

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2013 CELEBRADA POR LA COMISION
DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO
EL LUNES, DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del lunes, día 25 de noviembre de dos mil trece, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ana Navarro Luna

D^a. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D^a María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal; el Director General del Área de Economía y Presupuestos; el Director General del Área de Personal, Organización y Calidad; el Gerente de GESTRISAM; demás Gerentes de Sociedades, Organismos y Agencias municipales, y Jefes de Servicios y personal dependientes de los servicios económicos y presupuestarios municipales.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2013, DE 11 DE OCTUBRE DE 2013, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2013, DE 28 DE OCTUBRE DE 2013.

Las referidas Actas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

A continuación, la Presidenta propuso a los miembros de la Comisión debatir de manera conjunta los Puntos 2 al 11 del Orden de Día, propuesta que fue aceptada por la Comisión.

PUNTO Nº 02.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Debate y votación de enmiendas.

PUNTO Nº 03.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, correspondiente al año 2014.

PUNTO Nº 04.- Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo "Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga" para el año 2014.

PUNTO Nº 05.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2014.

PUNTO Nº 06.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014.

PUNTO Nº 07.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2014.

PUNTO Nº 08.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga" para el ejercicio 2014.

PUNTO Nº 09.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal "Pablo Ruíz Picasso" para el ejercicio 2014.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2014.

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2014.

Seguidamente, y por su excesiva duración, excepcionalmente se deja constancia literal en la presente Acta de los debates que tuvieron lugar en esta sesión.

DEBATE DE LOS PUNTOS 2 AL 11 DEL ORDEN DEL DÍA:

Dña. María del Mar Martín Rojo, Presidenta de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, Concejala del Grupo Municipal Popular: "... Pasamos a los siguientes puntos: propuestas, mociones y otros asuntos por trámite ordinario. En esta ocasión, vamos a debatir de forma conjunta los puntos 2 al 11 del Presupuesto y de todas las plantillas del Ayuntamiento, y también de todos los organismos autónomos para el ejercicio 2014.

El Presupuesto que hoy traemos a su aprobación ha sido trabajado bajo tres premisas fundamentales que Uds. ya conocen, que no podían ser otras que garantizar los servicios públicos, contribuir a la reactivación económica con una política de moderación fiscal y atender a los colectivos más vulnerables. De esta forma, las cuentas municipales para el próximo ejercicio van a crecer 1,5 por ciento hasta 690.000,7 millones de euros en plena aplicación de un plan de ajuste y manteniendo la moderación fiscal en más de seis años; la deuda municipal se reduce en 44,1 millones; y el pago a proveedores mejoran hasta situarse en 21 días; mientras los servicios públicos continúan prestándose con calidad y eficacia; las partidas que se gestionan directamente por los Distritos crecerán en un 30 por ciento; y se mantiene la apuesta por los ejes estratégicos de la ciudad, que son la cultura, el turismo y la tecnología.

Por tanto, este Presupuesto para el año 2014 quiere reflejar un incremento importante en las políticas sociales, un incremento importante en las políticas de empleo y un incremento importante en la situación que vivimos en la inversión. En definitiva, el incremento en el capítulo de inversiones es de 4,4 por ciento, que asciende a más de 52,5 millones financiados en su mayoría –y quiero hacer aquí hincapié- con ahorro corriente, y priorizando –como decía antes- en los barrios de la ciudad con un incremento en estas partidas. El gasto social en su conjunto representa más de 58 millones de euros y garantiza el aumento del apoyo a las familias y colectivos más vulnerables entre servicios de ayuda a domicilio, la atención a la dependencia, la promoción y reinserción social, accesibilidad, participación ciudadana, promoción de viviendas sociales y ayudas y bonificaciones al IBI y al transporte.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Por su parte, el fomento del empleo y la actividad económica experimentarán un crecimiento del 12 por ciento y reciben 21,4 millones de euros que se destinan al apoyo a emprendedores e incubadoras de empresas, cursos becados, inversiones en parques empresariales, comercio y mercados. La reactivación económica se impulsará asimismo con el mantenimiento –como digo- del plazo medio a proveedores en 21 días y con ayudas e incentivos a empresas y emprendedores que alcanzarán más de 4,3 millones de euros. Destacan las ofrecidas por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y las ayudas de Promálaga. Inversiones que se realizan en las empresas y que nosotros como Ayuntamiento damos ayuda a fondo perdido.

En el capítulo de innovación, que asciende a 4,5 millones de euros, destaca el Centro Municipal de Informática con la adquisición de software que permitirá avanzar en la implantación de una administración electrónica que facilite la vida a todos los malagueños y que simplifique los trámites administrativos. Además, seguirá con proyectos como los relacionados con Smartcity o el Málaga Valley que tanto empuje económico están dando a nuestra ciudad. En su conjunto, la apuesta por la cultura y el turismo como dinamizadores de la actividad económica, además del deporte y la educación, alcanzan más de 33 millones de euros.

Y por su parte, en cuanto a los servicios públicos de calidad que este Ayuntamiento mantiene, reciben más de 366 millones de euros.

En el capítulo de personal, se incrementa en 1,55 por ciento y se debe fundamentalmente a las bases de cotización de la Seguridad Social, a la antigüedad, a las plazas de bombero que este Ayuntamiento va a sacar en esta convocatoria para el año 2014 -y quisiera hacer hincapié que nuestros empleados públicos tendrán la paga extra, cosa que sufrieron el año 2013 por los recortes del Gobierno Central pero que los recortes del Gobierno Central, los de la Junta –como en este caso ha pasado para los funcionarios de la Junta de Andalucía que no cobran la paga extra- no les va a afectar a nuestros funcionarios. Los salarios de los Concejales quedarán congelados, es decir, subida cero; y por su parte, la suma de las retribuciones de personal directivo y eventual, disminuyen en un 4,4 por ciento, que se suma a la disminución que ha tenido en los últimos años. Respecto a la deducción de la deuda, el Presupuesto supone un punto de inflexión y se basa, como saben, en los principios de solvencia, transparencia y confianza económica.

Por tanto, en este sentido, la aplicación del Plan permite reducir el endeudamiento de los entes y de las empresas incluidos en el mismo en 44,1 millones de euros para alcanzar y mantener la estabilidad presupuestaria que este año –quiero recordar- que hemos tenido capacidad de financiación con recursos propios en más de 45 millones de euros, y consignar más de ocho millones para el fondo de contingencia –como saben Uds.- dedicado a urgencias e imprevistos, lo que supone un factor de estabilidad en la ejecución presupuestaria.

El Presupuesto Municipal cumple con el techo de crecimiento del gasto público fijado por el Gobierno Central en la Ley de Estabilidad para las administraciones locales;

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Hacienda lo fija en un máximo de un 1,5 por ciento, y este Ayuntamiento lo tiene en un 1,41 por ciento.

Por tanto, estas son las cuentas que vamos a presentar para su aprobación. Y yo, sin más, le doy la palabra a los Grupos Políticos. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Zorrilla”.

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenos días a todos y todas las presentes en este debate de esta Comisión de los Presupuestos de 2014.

Nosotros, como valoración general en cuanto a estos Presupuestos Municipales para el año 2014 creemos –y en eso creo que hasta podemos coincidir con alguna de las valoraciones que se han hecho desde el Equipo de Gobierno- que se trata de unos Presupuestos Municipales continuistas. Ahora bien, el que sean continuistas en una situación como la que actualmente vivimos en la ciudad de Málaga, una situación que hemos calificado –no nosotros, sino instituciones sociales de mucho prestigio- como de gran emergencia social, nos parece que no son los Presupuestos más adecuados para este momento de grave emergencia social. Creemos que a situaciones extraordinarias hay que aplicar medidas extraordinarias. Y el hecho de que estos Presupuestos pues sean una continuación con meras variaciones del Presupuesto anterior no es, por tanto, un dato positivo sino una valoración para nosotros muy negativa.

Creemos además que son unos Presupuestos irrealistas en las previsiones que contienen, tanto en los ingresos como en los gastos. En los ingresos se plantea una subida de éstos, que son los que posibilitan un incremento del Presupuesto respecto al año pasado, sobre todo a partir de dos partidas: los impuestos directos y fundamentalmente el IBI, y los convenios urbanísticos. En cuanto a los primeros, llama la atención poderosamente el hecho de que hace tan solo un mes, o mes y medio, estábamos aquí discutiendo sobre la subida de los impuestos municipales, y nosotros le criticábamos al Equipo de Gobierno la subida del IBI; subida del IBI que se negaba por activa y por pasiva por este Equipo de Gobierno. Bien, ahora resulta que en los Presupuestos Municipales se prevén recaudar 7,9 millones de euros más que en el año 2013 a partir del Impuesto de Bienes Inmuebles. Y nos preguntamos: ¿esta previsión cuándo era irreal, hace un mes y medio o ahora? O por decirlo de forma más contundente: ¿cuándo no nos decían Uds. la verdad, hace un mes y medio cuando discutíamos las Ordenanzas Fiscales o ahora? Porque ambas afirmaciones no cuadran.

Y en cuanto a la partida de los convenios urbanísticos, creemos que es una previsión completamente irreal. Irreal si nos atenemos a los antecedentes, a los antecedentes de este –porque aquí se prevé sobre todo a partir del Convenio Urbanístico de Martiñicos- como del resto de los convenios urbanísticos; irreal si vemos cómo han evolucionado todos estos convenios en los últimos años; y cómo se han ido incumpliendo uno a uno en todas las obligaciones de contribuciones económicas contenidas a favor de

los promotores que firmaron estos convenios urbanísticos.

El caso del de Martiños creemos que no es distinto al resto, y la previsión de ingresar ocho millones de euros a partir del mismo no se corresponde a la realidad y no se corresponde a lo que cabe esperar a partir de estos antecedentes y de la situación económica, sobre todo en el sector inmobiliario, que no ha cambiado todavía sustancialmente ni hay todavía perspectiva por parte de los promotores de obtener los negocios, las cuantías, los beneficios que se esperaban obtener cuando se firmaron estos convenios. Por tanto, creemos que se infla artificialmente esta cuantía para posibilitar una subida siquiera nominal en determinadas partidas de gastos.

Pero es que en cuanto a los gastos creemos que la subida de las inversiones – que se vende como un hecho muy positivo en este Convenio- tampoco es cierta. No es cierta si lo comparamos con los años anteriores. No se puede vender como un triunfo que las inversiones suban un 4,4 por ciento cuando han descendido en el año 2012 a un 60 por ciento, y en el año 2013 descendieron en un 50 por ciento. Además de ello, creemos que se enmascaran como inversiones gastos que no vienen a ser sino gastos en bienes corrientes. Es decir, en el sostenimiento de la actividad normal de esta Administración Municipal. Pero si examinamos, además, lo que es el cumplimiento de las previsiones de inversiones en años anteriores, nos hacen dudar aún más de la veracidad de esta previsión en el año 2014. Recordemos si no que en el año 2012 el 50 por ciento de lo previsto de la cantidad prevista de inversiones no se ejecutó, y en el año 2013 –según los datos que tenemos hasta ahora que son los del primer semestre- en ese primer semestre todavía un 70 por ciento de la cantidad prevista para esas inversiones tampoco se había ejecutado.

Hay un dato que nos llama poderosamente la atención y nos parece un elemento muy negativo de estos Presupuestos. Lo hemos puesto de manifiesto. Estos Presupuestos destinan más dinero a pagar la deuda que a inversiones o a inversión social. El gasto que destinamos a pagar la deuda este año es de 73,4 millones de euros, una cantidad además superior a la que se ha destinado en años anteriores; y una cantidad –como decía- que además de ser más de un 10 por ciento de nuestro presupuesto es superior a la que se destina a inversiones o es superior a la que se destina a inversión social.

Creemos que el camino que habría que seguir, vaya por delante una afirmación que he hecho en otras ocasiones y quiero repetirla en este caso: este problema no es un problema solamente de esta Corporación, no es un problema de estos dos últimos años, es un problema acumulado en las últimas corporaciones. Pero claro, Uds. llevan ya pues algo más de 18 años de Gobierno Municipal –su Partido, me refiero, Sra. Martín Rojo-; por tanto, no es responsabilidad directa de Ud., pero es responsabilidad directa de una política que se ha llevado en las últimas décadas, en las últimas Corporaciones desde hace ya tiempo, de ir aumentando esa deuda, e incluso cuando vivíamos otros momentos distintos a este vivíamos momentos de la denominada de vacas gordas. Ahora nos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

encontramos con que tenemos que destinar un porcentaje muy importante del Presupuesto al pago de la deuda –no en vano somos la segunda ciudad de España en deuda per cápita, solamente superada por el Ayuntamiento de Madrid- y creemos nosotros que el camino que habría que seguir en estos momentos especialmente de grave crisis económica es precisamente el contrario: hay que ir, intentar y trabajar para la refinanciación de esa deuda, para conseguir más plazo, más años y menos cantidad a pagar cada uno de estos años, para conseguir liberar recursos que podamos destinar a lo que hoy por hoy es prioritario, desde nuestro punto de vista, que es la inversión social, que son las políticas sociales. Políticas sociales que, en contra de lo que Uds. manifiestan una y otra vez, no crece. Incluso se ha reducido en los últimos años; y se reduce en los últimos años sobre todo coincidiendo con los años en los que son más necesarias estas inversiones, estos gastos sociales.

Hay un dato también que nos parece bastante criticable desde la política que hemos mantenido desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida: el aumento paulatino, sostenido año a año de las externalizaciones. Creemos que en un momento como este sobre todo el camino que habría que seguir era precisamente el contrario: maximalizar el aprovechamiento de los recursos propios, de la plantilla propia, para intentar minimizar esas externalizaciones. Somos conscientes de que hay un montón de gastos, muchos conceptos que no tienen posibilidad de acometerse desde los propios medios de este Ayuntamiento. Pero tenemos que intentar que esos sean los mínimos. Y por poner un ejemplo de todo lo contrario de lo que están haciendo Uds., en las transferencias recibidas por este Ayuntamiento para las políticas de dependencia se gestionan en este Ayuntamiento tres cuartas partes de esos fondos a través de una empresa privada como es CLECE, teniendo una empresa municipal propia con ese objeto social como es Más Cerca, que solamente gestiona una cuarta parte de los 20 millones de euros transferidos por la Junta de Andalucía para las políticas de dependencia. Éste es un ejemplo claro, que se repite en otros conceptos y en otras partidas del Presupuesto, de lo que no se debe de hacer, y de lo que Uds. están haciendo en los últimos años: y es por la vía de las externalizaciones ir a una paulatina pero progresiva y sostenida privatización de algunos de los servicios esenciales que presta este Ayuntamiento.

Siguen creciendo, por lo demás, todas las externalizaciones, o el conjunto o el cómputo global de todas esas externalizaciones destacando algunas de ellas, como la subida en estudios y trabajos técnicos o la cantidad más importante que mantenemos externalizada en los parques jardines, 12 millones de euros.

En contra de lo que se dice, y las cifras creo que son claras, el gasto en atenciones protocolarias, un gasto que cabría calificar de superfluo y sobre todo - superfluo en muchos casos- hay una parte que puede ser necesaria, pero hay otra parte que sobre todo en estos momentos pues debe de reducirse al máximo de las posibilidades. Este gasto en atenciones protocolarias se consolida e incluso aumenta levemente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Igual que se consolida el gasto en personal eventual –para entendemos, en cargos de confianza- y los pluses que éstos llevan aparejados, altos cargos directivos en muchos casos, en sus salarios. Se consolidan y siguen aumentando en algunos casos.

Hay otros gastos que nosotros creemos que tendrían que prescindirse en estos momentos para precisamente primar y liberar recursos para cuestiones que consideramos urgentes y necesarias para poner en marcha por este Ayuntamiento. Nos referimos, por ejemplo, a la inversión prevista del Cubo de dos millones y medio de euros, una cantidad que además nos parece irreal en su previsión cuando además esta instalación todavía no ha sido recepcionada por este Ayuntamiento, y cuando además –y lo que es más grave- este Equipo de Gobierno no tiene aún claro cuál va a ser el uso que se le dé a esa instalación en el Puerto. Prever, por tanto, dos millones y medio en esta partida no supone sino una previsión irreal que no puede tener otro objeto, o no se nos... no se entiende si no es para tener un comodín para luego poder destinar estas cantidades a otros conceptos.

No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo. La partida del fomento de actividad económica desciende otra vez, ya descendió en 2012 y en 2013, y vuelve a descender hasta los 122 mil euros.

Por tanto, esto unido a ese descenso de gasto social que en los últimos tres años estimamos en un 10 por ciento, creemos que hacen que no sean estos Presupuestos los que Málaga necesita en estos momentos. Cabrían otra serie de medidas drásticas, porque nosotros cuando proponemos ese aumento de la inversión social y proponemos una serie de medidas urgentes y extraordinarias como ese plan urgente de empleo o ese plan de choque contra la pobreza o ese programa de vivienda –a los que me referiré mejor ya en el segundo turno- proponemos otras medidas para poderlos sufragar; y proponemos, por ejemplo, la desaparición de organismos que hoy por hoy, o servicios que hoy por hoy son de dudosa utilidad. Hemos hablado de la desaparición y hemos propuesto la desaparición del Instituto Municipal del Libro, que tiene en su objeto social dos tareas principales: una es el fomento de la lectura y otra la edición de obras de autores locales de interés para nuestra ciudad. En cuanto a esa edición, que es una actividad reducida, se le une –como decíamos- para el fomento de la lectura una previsión de cero euros. Con lo que tenemos que el sueldo de su personal directivo –en este caso de su Director- es una buena parte de ese Presupuesto. Pero es que también proponemos la desaparición de la Oficina de Desarrollo Intemacional; la disminución en esos gastos de publicidad que creemos que pueden reducirse drásticamente en estos momentos; la disminución también de los cargos de confianza que no se ha reducido al 50 por ciento como se prometió por el Equipo de Gobierno a comienzo de esta legislatura; o la disminución también de esas externalizaciones que criticábamos para poder sufragar esos programas urgentes en materias sociales, de empleo y de vivienda de los que hablábamos. Eliminación, por tanto, no solo de altos cargos en aquellos casos que sean suprimibles, en aquellos casos donde puedan existir vicegerentes, por ejemplo. Pero

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

también eliminación de pluses que no están justificadas su pago porque se justificaron en su momento con el desempeño de un cargo que ya no se desempeña, u otra serie de pluses que no están justificados por materia objetiva, como puede ser la productividad.

Y en fin, me reservo para el segundo turno las propuestas más concretas que hacemos para este Presupuesto. Por ahora nada más, y muchas gracias”.

Sra. Presidenta: “Muchas gracias, Sr. Zornilla. Tiene Ud. la palabra, Sra. Montiel”.

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala Grupo Municipal Socialista:
“Muy buenos días. Quisiera, en primer lugar –y como he hecho en otras ocasiones- reconocer el trabajo que ha hecho todo el personal técnico de esta Casa. Cuando digo personal técnico me refiero desde los auxiliares administrativos que han tenido que teclear y montar todo este documento, hasta el Sr. interventor. Pero lo que no puedo es reconocer el trabajo de la Sra. Presidenta, por defecto de forma y por defectos de fondo que ya entraremos más adelante. Pero quisiera resaltar también los defectos de forma.

Nos encontramos –y ya lo solicitamos hace un mes cuando hablábamos de las Ordenanzas- de nuevo sin planificación y sin calendario; sin que se cumplan los plazos y haciendo excepciones de lo reglamentado y los procedimientos que deben marcar el análisis, la reflexión y la proposición respecto al Presupuesto. Y además en una sesión ordinaria de Comisión que llevará a una sesión ordinaria de Pleno da la sensación que se le quita al Presupuesto la importancia que debe tener.

Y a mí me resulta extraño, me resulta extraño por el carácter profesional y académico de la Sra. Presidenta. Porque además Ud. debe saber –ya que es economista y por tanto lo debe saber mejor que yo, que no lo soy- que el Presupuesto es la piedra de toque de la vida de cualquier entidad, no solo de un Ayuntamiento, desde una empresa hasta una casa, pasando por cualquier organismo público o privado. El Presupuesto marca qué dinero tenemos, de dónde lo vamos a conseguir y en qué nos lo vamos a gastar. Por tanto, son el elemento fundamental que marca el comportamiento de cualquier organismo. Y por eso, entre otras cosas, deben tener el respeto debido. Y nos da la sensación de que últimamente al Presupuesto de este Ayuntamiento se le está faltando al respeto. Quizás es lo que tienen las demasiadas mayorías. No solo en el planteamiento inicial, no solo en este trámite, que cada vez se va haciendo menos riguroso, sino incluso en la ejecución. Casi, casi uno puede pensar que entre el Presupuesto que se plantea y la ejecución definitiva cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. Quizá de ahí venga el que como no se piensan ejecutar tal como se plantean, pues tampoco se les plantean con mucho rigor. No sé, pero uno puede tender a pensar eso.

Como le decía, independientemente de la forma –que deja mucho que desear- los Presupuestos muestran las prioridades y las voluntades. Y estos Presupuestos –yo se los decía el otro día en otro momento de conversación que teníamos- yo me los he leído

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

varias veces desde que Uds. nos los mandaron así precipitadamente y con una carta diciendo te lo mando pero no te lo mando, tendremos los plazos pero no los tendremos; y estos Presupuestos –yo se lo decía, y además también estaba el Sr. Zorrilla- son tristes. De acuerdo que la realidad es triste, pero los Presupuestos todavía lo son más. Son unos Presupuestos que están lastrados por la deuda, una deuda a la que entre amortizaciones e intereses tenemos que dedicar más de 70 millones de euros, más del 10 por ciento del Presupuesto. Son unos Presupuestos cobardes para afrontar la inversión productiva, esa inversión productiva que ayude a dinamizar la economía de esta ciudad. Tenemos que hacer una inversión que genere valor; Ud. me va a decir que en tiempos de crisis no hay que invertir sino mantener los servicios, levantar la persiana y esas cosas. Hay, se puede invertir, invertir no es derrochar, invertir no es gastar –vuelvo a hacer mención de su carácter de economista y Ud. sabe perfectamente que no es lo mismo invertir que gastar- y se puede y se debe invertir sabiamente para que esa inversión genere valor, valor económico y valor social, para que se capitalice los recursos humanos de esta ciudad. Eso es responsabilidad también del Ayuntamiento, independientemente de las competencias específicas que en esta materia tengan las Administraciones locales y, por desgracia, menos que van a tener.

A la hora de atender a las personas estos Presupuestos son cicateros, por mucho que Uds. digan que suben el Presupuesto en bienestar social, en asistencia social. Debe ser que leemos Presupuestos distintos porque yo hago las cuentas y Uds. suben 100 mil euros para emergencia social, y 100 mil euros para asistencia social. El Presupuesto sigue estando en torno a los 40 millones de euros. Yo no sé de dónde saca Ud. los 70 y tantos millones a los que ha hecho alusión. Y todo esto a pesar del incremento de la demanda social evidente que tiene esta ciudad, todo esto a pesar de que ha habido que hacer una modificación presupuestaria para incrementar precisamente estos fondos. Y Uds. ahora ni siquiera dan de partida para el Presupuesto una cantidad igual a la del año pasado más las modificaciones presupuestarias que se han hecho. Bueno, nos estamos condenando de nuevo a una modificación presupuestaria casi bimensual.

Ver –como le decía- que se tiene poco respeto a lo que se plantea, poco respeto a esa rendición de cuentas previas que necesita la ciudadanía. Y siguen apretando -si miramos de dónde sacan el dinero- siguen apretando fiscalmente, aunque no lo reconozcan, siguen apretando a los ciudadanos; unos buenos ciudadanos porque sí se ve la ejecución presupuestaria de este año y de los anteriores, a septiembre u octubre que es cuando se cierran los datos que se adjuntan al Presupuesto, en la mayoría de los tributos, en la mayoría de la carga fiscal se ha recaudado por encima del cien por cien. Pues quizás, amparándose en esto, en esa cualidad de buen pagador que tiene la ciudadanía malagueña, el Presupuesto consolidado de gastos que sube en 10 millones de euros y medio toma al menos ocho millones, más del 75 por ciento del aumento que experimenta el IBI de naturaleza urbana y el IBI de características especiales. También se

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

incrementa –y esto resulta extraño en los momentos en que estamos- la plusvalía, cinco millones de euros; la retirada de vehículos se incrementa; la licencia de apertura se incrementa; los vados se incrementan. Y por tanto, no es correcto que Uds. digan que no cogen más dinero de los contribuyentes.

Por todo esto, nosotros le hemos propuesto –por si Uds. tienen a bien tenerlo en cuenta- una serie de modificaciones. Pero antes de esto, nos gustaría que Uds. nos respondieran algunas preguntas. Como hemos hecho en otras ocasiones, las tenemos escritas, y si Ud. quiere se las damos copias y tranquilamente nos las contestan. Pero sí hay algunas que nos gustaría que, si es posible, nos comentaran ahora. Por ejemplo, nos resulta curioso que se den 2,1 millones de nuevo, o se prevean dar de nuevo 2,1 millones de euros en 2014 a la Fundación Palacio de Villalón cuando aún al momento de escribirse los Presupuestos no había percha administrativa donde colgar esa subvención. También nos llama la atención que los ingresos provenientes de fondos europeos bajan considerablemente. Se acaba nuestra participación en proyectos europeos. Nos resulta curioso que la Agencia de la Energía recorte su presupuesto hasta casi la extenuación, cuando precisamente en esta ciudad tenemos un proyecto Smartcity que es fundamentalmente sobre eficiencia energética, o al menos así es como se contó en los papeles. ¿Por qué no se rescinde su ejecución en la Agencia? ¿O es que estamos derivando hacia otros planteamientos? La construcción o compra de viviendas baja casi yo creo que a la mitad, de 5,27 millones de euros a 2,66 millones de euros. ¿Nos podrían decir por qué motivo?”

Sra. Presidenta: “¿En qué partida ha dicho, por favor?”.

Sra. Montiel Torres: “La construcción o compra de viviendas. Igual que la inversión nueva en terrenos llega casi a cuatro millones de euros, cuando el año pasado tenía una dotación de estas que se ponen para cuando se pueda tener el hueco hecho administrativamente. ¿Qué terrenos se van a comprar?”

También nos gustaría saber, dentro de la partida económica de transferencias corrientes a fundaciones estatales se ha previsto una cantidad de más de un millón de euros y otra cantidad pequeña para el Área de Nuevas Tecnologías y Málaga Valley. Estas dos partidas, ¿a qué proyecto y con qué fundaciones se van a gastar estos gastos? También sería interesante saber –porque no los encontramos, no sé si es que no existen o es que no las vemos- qué partida o partidas presupuestarias recogen los fondos previstos para apoyar al comercio local de cercanía. No lo encontramos y le recuerdo una vez más –como hemos hecho otras veces en esta Comisión- el comercio de cercanía vertebraba las ciudades porque se quedan, y muchas veces sí pueden, de generación en generación.

¿Qué ha motivado que a la partida del capítulo de gastos, actividades culturales y deportivas se haya incrementado para 2014 en más de un millón de euros? ¿Qué eventos

nuevos o qué actividades nuevas lo presupuestan así?

Y por último, quizás en el día de hoy –cuando yo escribía esto no era consciente del día que lo iba a leer- ¿podríamos saber qué presupuesto hay disponible para la lucha contra la violencia de género en los 1,2 millones consignados en el Presupuesto de gastos en el Programa de Mujer? ¿En qué proyectos? Si tuviéramos un presupuesto por programa sería mucho más fácil. ¿En qué proyecto se gasta lo presupuestado en violencia de género, y cuál es su ejecución?

Dejaré para mi segunda intervención las propuestas”.

Sra. Presidenta: "Muy bien, intentaré contestar a ambos Grupos Políticos porque algunas cosas se han repetido, y como hay otra intervención pues si quedara algo pendiente lo aclaramos.

Por empezar por el Presupuesto al que Ud. le resulta, Sra. Montiel, que tiene defectos de fondo pero muchos más de forma, y por el rigor y la profesionalidad a la que Ud. ha hecho alusión que nos caracteriza o que intentamos que nos caracterice a todas aquellas personas que tenemos una responsabilidad social, y en este caso representamos a tantos ciudadanos, pues yo tengo que decirle que este Ayuntamiento el año pasado tuvo en vigor el Presupuesto el uno de enero; que no todas las Administraciones ni todos los ayuntamientos de Andalucía –creo que ninguno- lo tuvieron el uno de enero; que este año hemos trabajado para que el Presupuesto entre en vigor el uno de enero; que esto ayuda a la ejecución del Presupuesto y a todas las áreas y a los Gerentes y a los Directores que están aquí presentes en la ejecución, y que Ud. sabe que no es una cosa de falta de previsión, pero yo se lo voy a explicar.

Nuestro Presupuesto –como no ocurre en la Administración Central y no ocurre en la Administración Autonómica- además de las enmiendas tiene un periodo de alegaciones, periodo de alegaciones que ronda entre 15 y 30 días. Por tanto, si nosotros queremos ser rigurosos y realistas y hacer que nuestro Presupuesto contemple en la partida de ingreso las tres vías por las que se financia este Presupuesto, que es por ingresos propios –que eso sí podemos nosotros controlar como hicimos aprobando las Ordenanzas-, por transferencia del Estado o por transferencia de la Junta, hasta que la Junta de Andalucía no saca su Presupuesto o nos dice –como no nos lo dice porque no hay transparencia- ni las inversiones ni nos dice si nos va a pagar o no la Patrica, que son los impuestos que pagamos los malagueños conjunto con todos los andaluces y que por Ley pues hay unas transferencias que tienen que dar para que realicemos los entes locales las competencias propias que nos corresponden. Pues bien, como la Junta no lo comunica y saca el Presupuesto cuando quiere, nosotros tenemos que ir a la carrera; pero no nos importa porque a la carrera cumplimos con todos los plazos legales.

Uds. han tenido en sus manos más de cinco días el Presupuesto, que es el número de días que por Ley este Ayuntamiento así lo quiere establecer, que pueden ser dos o pueden ser cinco, pero bueno, viene siendo habitual que sean cinco. Por tanto, a mí

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

me parece que este Ayuntamiento no, yo creo que todos nos tomamos el Presupuesto muy en serio, el Ayuntamiento de aquí y el de Pekín; quiero decir, yo creo que los responsables políticos tenemos una responsabilidad y que queremos que nuestra ciudad y nuestro entorno pues mejore y que cuidemos el bienestar de los ciudadanos. Por tanto, me ha resultado extraño que Ud., que es una persona además que siempre reconoce el trabajo que se hace por parte de este Ayuntamiento, pues no valore que el Presupuesto va a entrar en vigor el uno de enero y que esto no ocurre habitualmente en otras Administraciones, y si no compruébelo, compruébelo donde gobierna su Grupo o el mío o el de enfrente, pero compruébelo.

Dicho esto, y centrándonos en todas las aportaciones, comenzando por la política de moderación fiscal a la que hacía alusión el Sr. Zorrilla, yo quería decirle que es el sexto año consecutivo desde que comenzó la crisis que estamos trabajando por que los malagueños no vean incrementados los impuestos municipales.

Desde que comenzó la crisis Ud. sabe que hemos tenido bonificaciones potestativas en el IBI, unas bonificaciones que quiso poner en marcha nuestro Alcalde y que hicieron que no se notara la subida que se produjo por la revisión catastral que realizó el Gobierno Socialista por parte del Gobierno Central en el año 2008, cuando ya no hemos podido tener más bonificaciones. Ud. sabe que hemos disminuido el tipo de gravamen que es el único instrumento que tenemos las entes locales para amortiguar ese efecto, y de hecho les ha subido a unos y les ha bajado a otros, no ha sido genérico.

Aun así, nosotros hemos querido este año hacer una apuesta por el sector privado que es el que genera empleo, y Ud. sabe cómo hemos disminuido impuestos del IBI, del IAE, con bonificaciones en el ICIO; o recientemente la aprobada Ordenanza sobre vía pública donde hace referencia a las mesas, las sillas... bueno, Ud. lo conoce muy bien, y quioscos. Por tanto, seguiremos en esa línea e intentaremos bueno pues que a lo mejor el ciudadano pues que no tenga que pagar más del billete de autobús, a pesar de que a nosotros nos sube el coste de la gasolina; y como administración también nos sube el IPC y nos sube el IVA en esta ocasión, como pasó el año pasado; sin embargo, no queremos que redunde en el ciudadano, o por lo menos que lo haga lo menos posible.

Por lo demás, si hay colectivos más vulnerables que están pasando una situación dramática por el desempleo, este desempleo que golpea Andalucía más que a ninguna otra región de España y que, mira por donde, Andalucía está a la cabeza a nivel europeo pero en destrucción de empleo, destrucción de empleo no en generación de riqueza pues este Ayuntamiento seguirá con las ayudas al IBI, como Ud. bien sabe, que ha incrementado en más de un 42 por ciento. Y le puedo decir que cualquier ciudadano que cumpla los requisitos tendrá esa ayuda, no es un importe presupuestado, sino una ayuda directa que se da, y que si hay que hacer una modificación del Presupuesto –aunque a Ud. le moleste que haya durante el año- se hará, porque siempre que sea por políticas sociales estaremos –y podamos, evidentemente- estaremos en condiciones de hacer una modificación y aumentarlo en este sentido.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Dicho esto, hacía alusión a la Agencia de la Energía. Concretamente, el año pasado hubo una inversión concreta –no sé si Uds. recuerdan- que fueron unos reductores de energía. Porque, claro, para gestionar bien tenemos que intentar ahorrar, y para ahorrar hay que hacerlo de forma eficiente, si no tendríamos que trasladar al ciudadano en subidas de impuestos el aumento de costes que nosotros tenemos, máxime cuando la Administración, en este caso autonómica, está asfixiando a los ayuntamientos y no transfiere lo que le corresponde. Pues bien, por supuesto que la Agencia de la Energía seguirá con proyectos innovadores y de avance para nuestra ciudad. Lo que ocurre es que lo que Ud. a lo mejor está comprobando es una inversión concreta –como digo- que se hizo el año pasado de reductores de energía.

En cuanto a los asesores de Alcaldía, cargos directivos, personal eventual y demás. Mire Ud., ha sido el Gobierno del Partido Popular, no ha sido otro, el que ha llegado al Gobierno Central, se ha encontrado con sueldos que superaban los 300 mil euros, y los que han cogido y han adaptado un régimen retributivo del sector público estatal. Y nosotros, como Ayuntamiento, hemos querido coger como referencia esas líneas o recomendaciones que el Gobierno Central ha dado. Y por eso en este Ayuntamiento hubo cambios el año pasado –que Ud. bien conoce- con salarios fijos, con variables en función del número de trabajadores, de la facturación, de las condiciones que se hayan estimado. Pero además nosotros estamos trabajando en que disminuya, este año disminuye el importe, a Ud. le puede parecer poco pero nosotros ya anunciábamos que en esta legislatura íbamos a disminuir en más de 2,4 millones de euros. Y Ud. conoce bien que hay sueldos de Gerentes que han disminuido en más de un 40 por ciento, si hacemos referencia a años anteriores. Pero yo quiero recordar de que además estos cargos de confianza, eventuales, directivos a los que Ud. hace referencia, en muchas ocasiones son funcionarios, son funcionarios de este Ayuntamiento y, por tanto, el sueldo pues no es fácil ponerlo sino que, como mínimo, deberían de tener lo que ya ganan como funcionarios y de esa forma también nosotros nos lo estamos ahorrando.

Y luego, mire Ud., en cuanto al número concreto, son las empresas que son, y son los organismos autónomos que son. A lo mejor su propuesta es fusionar empresas o fusionar organismos, no lo sé. Pero ahora mismo yo creo que están representados por una cabeza visible que en este caso es el Gerente o el Director General que es el que responde de la gestión de esa institución en concreto.

Y en cuanto a los eventuales, pues Ud. sabe que aquí están los Grupos Políticos que tienen –en este caso estamos tres- tienen a cuatro personas eventuales; no se hace de forma proporcional por el Partido que haya ganado. No se dice: “bueno, por parte del Partido Popular, como tiene más Concejales necesita un Grupo Político donde haya más personal eventual que le asesore”. No. Nuestro Alcalde puso cuatro, cuatro y cuatro, y a lo mejor, bueno, pues tiene Ud. algo que decir ahí. Pero que también se suma en esta masa. Yo lo que quiero decir con esto es que estamos intentando, llevar una política de austeridad, y nuestros Gerentes también lo están haciendo y están ahorrando dinero en

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

estas propias empresas con su trabajo. En su momento, si queríamos buenos responsables, estaban a precio de mercado y esto no es algo que ocurra solo en el Ayuntamiento de Málaga -Uds. han gobernado en coalición, o ese Bipartito que han tenido en el Ayuntamiento de Sevilla, en empresas de suelo público o relacionadas con la Gerencia en el Instituto Municipal de la Vivienda similares aquí, en Málaga- y los sueldos pues estaba el Gerente, que a lo mejor era del Grupo Socialista, que ganaba más de 167 mil euros; y luego estaba el adjunto al Gerente, que también hacía falta, que era a lo mejor del Grupo de Izquierda Unida, pues ganaba más de 140 mil euros; y bueno, mire Ud., a lo mejor pues deben también de decirle a sus compañeros donde gobiernan que son sueldos elevados.

Yo con esto quiero ir avanzando y seguir hablando de otro tema que hablaba Ud. de la externalización. Pues la externalización nosotros también creamos empleo, creamos empleo en la ciudad y pagamos a 21 días. Y esto ayuda a que nuestro entorno lo mejore, que haya muchos autónomos, muchas empresas que vayan avanzando y que realmente haya una pequeña recuperación de nuestra economía local y ayudemos a generar empleo. Si no se externaliza todo o -como Ud. quiere- que todo salga con los recursos municipales, tenemos ciertas limitaciones. Una de ellas es el cumplimiento de la Ley, que no es algo casual, que tenemos la Ley de Presupuestos que nos limita a contratar más personal actualmente. Entonces, bueno, yo quiero defender aquí que una cosa es una propuesta y otra cosa es la viabilidad de esa propuesta.

En cuanto a las políticas de empleo -que Ud. bien conoce que no son competencia municipal- yo creo que se ha hecho un esfuerzo en los últimos años, y en este Presupuesto una vez más con IMFE y con Promálaga, que aumentan incluso ahora es un año de transición respecto a fondos europeos -que era los que hacía alusión a la Sra. Montiel- efectivamente, hay proyectos que afectan los proyectos europeos y que no están. Sin embargo, el Ayuntamiento va a cubrir esa aportación para poder seguir ayudando a los emprendedores o a las incubadoras, o con los programas como PEFA, que sabe Ud. que lo hace este Ayuntamiento, a pesar de no tener transferido dinero de la Comunidad Autónoma, que es la competente, pero que sí que tenemos un Instituto Municipal de Formación y Empleo y Promálaga, que es una empresa cuyo objetivo es precisamente dinamizar la economía y generar empleo.

En cuanto a las inversiones que también ha hecho referencia. Mire Ud., nosotros, en cuanto a los convenios urbanísticos, ese dinero está incluso ingresado. Nosotros hacemos un Presupuesto realista, créame, tan realista que es que ahora mismo ya está ingresado ese importe. Estamos pendientes de aprobación del PERI, tendremos que solicitar a la Junta de Andalucía para que nos dé el informe favorable, y deseamos y esperamos que por supuesto que se ejecute en este ejercicio 2014, para eso lo hemos presupuestado.

Y en cuanto a las inversiones, Sra. Montiel, que le puede parecer mucho, le puede parecer poco. Yo creo que con los gastos que tiene este Ayuntamiento nada más

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

en mantenimiento de los servicios que antes hacía alusión en más de 366 millones, y pagando a proveedores a 21 días, estamos contribuyendo. Créame, estamos contribuyendo porque lo fácil es hacer un Presupuesto, gastar más que ingresar, o gastar simplemente y no pagar. Nosotros estamos pagando. Esos gastos también son inversión porque dinamizan nuestra economía. Pero además le puede parecer poco un crecimiento de un 4,4 por ciento en un momento donde no nos estamos endeudando, estamos disminuyendo la deuda, y casi la totalidad de la inversión se produce con ahorro corriente. Pues mire Ud., mire otras Administraciones: en la Junta de Andalucía ha disminuido un 13 por ciento las inversiones, y mire Ud., y yo lo entiendo porque si ha tenido una mala gestión anterior y ha habido un derroche y tiene una deuda elevada y no paga lo que tiene pendiente y tiene que ajustarse, pues lógico que quiera mantener los servicios públicos, ponerse al día en sus pagos y bueno, queden las inversiones un poco inferiores, en un 13 por ciento respecto a otros años. Pero no es criticable, se está ajustando y hay que reconocérselo. Pero mire Ud., encima nosotros la aumentamos y no nos endeudamos y lo hacemos con ahorros que hemos producido en el año 2013 gracias al aumento y los ratios de liquidez y Tesorería que hemos tenido por la buena gestión de este Ayuntamiento, que está saneado, bueno pues le puede parecer mal. Pero miremos el entorno y el contexto económico que tenemos a nuestro alrededor, digo por ser más objetivos y por no tener una percepción subjetiva en cada momento.

Y respecto a las ayudas sociales. También se le ha comentado del IBI,... ah, bueno, el Programa de Ayuda a la Mujer que han hecho Uds. antes alusión, que Ud. terminaba con ese tema.

Mire Ud., el Ayuntamiento de Málaga lleva 15 años trabajando en la lucha contra la violencia de género y su erradicación. Y si no es el primero, me comentaba mi compañero Paco Pomares –que hoy no ha podido acompañarnos precisamente porque estaba en un acto- me decía que es uno de los primeros ayuntamientos de España que empezó a trabajar en este ámbito. Desgraciadamente, porque ojalá no hiciera falta que las administraciones tuviéramos que trabajar, pero como es una realidad que está ahí presente fuimos referente a nivel nacional con nuestras políticas y nuestras actuaciones. Y sin ser una competencia municipal, puesto que es una competencia compartida de las Administraciones Central y Autonómicas, este Ayuntamiento sí tiene un completo programa de lucha contra la violencia de género que incide en dos aspectos fundamentales: que es en la prevención y la sensibilización, y en la atención integral a víctimas de violencia de género, que son las mujeres pero también la familia y sus hijos.

Yo, sin nada más voy a dar la palabra al Sr. Zorrilla para que tenga la segunda intervención. Y como tiene otra intervención también la Sra. Montiel, pues ahora sigo contestando.

Tiene Ud. la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sra. Presidenta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Bien, referirme muy brevemente a algunas de las cuestiones a las que Ud. se ha referido en su contestación. Y entrar directamente en algunas de las principales propuestas que se contienen en el documento de las enmiendas que tienen Uds. ya presentadas por Izquierda Unida.

Nos dice Ud. que la subida del IBI que se ha producido este año, se ha producido porque en años anteriores se habían aprobado unas bonificaciones que ya no se mantienen.

Bien, en primer lugar, esas bonificaciones –tengo que decirle una vez más, porque Ud. lo cuenta como si éste fuera el único Ayuntamiento que las establece- son algo común en muchísimos ayuntamientos, por no decir en la mayoría de los Ayuntamientos existen bonificaciones, mayores o menores, dedicadas a situaciones sociales especiales.

Pero por lo que me interesa, la disminución de las bonificaciones supone una subida del IBI. Ud. lo que viene es a darnos la razón cuando le estamos diciendo que había subido el IBI como se refleja precisamente en este Presupuesto con la subida de la previsión, que no es solamente en este caso la subida del IBI sino también la subida de otros impuestos, tal como ha señalado también la Sra. Montiel.

Ejemplos como que se hayan mantenido las tarifas del bus, a nosotros no nos parecen suficientes. Nos parece bueno que no hayan subido este año y nosotros lo apoyamos en su momento. Pero hombre, hay que recordar que en años anteriores –sin ir más lejos el anterior- ya tuvo una subida importante y hay tarifas como ésta que han subido en años anteriores, lo cual pues distorsiona un poco el análisis si decimos solamente que este año no han subido, como si no llevaran sin subir durante mucho tiempo.

Justifica Ud. algunas de estas subidas en cuestiones que no son competencia de este Ayuntamiento. Como ha sido la subida del IBI, del IVA perdón. Y es cierto que no es competencia del Ayuntamiento, pero tampoco es un fenómeno meteorológico que nos haya venido del cielo. La subida del IVA la ha aprobado su Partido en el Gobierno Central. Y es más, la ha aprobado su Partido contradiciendo lo que había prometido en el programa electoral y contradiciendo todas las campañas anteriores que había hecho en contra de esta subida. Por tanto, no nos refiramos a ella como algo completamente externo a su voluntad. Es cierto que no es responsabilidad directa suya, pero sí es responsabilidad del Partido que gobierna en este Ayuntamiento.

Es cierto –y Ud. es un dato que refería- que en Andalucía sufrimos un nivel de paro superior al resto de España. Este nivel de paro superior al resto de España no es de este año ni de hace dos años, ni tan siquiera de hace cuatro u ocho años. Es un paro estructural desde hace muchas décadas superior al resto de España. Pero yo le diría – porque Ud. utiliza el mismo argumento como para desvirtuar al Gobierno de una autonomía con respecto a otro- el paro en España -no se circunscriba Ud. en Andalucía- el paro en España es muy superior a la gran mayoría de todos los países de Europa.

Salvo uno, creo recordar. Por tanto, argumentos comparativos usémoslos con racionalidad y con justicia para todos los casos.

A nosotros –y se lo digo porque ha hecho Ud. una alusión directa en este sentido a Izquierda Unida- al Grupo Municipal de Izquierda Unida no nos molesta el que se hagan y se aprueben modificaciones del Presupuesto. Todo lo contrario, entendemos que es un mecanismo legal que es necesario utilizar en determinados momentos, y que hay que utilizar pues cuando hay cualquier necesidad no prevista surgida por las razones que sean. Lo que sí criticamos es que se hagan unos Presupuestos irreales para luego modificarlos, para luego utilizar la modificación no como una excepción a la regla sino como algo que a fuerza de repetirse termina convirtiéndose más en regla que en excepción.

¿Ha habido una disminución en los últimos años del gasto en asesores del Ayuntamiento? Es cierto, pero es que no ha sido suficiente, y es lo que criticamos desde Izquierda Unida. Ni ha sido suficiente, ni ha sido el prometido por este Equipo de Gobierno. Y les recuerdo que en las últimas elecciones municipales prometía el Sr. Alcalde disminuir este gasto hasta el 50 por ciento. Hasta el 50 por ciento, cuestión que no se ha cumplido ni mucho menos. Nos hemos quedado bastante lejos; claro, hasta el 50 por ciento puede ser el 10, el 20 o el 30, la verdad es que no hemos quedado bastante más lejos del 50, que cerca.

Y por cierto, en cuanto a este gasto en personal eventual, que evidentemente también existe en los Grupos Municipales –no en este Ayuntamiento, en todos los ayuntamientos que se precien de mantener un funcionamiento democrático- existe una dotación también de personal y de medios para que la oposición pueda realizar esa función. Sin ir más lejos, el Ayuntamiento que Ud. criticaba, el Equipo de Gobierno que Ud. criticaba del Ayuntamiento de Sevilla –no sé cuántos años más van a seguir recordando lo del Ayuntamiento de Sevilla cuando aparte de ser otra ciudad que no es la que estamos tratando, hace ya varios años que cambió el Equipo de Gobierno- de producirse los salarios que allí se producían, yo los criticaría también allí como los critico aquí. Pero les recuerdo además que en ese mismo Ayuntamiento de Sevilla al que Ud. hacía alusión, también tienen Uds., tenían como Grupo Popular en la oposición una dotación de medios y de personal eventual muy superior también a la que este Ayuntamiento destina a los Grupos de la oposición. Por tanto, en justicia contemos una cosa y contemos la otra.

Nosotros nunca hemos criticado, ni de este Presupuesto en estos momentos ni de otros presupuestos de Administraciones que gobierna su Partido, el que haya una disminución de la inversión. Nos parece que en este momento, de grave crisis y de insuficiencia de medios y recursos es comprensible que haya una disminución de la inversión. Ahora bien, lo que sí creemos es que esa disminución de inversión debe de destinarse prioritariamente a la inversión social, que es lo que no se hace aquí en este Presupuesto en este Ayuntamiento de Málaga y es lo que sí criticamos. Pues claro que ha

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

habido una disminución de la inversión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía; y una disminución de la inversión que se ha destinado fundamentalmente a sufragar políticas sociales. Esas que Uds. tanto critican. Desde la Ley de función social de la vivienda, Decreto de exclusión social, Programas de empleo para ayuntamientos, luz y agua –como ya se ha anunciado que se va a poner en marcha para familias en grave riesgos de exclusión social, dependencia. Por cierto, que se paga a pulso en la Junta de Andalucía desde que el Gobierno Central ha retirado la gran mayoría, por no decir casi la totalidad de los fondos destinados a la dependencia. Si la inversión se disminuye para sufragar inversiones como éstas, bienvenida sea. Pero no es eso lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Málaga en estos Presupuestos para el 2014, que es lo que criticábamos y seguimos criticando.

Y ya por centramos un poquito en las propuestas, en las principales por no extendemos, porque las tienen Uds. por escrito y las conocen, como les decía, nosotros haríamos desaparecer de estos Presupuestos de la partida de gastos algunas actuaciones como la del Cubo –no me voy a reiterar en las razones-, criticamos y disminuiríamos también la aportación que ha ido creciendo en los últimos años para el Centro de Arte Contemporáneo, o los 2,1 millones para el Museo Thyssen, aquel Museo que Uds. prometieron que se autofinanciaría. Proponemos además la disminución de un 60 por ciento en gastos relativos a publicidad, conferencias, cursos, dietas, locomoción, los gastos que son –entendemos- más prescindibles, al menos en parte porque siempre habrá una parte que sea necesaria, pero hay otra parte donde se puede hacer un mayor esfuerzo del que se hace en este Presupuesto que Uds. presentan para 2014.

Proponemos también la disminución de un 30 por ciento en otros gastos presupuestarios, como los que prevén para prensa, libros, revistas, publicaciones y también atenciones protocolarias, como decía en mi anterior intervención.

Proponemos también una disminución del 10 por ciento en materia de arrendamientos. Hay todavía dependencias y servicios municipales que están consumiendo alquileres y creemos que podemos hacer un esfuerzo de racionalización para eliminarlos y utilizar los edificios municipales; material de oficina, suministros, comunicaciones, transportes, etc., un 10 por ciento. Y destinaríamos –como les decía- un 20 por ciento más de lo previsto a la oferta de empleo público.

Uds. hablan de la subida o de la oferta que se va a hacer en bomberos. Nosotros proponemos que también se pueda hacer en la Policía Local, necesaria y reclamada desde hace tiempo.

Y sobre todo, proponemos un plan de choque contra la pobreza dotado con cinco millones de euros que se podrían conseguir de las partidas que hemos enumerado para reducir. Un plan de choque que contemple una red de comedores sociales municipales. En Málaga ahora mismo hay una situación donde muchas familias y muchas personas están pasando hambre -no lo decimos Izquierda Unida, lo dice la propia Cántas- y no podemos seguir. Aquí hay una serie de asociaciones y ONG que están llevando todo el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

peso de esa actuación urgente y extraordinaria y con un, yo creo que con un gran mérito y con un espíritu abnegado. Pero esta Administración, este Ayuntamiento no puede seguir confiando únicamente en la labor que realiza ONG y asociaciones sin ánimo de lucro y colectivos vecinales, que también se han sumado a ello, para el desempeño de esta función de primer orden como es en este momento prestar alimentación a las familias y personas que no pueden hacerlo. Por cierto, que pone de manifiesto Cáritas también que el colectivo más afectado por esta situación es el colectivo de los menores. O sea, la prioridad es absoluta y la tarea del Ayuntamiento no puede ser solamente apoyar a los colectivos y asociaciones que lo hacen.

Ese plan de choque contra la pobreza debe de contemplar también un fondo de emergencia para situaciones extraordinarias; debe de contemplar también la cobertura de acceso al agua en familias que no pueden pagarlo; tiene que contemplar también la cobertura del transporte, tal como se hace para los jubilados que no superan los 722 euros de ingresos mensuales, se haga también para el resto de personas que no tienen hoy por hoy ningún ingreso o ingresos insuficientes para su mantenimiento, para vivir con unos mínimos dignos; y debe de contemplar también medidas de vivienda, de acceso a la vivienda. Hay una vía de adjudicación de viviendas para familias en riesgo de exclusión social que está atendiendo a situaciones muy necesarias, pero esta vía hay que dotarla de más medios, sobre todo para que existan más viviendas para atender a estas situaciones.

Proponemos el aumento al 10 por ciento en el gasto de los servicios sociales, de la labor que prestan los servicios sociales municipales; y también el destino de 3,4 millones de euros –también un aumento del 10 por ciento- para guarderías municipales, para esa red de guarderías municipales que iba en su programa electoral –me permito recordarles-, al igual que centros municipales para mayores.

Creemos también que es imprescindible –y no negamos que desde este Ayuntamiento se hayan hecho cosas como en otros muchos, pero es imprescindible también en estos momentos hacer un mayor esfuerzo y destinar un 5 por ciento más, 1,7 millones de euros a intervención psicosocial en materia de mujeres víctimas de la prostitución, y también en materia de mujeres víctimas de violencia de género o víctimas de exclusión social.

Y el plan de medidas urgentes para el empleo, que nosotros ciframos en 6,8 millones de euros, que contemple un alivio. Es cierto que esta no es una competencia municipal, pero vuelvo a repetirles, Sra. Martín Rojo que los ayuntamientos, muchos ayuntamientos por fuerza de ser la Administración más cercana a los ciudadanos y de tener también la obligación, aunque no tenga la competencia sí es de su incumbencia el tratar de aliviar las situaciones de grave dificultad de vida de muchos de sus ciudadanos, que en situaciones de parados de larga duración. No vamos a solucionar el problema del paro desde el Ayuntamiento de Málaga, pero podemos implementar medidas que contribuyan a aliviar la situación, a dar un balón de oxígeno a esos parados y a esas

familias con parados de larga duración. Ese plan de empleo, de microactuaciones de empleo puede suponer contrataciones eventuales que alivien esta situación, que posibiliten además a estos parados volver a obtener prestaciones o subsidios por desempleo una vez haya terminado este contrato eventual, y sobre todo además repercutiría en actuaciones que benefician a la ciudad, a los barrios y a los Distritos sobre todo tan necesitados de estas actuaciones.

Y en fin, estas son las principales propuestas. Hay muchas más en las 30 enmiendas que proponemos que –como Ud. sabe– con las medidas de ahorro que ponemos sobre la mesa y las medidas de gastos se trataría de destinar 50 millones que extraeríamos de los objetos que he enumerado, destinarlos fundamentalmente a estas políticas sociales que tan necesarias son hoy.

Vuelvo a repetirles lo que les decía al principio: en situaciones extraordinarias de urgentes como las que vivimos, no cabe seguir haciendo las mismas políticas con leves retoque que venimos haciendo de forma ordinaria.

Y con esto quiero terminar aclarando, por si no queda lo suficientemente claro, que estamos criticando opciones políticas que se toman. La elaboración del Presupuesto a nosotros nos parece también un trabajo encomiable también por el conjunto de personas, técnicos y personal de esta Administración que ha trabajado en ello. Pero lo que criticamos son las opciones políticas, las decisiones a la hora de situar como prioridades unas cuestiones u otras.

Nada más, y muchas gracias. Bueno, solo añadir, por todos estos motivos como Ud. conoce, nuestro voto va a estar contrario a la aprobación de estos Presupuestos que se proponen para el 2014.

Gracias”.

Sra. Presidenta: “Le agradezco todas sus aportaciones, Sr. Zornilla.
Tiene Ud. la palabra, Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “Muy buenos días de nuevo.

Sra. Martín Rojo, me responde Ud. y yo la atiendo. Pero tengo siempre la sensación de que no me responde Ud. a lo que le he preguntado, o a lo que yo le he propuesto.

Claro que a nosotros nos parece bien que empiecen los Presupuestos a funcionar en enero; y claro que sabemos que tienen unos plazos. Cuenten Uds. hacia atrás, y entonces sabrán cuándo tienen que ponerlos en marcha. Es así de fácil. Infórmenos a los demás, como era una costumbre establecida, creo en esta Casa, de cuál es esa planificación, así todos podremos trabajar mejor. La improvisación en estos asuntos nunca es buena. Y no le eche la culpa a los demás. El Presupuesto es su responsabilidad, organícenlo.

Hay una cosa que sí tiene, creo que no... que estamos de acuerdo: el IBI sube;

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

el IBI tiene un Reglamento de Ayudas, pero algo debe tener ese Reglamento de Ayudas - y a lo largo del año le hemos hecho sugerencias en varias ocasiones, es más, después le traeremos otra- cuando la ciudadanía no se beneficia de ello. Porque con las necesidades que hay, con los grupos en mala situación económica que tiene esta ciudad y que los beneficios reglados, los beneficios solamente puedan ser asumidos por un colectivo pequeño de personas, yo al menos me plantearía que algo debe tener el Reglamento, que no es que las personas son muy torpes, digo yo. Yo me lo preguntaría. Pero Uds. normalmente se enrocan, como hicieron con la revisión catastral -que por fin ya se ha pedido- o como han hecho con el Callejero Fiscal, una medida magnífica que a Uds. en la implementación les ha salido mal y que, en vez de arreglarla, lo que hacen es: se salen de madre con una Ordenanza, como es la de ocupación del espacio y veremos a ver si no se nos van a salir de madre con alguna otra. Por tanto, duden y corrijan. Solo dudando se aprende, y rectificar es de sabios. Uds. saben que me encantan los refranes.

Después hay otra cosa, hay otro punto en que me he debido perder, y no sé si el resto de las personas que están aquí. Porque cuando le he preguntado sobre la Agencia de la Energía, su aparente desmantelamiento y la inconsistencia de esto con ese Smartcity eficiente energético que se supone que tiene que ser esta ciudad, lo que no me cuadra mucho con que el gasto en energía eléctrica siga siendo año tras año por encima de los 21 millones de euros. Pero bueno, eso ya lo llevo a Ud. en una pregunta que espero que me conteste. Ud. me ha hablado de la Junta de Andalucía. Que yo sepa, la Junta de Andalucía no tiene nada que ver con el desmantelamiento de la Agencia de la Energía, y si alguien en este país llamado España ha atentado contra las energías renovables y los ha segado casi, casi de raíz ha sido el Gobierno Central. Pero vamos, aquí no hemos venido a hablar del Gobierno Central.

Por otra parte, no me puedo creer, eso. La verdad, es que yo puedo tratar de entenderla, puedo tratar de comprenderla, puedo tratar de creer que Ud. se lo cree; pero yo no me puedo creer que Uds. externalizan como medida de dinamización de la economía. Esto de que externalizan para dinamizar la economía y me lo ponga al lado de los 21 días de tiempo de pago, eso no se lo puedo comprar, Sra. Martín Rojo. No puedo, no puedo. Es que no. Uds. externalizan porque externalizan, pero no me diga que esto es para dinamizar la economía de la ciudad. Eso, vamos, que de rebote a lo mejor dinamizan, pero, por favor.

Otra cosa que Ud. no ha debido ver: el IMFE tiene el mismo presupuesto, la misma aportación del Ayuntamiento el año pasado y este: 3,7 millones. Es que ha repetido Ud. muchas veces desde hace mucho tiempo que el IMFE sube, que el dinero... no, no, no. 3,7. Y este año 3,7.

Y otra cosa que tampoco ha debido Ud. ver: Promálaga baja, por lo menos es los datos que yo tengo.

En creación de empresas y apoyo al emprendedor no llega a un millón; y en el año pasado tenía, bueno, en este año teníamos un millón y medio.

En transferencias corrientes para fomento del empleo solo 61.500 euros; en 2013 casi 600 mil.

En gasto corriente incrementan varias partidas, como estudios y trabajos técnicos y otros trabajos a otras empresas de externalización.

No me ha contestado Ud. lo del soporte administrativo a poder dar esa nueva transferencia al Museo Thyssen. Espero que lo haga en función de las preguntas que le he dejado.

Y otro tema, Sra. Martín Rojo. Yo no dudo de que este Ayuntamiento tenga desde hace mucho tiempo un plan de igualdad y actuaciones a favor de la igualdad de la mujer. Creo que hace tanto tiempo que lo empezaron, se empezó antes de que gobernaran Uds. Pero yo simplemente le he preguntado cuánto dinero, el reflejo económico de esas políticas, porque no he conseguido verlo. Solamente eso. No he dudado ni de las acciones ni del tiempo que estas actuaciones se vienen haciendo. Le he preguntado cuánto. Si no me lo ha respondido, no me lo ha podido responder porque no tendrá aquí los datos, espero que me lo responda.

Pero no se enrede, no nos enrede. No diga que sube cuando baja, que baja cuando sube, que sube pero sube poquito o baja pero baja poquito; diga la verdad. Ud. ha hecho un Presupuesto con unas razones, pues cuéntenoslo así porque si no lo que parece es una falta de rigor que esta ciudad no se merece.

Nosotros le hemos dicho que Uds. recorten en personal del personal directivo y eventual, se puede –creemos- reducir a la mitad; que recorten del gasto corriente consolidado tanto en servicios de seguridad como de transportes, como de estudios y trabajos técnicos, como de publicidad y propaganda –consideramos que sigue siendo alto-; como en otros trabajos, 60 millones externalizados parecen muchos; en otros trabajos diversos, las dietas, la locomoción tanto de órganos de Gobierno como de personal directivo, las atenciones protocolarias –tal como decía mi compañero Eduardo Zorrilla- y también las transferencias corrientes, porque creemos que se podrían recortar.

Eso respecto al propio Ayuntamiento.

Respecto a la Gerencia de Urbanismo, creemos que la adaptación del Edificio de Tabacalera –salvo que Uds. nos lo expliquen bien- y echar de nuevo 1,7 millones de euros a ese edificio, debe estar muy bien justificado. Porque el Edificio de Tabacalera nos está convirtiendo –y permítame el chiste fácil pero es que ya...- en humo, mucho dinero de los malagueños.

Y respecto al equipamiento de la esquina Muelle uno y dos, el Cubo: dos millones y medio al Cubo cuando el Cubo todavía no ha estado recepcionado nos parece –igual que decía el compañero Zorrilla- una frivolidad cuando menos.

Y respecto a entidades susceptibles de ser eliminadas, nosotros creemos –y lo hemos dicho en otras ocasiones- que esa Oficina de Coordinación de Infraestructuras que detrae del erario público 230.678 euros, podría ser asumida perfectamente en sus funciones por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Y respecto a qué hacer con ese dinero, Uds. lo tienen en nuestras propuestas. A grandes rasgos proponemos –un momentito- que se establezca un marco estable de actuación municipal para hacer frente a las necesidades básicas de la población malagueña. La población lo está pasando mal. Uds. lo saben, -tal como decía el compañero Zorrilla- hay que formalizar esta atención, hay que dedicar más dinero a atender a los ciudadanos. Ojalá que sea coyuntural. Pero esta coyuntura está durando mucho y tiene visos de seguir durando. Por tanto, se debe contemplar una mayor dotación presupuestaria para las ayudas de emergencia y las medidas que luchen contra la situación de pobreza y exclusión social, que ya están instaladas.

También se deben programar políticas proactivas de empleo y programas de fomento del empleo, empezando por personas en riesgo de exclusión social.

También establecer un sistema de robustecimiento de microcréditos y de incentivos reintegrables para micropymes, fundamentalmente las tecnológicas. Ud. no sabe –o quizás lo sepa si ha mirado los datos- la cantidad de gente, de población activa que está abandonando el sistema productivo de esta ciudad. Están los datos en Argos, Ud. lo habrá comprobado, y es lamentable.

También pedimos aumentar el presupuesto municipal para la lucha contra la violencia de género, así como las partidas presupuestarias destinadas a las bonificaciones y ayudas al pago de tributos municipales porque son insuficientes.

También pedimos que se aumenten las inversiones en los Distritos, que siguen siendo pequeñas. Y Málaga no puede ser ciudad de una calle –se lo hemos dicho en varias ocasiones- Málaga es una ciudad grande con más... sí, de 600 mil habitantes.

Y por último, hay un elemento fundamental en la inversión productiva que le queríamos poner a modo de ejemplo de lo que es una inversión productiva: sería el soterramiento del tren del Puerto. Ud. sabe que ha olvidado el Gobierno Central y que pensamos que el Ayuntamiento debería asumir junto con una tarea evidente y necesaria de búsqueda de fondos por las otras Administraciones que podrían colaborar en el sistema.

Independientemente de nuestras propuestas, que yo le agradecería que aunque no las tengan en cuenta las piensen, nuestra posición de voto es negativa. Nosotros vamos a votar que no a este proyecto de Presupuestos”.

Sra. Presidenta: "Muy bien. Muchas gracias, Sra. Montiel por sus aportaciones. Paso a concretarles algunos temas ya para finalizar y es la última intervención.

Respecto a las bonificaciones al IBI que comenzábamos haciendo alusión, yo quiero especificar que sobre IBI urbano el aumento es del 1,09 por ciento; lo que sí es cierto es que luego están los BICES que son inmuebles con características especiales que en alguna ocasión además el Grupo de Izquierda Unida ha reiterado en que tuvieran un tratamiento específico, y así en este caso se recoge. Y esas bonificaciones que evidentemente las tiene Málaga y no sé si las tienen otros ayuntamientos –me encantaría

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

que las tuvieran- pero sí es cierto en que, bueno, discúlpeme si antes he puesto de ejemplo Sevilla, a lo mejor voy a poner un ejemplo más actual ahora que puede ser Zaragoza, donde también hay un Bipartito donde no hay estas ayudas al IBI -que Ud. quizás no valore lo suficiente lo que nos cuesta por parte del Ayuntamiento sacar recursos para esta partida, ayudas que son potestativas y no competencias propias pero que lo hacemos porque nuestro Alcalde es una persona muy comprometida con aquellos colectivos más vulnerables- y Zaragoza, por ejemplo, no tiene ayudas a IBI, paga tasa de basuras, hay un Bipartito donde están Izquierda Unida y PSOE, también tiene personal de confianza,...

Pero bueno, centrémonos en nuestro Ayuntamiento. En las dietas del personal de la Corporación los últimos siete años ha disminuido un 55 por ciento. Las dietas del personal directivo en los últimos cuatro años ha disminuido un 38 por ciento. Las atenciones protocolarias han disminuido en los últimos siete años un 52 por ciento. Nuestra presencia -que Ud. lo sabe- internacional cada vez es mayor porque estamos en muchos sitios intentando que Málaga sea un referente a nivel internacional, sin embargo, las dietas están disminuyendo en este Ayuntamiento.

En cuanto al agua, que hacían referencia como un ejemplo. Pues mire Ud., nosotros este año -Ud. ya lo conocerá si ha estado en los Consejos que creo que se ha debatido más que suficiente este tema- aumenta ese fondo al que hacían alusión de 144 mil que estaba en 2013 a 300 mil en el año '14. Por tanto, aumentaba más del 50 por ciento y no cabe duda que estaremos ahí cercanos a las familias que por dificultades económicas no puedan afrontar su factura del agua. Pero, créame, ya me gustaría a mí saber también dónde va el dinero del canon del agua que pagamos los malagueños, que Ud. bien conoce que es un canon que va a la Junta de Andalucía y que llevamos más de 30 años con el problema del saneamiento integral, de la nata en las playas y todo ello que contribuye de forma negativa en una ciudad como ésta, que vive del turismo. Pero no cabe duda que nosotros sí que estaremos al lado de aquéllos que lo necesiten, pero sobre todo seremos transparentes: transparentes en el sueldo de los Gerentes en la página web, transparentes en lo que se hace con el agua, que lo que queremos es una política redistributiva que prime el uso racional del agua y sobre todo, que no paguen según las facturas, sino el número de personas en muchas casas donde hay muchísimos familiares que lo están pasando. Y ahí también tenemos que estar cercanos; por tanto, es una política redistributiva y yo creo que Uds. la admitieron, tenemos el apoyo de muchas asociaciones de vecinos y de consumidores. Pero además Uds. se abstuvieron en el Consejo, quiero decir, que no se negaron. Pero bueno, hoy viene aquí al caso porque por sí podemos sumar alguna cosita más, la incluimos.

En cuanto a las inversiones que se están realizando a la deuda y eso a lo que Ud. hacía alusión, yo voy a ser muy gráfica. Mire Ud., la deuda bancaria... Voy a hablar todo el tiempo en criterios del Banco de España porque creo que es lo más riguroso que Uds. pueden comprobar porque lo otro podría ser una aportación que yo le diera y que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Ud. a lo mejor no tuviera esa confianza. La deuda del Banco de España en el año '95 ascendía a 205 millones de euros. Pero además había que añadir más de 36 millones porque no solamente se debía a los bancos, se le debía a la Seguridad Social, se debía a Hacienda, se debía a las empresas de atención a los empresarios de Málaga, y se debía porque es la política que tiene el Partido Socialista: gastar, gastar, gastar y no pagar, no pagar, no pagar. Y la carga financiera en ese momento superaba el 17 por ciento. Nosotros, con la deuda que tenemos ahora más elevada, yo quiero decir que se han hecho más de dos mil inversiones que han quedado en nuestra ciudad. Pero es que nuestra carga financiera, según el Banco de España, a finales del 2013 está prevista que esté en un 9,25. De un 17,14 del Grupo Socialista a un 9,25. Por tanto, podemos pagar.

Yo siempre pongo un ejemplo –y algunos me lo habrán oído- y es que, mire Ud., nosotros este año hemos intentado disminuir la deuda, pero seguir aumentando las inversiones. Y yo pongo un ejemplo cuando Uds. cuestionan la salud financiera del Ayuntamiento o los ratios a los que yo hago alusión en determinados momentos, porque creo que es lo más objetivo, y como economista –como Ud. bien dice- puede verse rápidamente. Ud. pensaría de sus vecinos si este año 2013 ha sido capaz de disminuir la hipoteca que tenía en su casa, pero además ha sido capaz de ahorrar porque el año que viene se va a comprar un coche y lo va a pagar al contado. Ese Sr. está aumentando sus inversiones, está disminuyendo la deuda y está ahorrando dinero en su casa. ¿Ud. pensaría que su vecino está bien? Hombre, podría a lo mejor comprarse un chalé o irse más lejos y endeudarse más o pagarlo más, pero yo creo que no estamos mal, no estamos mal en el contexto económico. Por tanto, no se empeñe en decir que estos Presupuestos son irreales, que no decimos la verdad,... No, mire Ud., somos transparentes, Uds. lo saben y lo pueden comprobar porque todos estos datos los podemos debatir porque los tienen. Cosa que nosotros no tenemos datos de las inversiones de la Junta de Andalucía –es lo que ocurre aquí, no los tenemos-, no tenemos datos de lo que ocurre respecto...

Ud. hablaba antes del Museo Thyssen que le puede parecer mal pero que cuesta, pues mire Ud., yo no sé lo que cuesta el Museo Picasso pero me imagino que costará también mucho pero será bueno para la ciudad siempre que podamos tener cultura en nuestra ciudad, para todos, para los malagueños y para también como reclamos para los que vienen de fuera.

En cuanto a las prioridades que Ud. hace de las inversiones, estamos centrándonos constantemente en el Cubo y nos estamos olvidando de más de 58 millones de euros que van a políticas sociales; o más de 21,4 que van a políticas de empleo. Competencias que no son de este Ayuntamiento pero que sí que hemos priorizado. No hemos priorizado en el Cubo, hemos priorizado en las políticas sociales, en las políticas de empleo y también en la inversión, y una de las inversiones es el Cubo. Que yo quiero decir aquí que hay más de un 50 por ciento en inversiones en los Distritos que van a gestionar mis compañeros, porque son las unidades más cercanas al ciudadano y desde

luego haremos un plan de pavimentación, carriles bici, mantenimiento de colegios, todo aquello que está muy cercano al ciudadano y que desde luego aumenta el bienestar, no solamente el Cubo. Estamos hablando de más de 52 millones de inversiones y Ud. me está hablando de una inversión de dos. También será bueno el Cubo para nuestra ciudad, algo que hay pendiente en este Muelle, en esta inversión que se ha hecho y que ha reactivado nuestra economía local y que desde luego en un futuro será muy positivo que también haya un atractivo cultural en ese enclave tan estratégico como es la ... (inaudible)...

... (inaudible)... ayudas. Mire Ud., que si se dan a través de las ONG o a través directa, nosotros lo gestionamos ... (inaudible)... y también directamente. El Grupo Socialista hace una enmienda que quiere disminuir en un 10 por ciento las transferencias que se dan a familias en cuanto ayudas y a asociaciones. No entiendo por qué, porque por un lado está pidiendo más ayudas sociales y por otro lado en esa partida específica Ud. pedía que disminuyéramos un 10 por ciento. Nosotros seguiremos aumentando, y si no seguiremos manteniendo, que no es poco mantener cuando otras Administraciones están disminuyendo. Nosotros no nos conformamos con disminuir nuestro Presupuesto porque los demás lo hagan. Nosotros en un momento de coyuntura económica como el actual hemos aumentado el Presupuesto 1,5 por ciento y eso es un dato significativo. Significativo de recuperación económica que puede iniciarse en nuestra ciudad y que efectivamente pagando a proveedores, aunque Ud. no lo valore, yo lo entiendo, ¿cómo lo va a valorar? Si yo lo sé, si es que si Ud. gobernara estaríamos como en el año '95 debiendo a la Seguridad Social, a Hacienda, a los bancos y a las empresas. Yo lo entiendo, pero nosotros no somos así. Nosotros pagamos a 21 días y es muy bueno pagar a 21 días aunque Ud. no lo reconozca.

Y mire Ud., en cuanto al IMFE. Si vosotros el año pasado, en el año 2013 que era su competencia en cuanto a empleo, ¿sabe cuánto pusieron para este Ayuntamiento? Cero, cero, cero euros; y nosotros mantuvimos lo mismo. Y mire Ud., ¿sabe Ud. a cuánta gente está despidiendo la Junta de Andalucía, orientadores? ¿Sabe Ud. cuántas empresas están cerrando, centros de formación? Esa es la prioridad que Uds. tienen en ese Bipartito. Mire Ud., no, no, no es cierto. No es cierto por no decirle -porque creo que no es el momento- de lo que le debe la Junta al IMFE o al Holding Municipal en concreto, Ud. lo sabe, no se lo tengo yo que recordar. Y esas ayudas que seguiremos dando en esa política social y de empleo, lo que sí le puedo asegurar es que en Málaga no hay ni una sola familia que haya recibido una ayuda al IBI o ayuda de emergencia, o ayuda a través de alguna asociación que no se la merezca, ninguna. Yo no sé lo que pasa en otras Administraciones, que a lo mejor dan dinero a diestro y siniestro y luego no tienen el control de adónde ha ido a parar ese dinero. En este Ayuntamiento, eso no ocurre.

Por tanto, creo que digo la verdad, pero no lo digo yo, lo dicen las cuentas y Uds. lo pueden comprobar con todos los datos que le he dado. Y lo que sí le puedo decir es que seguiremos apostando por una ciudad con esos tres ejes estratégicos a los que yo

comenzaba mi intervención en cuanto a cultura, al turismo y a las nuevas tecnologías; que intentaremos que se reactive nuestra economía con inversión, porque es importante que las empresas y los autónomos de Málaga tengan empleo; que debemos pensar eso todas las Administraciones: la Junta, el Gobierno Central, el Ayuntamiento de Málaga. Pero es que Ud. termina su intervención, Sra. Montiel, así como quien no quiere la cosa, hablando del soterramiento –que no sé si Uds. conocen- que es una partida que además es competencia del Gobierno Central, y que no sé si saben cuánto vale. ¿Ud. lo sabe, lo que está pidiendo cuántos millones de euros? Me imagino que sí, ¿no? Porque si lo pide, son 40 millones de euros. Entonces, bueno, no es algo que se puede acometer ahora y que además es competencia de otra Administración pero que lo vamos a acometer nosotros. Mire Ud., haga una propuesta que sea asumible, que sea viable y entonces nosotros lo estudiaremos porque, cómo no, cualquier mejora del Presupuesto es buena.

En fin. Hoy comienza la presentación de un periódico que me pasan mis compañeros: "la crisis paraliza y deja sin fecha proyectos sanitarios vitales para Málaga", o sea que no sé por qué centramos en que nosotros hagamos lo que no hacen otras Administraciones y sí que tienen dinero, por no decirles las viviendas de VPO, que han hecho 36 en los últimos años y nosotros ya superamos los cinco mil; o en temas de rehabilitación, que –como Uds. bien saben- estamos trabajando.

Yo no quiero extenderme más. Sí quiero agradecer a todo el equipo de funcionarios y de personal que ha estado en los últimos meses trabajando intensamente en este Presupuesto y que ha hecho posible que hoy estemos aquí trayéndolo a esta Comisión. Agradecer también a los Grupos Políticos las enmiendas y las aportaciones que hemos valorado en todo momento y que, en la medida de las posibilidades algunas de ellas cuando haya consignación presupuestaria tendremos en cuenta. Y dejar abierto si algunas de las personas que han asistido aquí, a lo cual agradezco profundamente, quiere hacer alguna matización de alguna empresa, área u organismo autónomo es el momento de que exponga su información, si es que a mí me ha quedado algo sin explicar.

Muy bien. Bueno, pues si no hay nada más, aprobamos este Presupuesto. A la pregunta que Ud. hacía del Área de la Mujer se la contestaremos por escrito, pero acabamos de llamar porque hoy había –como Uds. bien saben- hay una manifestación, son 660 millones, 350 en el capítulo uno y 310 en el capítulo dos y cuatro. Pero ya se lo daremos por escrito, Sra. Montiel, que yo creo que será más riguroso.

Finalizado el Debate conjunto de los Puntos 2 al 11 la Presidenta dió paso a la **VOTACIÓN** separada de cada Punto, redactándose de todos ellos los Dictámenes que se insertan a continuación:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 02- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2014 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES. DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Esta Delegación de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2014, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a 692.624.468,67 € y el de Gastos a 690.752.701,74 €, de la comparación entre ambos resulta un superávit de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

1.871.766,93 €, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	692.624.468,67	690.752.701,74
AYUNTAMIENTO	531.240.984,93	531.240.984,93
AGENCIA MPAL. ENERGIA	927.296,87	927.296,87
CENTRO MPAL. INFORMATICA	10.550.031,26	10.550.031,26
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.719.303,96	1.719.303,96
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	50.360.703,33	50.360.703,33
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	12.904.109,06	12.904.109,06
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	18.626.754,53	18.626.754,53
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	7.089.590,00	7.089.590,00
PATRONATO BOTANICO CIUDAD MALAGA	1.480.844,52	1.480.844,52
PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
EMPRESA DE AGUAS DE MALAGA	76.888.789,00	76.591.374,00
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1.828.543,56	1.678.543,56
E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.857.336,18	3.678.336,18
PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS	5.653.917,00	5.503.917,00
MÁS CERCA, S.A.M.	5.363.240,00	5.355.240,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA	5.940.000,00	5.939.467,83
EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE	10.542.935,06	10.542.935,06
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	2.348.635,65	2.216.635,65
SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M.	10.506.998,42	10.506.998,42

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

FESTIVAL DE CINE MALAGA	2.588.363,23	2.588.363,23
TEATRO CERVANTES MALAGA, SAM	4.528.788,27	4.528.788,27
SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA	1.900.634,55	1.900.634,55

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il^{ta}m. Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2014, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:

Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.

- a) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012 y avance de la del 2013 referida al menos a los seis primeros meses del año.
- b) Anexo de personal
- c) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2014.
- d) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

TERCERO.- Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido".

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2014, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades

Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de **ENMIENDAS** comunicado por la Presidencia, los Grupos Políticos de la Oposición presentaron las que, seguidamente, se transcriben:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.**

“A LA COMISION DE PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2014.

JUSTIFICACION

La situación de la Ciudad de Málaga desde el punto de vista económico al final del presente año y para el 2014, sigue siendo bastante complicada. La crisis económica mundial, y concretamente, europea, se sigue manifestando con mucha fuerza en España. El aumento del paro, que sigue en Málaga Capital sin frenar su caída, los problemas de las empresas y de las familias para financiar sus proyectos y los recortes que se han producido con mucha intensidad durante 2012 y 2013, castigando sobremanera a los españoles y españolas más vulnerables, y a la clase media, reflejan una situación económica muy débil y una sensación de incertidumbre que se mantiene otro año más y que nos hace pensar que el año 2014 no va a mejorar mucho la grave situación que viven los malagueños y malagueñas.

Ya en 2013 los efectos de la crisis económica como los recortes sociales se extendieron a todos los ámbitos, europeo, español, autonómico y local, y entró en vigor en nuestro Ayuntamiento el Plan de Ajuste económico 2013-2020, aprobado por el equipo de gobierno del Partido Popular, para poder hacer frente a los efectos perniciosos que ha tenido en nuestro ayuntamiento una mala gestión económica. Los recortes que contenían el citado Plan de Ajuste, como dijimos los socialistas, iban a recaer en aquellos que no han producido la situación económica que ha dado lugar a este Plan de Ajuste, los empleados públicos y la ciudadanía malagueña, que han visto sus salarios y la calidad de

los servicios municipales. Toda esta situación ha provocado unas relaciones laborales conflictivas y un empeoramiento e insuficiencia de algunos servicios municipales.

No hay nada más que echar un vistazo a la situación creada en dos empresas municipales como LIMPOSAN y LIMASA III, en ambas se ha optado por no contratar a personal eventual, algunos que llevaban años siendo contratados. Pero los dos casos son diferentes, en LIMPOSAN el equipo de gobierno del Partido Popular ha ido vaciando de contenido el objeto social de la empresa, externalizando el servicio de limpieza de colegios y edificios municipales, para al final justificar que sobra personal, y además en LIMASA III, estamos expectantes esperando la resolución de la última crisis laboral, donde los socios privados y el equipo de gobierno del Partido Popular quieren llevar a cabo una reducción en los salarios de los trabajadores de más de 7 millones, amenazando con un ERTE, en una empresa que no tiene problemas económicos, más allá del acuerdo de cubrir el Ayuntamiento con presupuesto si no se alcanza el 2% de beneficio industrial en la empresa, y provocando que el servicio de limpieza sea aún peor que el existente en la actualidad, y manteniendo un conflicto colectivo que planea sobre la Ciudad continuamente.

Por todo lo anterior, las necesidades de nuestra Ciudad y de los malagueños y malagueñas van a seguir siendo muchas para 2014, basándonos en los índices que seguimos manteniendo de paro y de baja intensidad de la actividad inmobiliaria, y económica en general.

Con este panorama, el Grupo Municipal Socialista, tras analizar los presupuestos municipales, considera que estos presupuestos no son los que la sociedad malagueña necesita en estos momentos. No son unos presupuestos austeros ya que este año suben algunas partidas de gasto corriente como Atenciones Protocolarias, que se incrementan en 40.903 €, Reuniones, Cursos y Conferencias que suben 64.254 €, otros gastos diversos, que sube 37.118 € y otras no bajan lo suficiente respecto del momento económico actual como Publicidad y Propaganda.

Respecto al gasto corriente, se puede observar que ha subido en algunas empresas, que se sigue sin recortar lo suficiente en el personal eventual y directivo, mientras que las operaciones de capital, las inversiones generadoras de actividad económica repuntan tímidamente pero no compensan la caída en picado de los años anteriores manteniéndose nuestra Ciudad como una de las que invierte menos por habitante en relación a las ciudades de características similares.

El Grupo Municipal Socialista considera que para cumplir con el compromiso de contención del gasto, el equipo de gobierno debe de eliminar servicios u oficinas que duplican sus funciones respecto de otras áreas municipales, como es el caso de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras, funcionando desde hace tiempo, y que para el año 2013 ha incrementado su presupuesto

La austeridad tiene que estar presente en el recorte de los gastos superfluos y en los gastos relacionados con el personal de confianza y los directivos del Ayuntamiento,

sus Organismos y Empresas, que a nuestro juicio sigue siendo insuficiente, ya que esta muestra del buen gobierno de la Ciudad tiene que estar presente a la hora de realizar el reparto de los gastos entre los servicios municipales más necesarios y la eficiencia en la gestión de éstos. A juicio del Grupo Municipal Socialista, esto no ocurre con los presupuestos que el equipo de gobierno del Partido Popular va a gestionar para 2014.

No son unos presupuestos justos, no son unos presupuestos sociales, ni tampoco son generadores de la actividad económica y del empleo que Málaga necesita en la actualidad.

El Grupo Municipal Socialista tiene que realizar otra vez la misma crítica que otros años, los ingresos de estos presupuestos siguen sin atender la realidad de la Ciudad, las estimaciones que se realizan no se acomodan a unos momentos donde la actividad económica y urbanística ha caído hasta límites insospechados.

Como otros años, se puede observar que a pesar de estar sufriendo gravemente los efectos de la crisis económica y la subida de los impuestos en general, la ciudadanía malagueña, siguen siendo excelente pagadora, la ejecución de la gran mayoría de los tributos sigue estando por encima del 100%.

Quizás, consciente de esto, hace poco tiempo, el Partido Popular aprobó en solitario las ordenanzas fiscales para 2014, donde se seguían incrementado algunos impuestos y precios públicos que más afectan a la economía doméstica de los malagueños y malagueñas, como el IBI tal y como ha venido denunciando el Grupo Municipal Socialista, impuesto cuya subida recaerá este año principalmente en el bolsillo de los propietarios de viviendas más modestas, aunque se congelaban la mayoría de los tributos.

A lo largo de 2013 hemos visto como muchos colectivos, como los pensionistas, las familias monoparentales o las parejas solas, se han visto agobiados por el pago de los tributos municipales y van a sentir la subida de sus recibos de agua con la entrada en vigor de la nueva forma de facturación per capita que va a realizar Emasa.

También los empresarios, fundamentalmente hosteleros, comerciantes y quiosqueros, y vecinos en general, afectados por la entrada en vigor del nuevo Callejero Fiscal debieron intervenir en el Pleno del Ayuntamiento, exponiendo los problemas que tenían para mantener sus negocios y exigiendo al equipo de gobierno del Partido Popular soluciones. Algunos de estos contribuyentes tuvieron suerte y el Partido Popular desligó la Ordenanza nº 10 del Callejero Fiscal, intentando en una huida hacia delante, sin mucho rigor, subsanar el despropósito que había causado. Peor suerte han tenido los vecinos afectados por la subida de los vados, que no han podido convencer al Partido Popular para que revise el Callejero Fiscal.

Pero no podemos olvidar que la congelación para 2014 de una serie de tributos no es gratuita, corresponde con la técnica del Partido Popular de mantener o bajar los impuestos los dos últimos años de legislatura, cosa que podremos comprobar

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

nuevamente cuando nos traigan la propuesta de ordenanza para 2015. Y tampoco podemos olvidar que en 2013 ya subieron los impuestos y precios públicos de muchos servicios como los servicios funerarios, el transporte público, la retirada de vehículos (grúa municipal), el agua, muchos de ellos por la incidencia que tuvo la subida del IVA por el gobierno central y su repercusión en los servicios esenciales que el ayuntamiento presta a sus ciudadanos, trasladando por ello, una carga fiscal importante a los ciudadanos.

En el ámbito de las operaciones de capital, desde 2008, se ha producido una caída acumulada de la inversión municipal cercana al 60%. Y si comparamos lo presupuestado para 2013 y las previsiones para 2014, las operaciones de capital solo han aumentado 2,2 millones de euros (en torno al 4%). Este incremento es absolutamente insuficiente para dar respuesta a la necesidad de reactivación económica y generación de empleo que nuestra Ciudad necesita.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista viene manifestando reiteradamente su desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en algunas inversiones como la creación de museos privados para nuestra ciudad u ocurrencias similares al tristemente famoso museo de las gemas, que mantuvo su presencia en los Presupuestos Municipales hasta el año 2013. Aunque el proyecto de Art Natura ha desaparecido de nuestra Ciudad y de nuestro presupuesto, no ha sucedido lo mismo con sus efectos y secuelas que siguen presentes, un edificio rehabilitado con recursos íntegramente municipales para museo privado, que en la actualidad está vacío y sin destino cierto. Pero según se desprende del proyecto de presupuestos para 2014, la pretensión del Partido Popular es la de seguir gastando dinero en el citado edificio, la Tabacalera, sin aclarar los proyectos futuros para este edificio singular y cuál será su destino final. Ya el pasado año, que se daba la misma situación y propusimos la eliminación de esta partida, cosa que volveremos a plantear este año.

Además, como hemos dicho en relación a la inversión prevista para la Tabacalera, el presupuesto de inversión que propone el Partido Popular vuelve a gastar fondos públicos en proyectos fallidos o mal ejecutados, como el antes citado, como el modificado del Echegaray para arreglar el problema del ruido que viene de antiguo, el cubo del muelle 1 y 2, que ya pudimos ver como lo consignado en 2013 no se gastó y fue a parar a otros gastos del ayuntamiento.

A esto debemos añadir la mala planificación y ejecución presupuestaria en las inversiones de este ayuntamiento: su ejecución no llega al 50%, y en los casos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Instituto Municipal de la Vivienda, las inversiones ejecutadas por no alcanzan el 29,11% la primera de ellas y 52% el segundo (a 30/10/2013).

Un año más el Partido Popular no es sensible a las crecientes necesidades de las personas, no apuesta por cubrir sus necesidades más perentorias, como la atención a las familias más necesitadas. Las ayudas de emergencia siguen siendo año tras año insuficientes, para 2014 suben menos, que lo que subieron para el año en curso. En 2013 se incrementaron en 263.948€, cantidad que se ha mostrado insuficiente, tanto que el equipo de gobierno del Partido Popular ha tenido que incrementarla con modificaciones

de créditos. Por otra parte, las ayudas y bonificaciones al pago de tributos municipales siguen llegando a un número ínfimo de ciudadanos y ciudadanas. Y nuestros barrios seguirán en el letargo y la paralización en la que se encuentran, ya que las mejoras en ellos son mínimas, siguen siendo la asignatura pendiente de este gobierno municipal.

De la misma manera, estos presupuestos no cumplen con el compromiso que debe tener un equipo de gobierno, la defensa de los intereses generales de la ciudad, y que el Partido Popular ha venido manifestando a los ciudadanos. No se consignan suficientes recursos para que el Ayuntamiento de Málaga ocupe el espacio que merece, como impulsor y generador de la actividad económica y del empleo, ya que no se aumentan los gastos en aquellas entidades que tienen como objetivo el impulso de las políticas activas de empleo o de creación nuevos proyectos generadores de riqueza, como son el IMFE, donde la aportación municipal es igual a la consignada para 2013 y Promálaga, donde lo consignado para la creación de empresas y apoyo al emprendedor es menor al pasado año.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2014.**

PROPONE

- Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, un 50% de lo consignado para retribuciones básicas del personal directivo y retribuciones del personal eventual, que suman para 2014 la cantidad de 4.706.764,56 €, según el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número de los cargos de confianza y los sueldos que éstos reciben, en particular aquellos que estén por encima del sueldo del Alcalde de la Ciudad, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 2.353.382,28 €.
- Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 50% de lo consignado para "servicios de seguridad", que es la cantidad de 4.497.155,67€, por lo que detraeríamos por ese concepto la cantidad de 2.248.577,84 €, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que prácticamente toda la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local, haciendo uso para ello de los policías locales que pasan a la segunda actividad.
- Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 40% de lo consignado para "servicios de transporte", que es la cantidad de 884.040,47 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 353.616,19 €, ya que esta partida se ha incrementado

notablemente respecto de 2013 y así conseguiríamos unos presupuestos más austeros.

- **Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 2.552.625,55 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas.**
- **Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 20% de lo consignado para "otros suministros", que es la cantidad de 7.657.515,98 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 1.531.503,20 €, ya que pensamos que la cantidad presupuestada se podría reducir más para conseguir unos presupuestos más austeros.**
- **Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para "publicidad y propaganda" que es la cantidad de 2.914.162,01 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 291.416,20 €, ya que se trata de una partida que aún se puede reducir más ya que se ha presupuestado prácticamente la misma cantidad que en 2013.**
- **Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 20% de lo consignado para "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que es la cantidad de 60.326.747,23 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 12.065.349,45 €. El Grupo Municipal Socialista ha mantenido la necesidad de reducir la externalización de contratos, es por lo que consideramos la necesidad de reducir más este concepto, ya que prácticamente se ha consignado igual cantidad que en 2013.**
- **Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para "otros gastos diversos" que es la cantidad de 730.805,89 €, por lo que detraeríamos por este concepto la cantidad de 36.540,29 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida sigue estando demasiado alta en algunos organismos y empresas, por lo que se ha incrementado esta partida en el consolidado para 2014, por lo que en función de la austeridad debe ser reducida.**
- **Se propone detraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de la suma de lo consignado para "dietas de órganos de gobierno" y "locomoción de órganos de gobierno" que es la cantidad de 85.763,74 €, por lo que retraeremos por estos conceptos la cantidad de 8.576,37 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene**

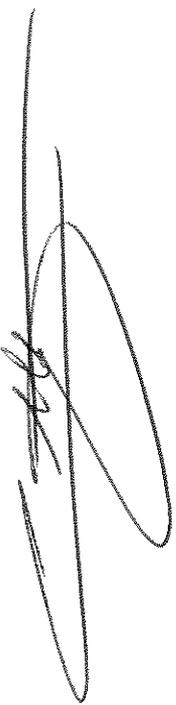
el Grupo Municipal Socialista en función de una mayor austeridad en los gastos ocasionados por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento.

- **Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de la suma de lo consignado para "dietas del personal directivo" y "locomoción del personal directivo" que es la cantidad de 135.926,84 €, por lo que deduciremos por estos conceptos la cantidad de 6.796,34 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en relación a la reducción de los gastos del personal de confianza y la necesidad de una mayor austeridad.**
- **Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 10% de lo consignado para "atenciones protocolarias y representativas" que es la cantidad de 688.900,68 €, por lo que deduciremos por este concepto la cantidad de 68.890,07 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida no es una prioridad en los tiempos en que se deben de contener al máximo los gastos, por lo que todos los años debe seguir bajando y sin embargo, para 2014 viene incrementada.**
- **Se propone deducir del Capítulo de Transferencias Corrientes del Presupuesto consolidado, el 10% de lo consignado para "otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" que es la cantidad de 8.410.120,07 €, por lo que deduciremos por este concepto la cantidad de 841.012,01 €. Se trata de un esfuerzo más en la contención en el gasto corriente.**
- **Se propone deducir del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 230.678,68 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructura. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales, y porque también se verá afectada por la Reforma Local que está tramitando el Partido Popular en el Parlamento.**
- **Se propone deducir del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Adaptaciones Edificio Tabacalera, que supone 1.700.000 €, inversión que a nuestro juicio solo significa abundar en el gasto inútil que se ha estado manteniendo con la finalidad de establecer allí un proyecto fallido, y que en estos momentos no son una prioridad en inversión ni para la ciudad de Málaga ni para sus ciudadanos.**
- **Se propone deducir del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la cantidad consignada para Equipamiento Cultural Esquina Muelle 1 y 2 (Cubo), que supone 2.500.000 €, inversión por parte del Ayuntamiento en un proyecto que a juicio del Grupo Municipal Socialista, no está**

ni explicado ni justificado, y que no representa una prioridad ni para nuestra ciudad ni para la ciudadanía.

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 26.788.964,46 €.

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos, respetando en la medida de lo posible el orden establecido:

- 
1. *Establecer un marco estable de actuación municipal para hacer frente a las necesidades básicas de la población malagueña, trate de paliar los dramáticos efectos que está produciendo la crisis económica y el paro en las familias malagueñas y que contemple una mayor dotación presupuestaria para las ayudas de emergencia y las medidas que luchen contra la situación de pobreza y exclusión social que se está instalando en buena parte de la ciudadanía malagueña.*
 2. *Programar políticas proactivas de empleo y programas de fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, programas de microcréditos y programas de incentivos reintegrables para micropymes tecnológicas y relacionadas con oficios productivos, propiciando su establecimiento en barriadas de Málaga en desarrollo como puede ser Soliva, Teatinos, Campanillas, etc...*
 3. *Aumentar el presupuesto municipal para la lucha contra la violencia de género, convirtiendo ésta lucha en una prioridad, reforzando para ello programas eficaces y coordinados con las otras administraciones públicas que trabajan en este ámbito, y dirigidos a frenar el aumento de la violencia de género que se está produciendo en nuestra Ciudad.*
 4. *Incrementar las cantidades presupuestarias destinadas a bonificaciones y ayudas al pago de tributos municipales para colectivos en riesgo de exclusión social, para segmentos vulnerables, así como para empresas que generen empleo, con especial atención a la contratación femenina.*
 5. *Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales.*
 6. *Consignar, en el apartado de inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, una cantidad suficiente para el Soterramiento del Ferrocarril del Puerto, inversión que no se ha visto contemplada en los presupuestos para 2014 del Gobierno Central y que serviría para impulsar un proyecto productivo para Málaga apoyado unánimemente por el Ayuntamiento Pleno".*

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:**

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, la portavoz adjunta Antonia Morillas González, y la concejala Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 se incrementa en un 1,5% como consecuencia de una previsión de ingresos optimista, basada en la subida de impuestos directos (IBI, circulación, IAE, plusvalías) con unos ingresos por esta vía de 10,9 millones de euros, hasta alcanzar los 213,8 (un aumento del 5,38% respecto a este año). De ese incremento, 7,9 millones proceden del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que en 2014 aportará 132,6 millones de euros. Pero es que además también se esperan ingresos procedentes del urbanismo, 11,6 millones de euros.

Este mínimo incremento en el presupuesto de un 1,5% es insignificante, pero permite al equipo de gobierno aumentar un poco la mayoría de partidas para presentar una mejor cara que otros años. El presupuesto había tocado fondo y no se podían recortar más porque el ajuste fue brutal los tres últimos años, las cifras son tozudas si contemplamos los recortes acumulados en cada uno de los capítulos.

De esta manera el presupuesto consolidado para 2014 pasa de 680,2 millones de euros en el presente ejercicio, a una previsión de 690,7 millones de euros para el año 2014, que comprende el Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales.

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 es un plan irreal y antieconómico en el que el aumento de las inversiones reales respecto al año anterior, de un 4,4%, es del todo insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta que la inversión ya cayó un 49,78 % en 2013 y un 60'14% en 2012. Estos bajos niveles de inversión, que el equipo de gobierno redujo a su mínima expresión en los últimos años, contribuirán a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica.

La previsión de ingresos es cuestionable, la misma aumenta porque se prevén más ingresos en impuestos directos, como hemos dicho principalmente por el IBI, pero también por las plusvalías, donde prevén recaudar un 20% más. También se espera ingresar 11,6 millones de euros procedentes de los convenios urbanísticos pendientes de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

cobrar. En este punto, hay que recordar que en años anteriores se incluyeron convenios en la previsión de ingresos de los presupuestos que luego no se cobraron, y que el equipo de gobierno ha reconocido que la situación económica hace que los promotores estén planteando renegociar esos pagos y existen dudas sobre su cobro el próximo año.

También recordamos la escasa ejecución presupuestaria de los dos últimos años, así en el año 2012, que está completamente liquidado, no se llegó a ejecutar más de un 20% del mismo, y se dejó sin ejecutar en torno al 50% de las inversiones previstas.

En el presupuesto de 2013, con las liquidaciones correspondientes a fecha de hoy, el nivel de ejecución global es inferior al 50%, y la ejecución de las inversiones reales está por debajo del 30%, en los últimos años se repiten proyectos porque el equipo de gobierno es incapaz de ejecutarlos, partidas que estaban en el anterior presupuesto y vuelven a estar sin garantías de que se vayan a ejecutar. Con estos niveles de ejecución, que hacen que las previsiones sean poco creíbles, es probable que muchas de las inversiones previstas no se lleguen a ejecutar.

Se trata de unos presupuestos carentes de rigor y transparencia, sorprenden por el empeño de acometer de manera insistente disminuir la deuda exclusivamente a través de recortar las partidas que más directamente repercuten en la ciudadanía, así como la ausencia absoluta de voluntad política para poner en marcha el modelo económico que demanda una situación de emergencia social como la que estamos viviendo a consecuencia de la crisis, dan la espalda a la ciudadanía porque no atienden a los problemas reales de la gente ni posibilita el desarrollo social sostenible de nuestra ciudad.

El proyecto de presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Málaga para 2014 deja claro que la prioridad del equipo de gobierno es fundamentalmente pagar a los bancos, es llamativo que algunos pagos se realicen incluso antes de que venzan los plazos.

Los bancos recibirán este año el 10,6% del presupuesto municipal, 73,4 millones de euros, es decir, un 27% más que las inversiones reales previstas, de los que 50,4 se reservan para amortización de la deuda y 23 para pagar los intereses de la deuda, que se situaría en 709 millones de euros.

Son del todo intolerables estas prioridades y la orientación presupuestaria del equipo de gobierno, abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir los gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos municipales.

La calidad de los servicios públicos, exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, empleo, transporte público, servicios de limpieza, seguridad ciudadana, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, etc.

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continúa profundizando en toda esta orientación derrochadora en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Estas cuentas no sirven para rescatar a las personas, ante la grave situación de emergencia social creada por una crisis injusta. Este proyecto de Presupuestos impulsa el desmantelamiento del sector público en favor de las privatizaciones y externalización de servicios esenciales.

En los presupuestos previstos para 2014, aumenta las externalizaciones a través de la partida destinada a los "Estudios y Trabajos Técnicos", que pasa de 2.382.839€ en 2013 a los 2.552.625€ que ahora se ha presupuestado. De igual forma, se mantienen las externalizaciones a través de la partida de "Trabajo a realizar por Otras Empresas" con una dotación presupuestaria significativa que se sitúa en 60,3 millones de euros, el 8,7% del presupuesto, en detrimento de los recursos propios, que muchas veces están infrutilizados pese a la profesionalidad y elevada formación, que demuestra esta política privatizadora y externalizadora del equipo de gobierno reflejada en los presupuestos municipales.

Entre las medidas que proponemos se encuentra reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos autónomos y empresas municipales, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, como la Dirección Técnica de Desarrollo Internacional.

Así como la eliminación del Instituto Municipal del Libro, cuyo presupuesto prácticamente es el sueldo del director gerente, que pasaría a integrarse en el Área de Cultura, eliminado ese puesto, y de la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, que pasaría a integrarse en Urbanismo, eliminándose de la misma forma el puesto de director gerente de este organismo.

Asimismo proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales. Y en particular en las empresas municipales donde se ha realizado drásticos recortes sólo a los empleados de las mismas.

La partida destinada a pagar el sueldo de los cargos directivos se mantiene en vez de reducirse de forma proporcional a los recortes salariales aplicados a los empleados públicos. Hay que recordar que en este presupuesto municipal se mantiene el recorte laboral que ya se aplicó en el 2013 con la aplicación del plan de ajuste municipal. En 2013 se redujo en 7 millones de euros el gasto en personal en comparación con 2012, y en este año se mantiene ese recorte y no se recupera poder adquisitivo.

Esto está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de nuestra ciudad, pues se mantiene la partida destinada a pagar el sueldo de cargos directivos y

personal eventual, situándose en 6.306.894€, mientras se producen recortes y reducen partidas que repercuten sobre la ciudadanía.

De igual forma aumenta la partida de Atenciones Protocolarias y Representativas, 688.900€; la partida de Publicidad y Propaganda, 2.914.162€; aumentan los Gastos Jurídicos, 492.932€; y aumenta un 14,8% la partida de Reuniones, Conferencias y Cursos, 432.971€; partidas donde se puede ahorrar.

Las partidas presupuestarias que se destina a la creación de empleo y para el gasto social se encuentran estancadas si restamos los ingresos por trasferencias de otras administraciones, pero bajan nuevamente partidas importantes como la dedicada a Fomento de la Actividad Económica, en materia de Empleo, y la de Programas Comunitarios y Generales de Acción Social, en Bienestar Social.

No hay partidas específicas dotadas de fondos propios para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial entre colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, además el presupuesto destruye empleo desmantelando servicios públicos esenciales.

La partida para Fomento de la Actividad Económica, que descendió de 156.000 euros en 2012 a 130.480 euros en 2013, vuelve a bajar hasta 122.685 euros, que es una cantidad muy insuficiente.

Es una mala noticia y muy negativa para el futuro de una ciudad como Málaga, que durante los últimos años, 2010-2013 se haya recortado un 10% el gasto social, coincidiendo con años de crisis en los que se han ido incrementando las necesidades sociales.

En este momento, en el que ya se están agotando todos los colchones y vivimos una situación de emergencia social, es un despropósito congelar el gasto social y la apuesta de un equipo de gobierno preocupado por la gente que lo está pasando mal habría sido aumentar el gasto social y potenciar los Servicios Sociales ahora en situación de parálisis ante los problemas sociales que existen, no se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales se incrementan cada vez más.

Para nuestro grupo municipal la política de vivienda también es política social, constatamos en el proyecto de presupuestos el extraordinario recorte en el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y en la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, las partidas para la rehabilitación y para la construcción de viviendas casi han desaparecido.

La empresa, que ha contado en 2013 con un presupuesto de 5,6 millones de euros, sufrirá un severo recorte que dejará el presupuesto en 1,9 millones. Así, perderá 3,7 millones, un 66% de lo que tenía para este ejercicio presupuestario. Este recorte se

produce por segundo año consecutivo pues en el presupuesto de 2013 ya había quedado reducido en un 85% respecto al del ejercicio de 2012.

A la vez se pretende extermalizar el seguimiento de la adjudicación de viviendas a familias en riesgo de exclusión social, o se producen gastos a nuestro juicio innecesarios, pagos por valor de 75.000 euros del Salón Inmobiliario, o un gasto muy importante en la nueva oficina de rehabilitación del centro histórico, cuando hay sitio de sobre en el edificio del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV).

La Agencia Municipal de la Energía, que realiza una labor importante en eficiencia energética, cuenta con un presupuesto en 2013 de 2.398.000 euros, recortará sus cuentas en un 160 por ciento en 2014, así baja drásticamente su presupuesto hasta los 927.200 euros. La transferencia de 1,4 millones de euros que aporta el Ayuntamiento a sus cuentas quedará reducida el año próximo a 60.000 euros.

Los drásticos recortes en Cultura en 2010, 2011, 2012 y 2013, se mantienen en 2014, cuando ya se han hundido las partidas. Así el presupuesto general para el Área de Cultura se ha ido bajando en los últimos años, un 20% en 2010, un 7% en 2011 (3.134.908€), un 3,5% en 2012 (3.024.672€), un 65% en 2013 (1.059.958€), prácticamente se mantiene en 2014 (1.070.542€). Sube 10.584€

La partida del Festival de Cine, que descendió un 22,2% el año pasado con más de 400.000€ de recorte, pasó de 2.105.830€ en 2012 a 1.638.816€ en 2013, se mantiene en 2014 (1.657.363€). La diferencia es de 18.547€.

El Teatro Cervantes recortó un 10% su presupuesto en 2012 (2.743.490€), y en 2013 bajó un 13,8% (2.355.285€), en 2014 se mantiene (2.419.324€) con un ligero incremento de 64.039€. Las partidas destinadas bibliotecas y actividades culturales, que habían sido recortadas un 19% y un 18%, se congelan o vuelven a reducirse, lo mismo ocurre con el presupuesto para Fundación Picasso.

Sin embargo sube el canon que se paga a la empresa privada que gestiona el Centro de Arte Contemporáneo (CAC) con transferencias del presupuesto. Ya aumentó de 3.037.534 euros en 2011, a 3.107.500 euros en 2012, a 3.281.619 euros en 2013, y en 2014 sube hasta 3.397.805 euros.

La transferencia directa que se abona cada año al Museo Carmen Thyssen para financiar el déficit este año es también de 2,1 millones de euros, aunque se dijo que se autofinanciaría.

En nuestras enmiendas al proyecto de presupuestos municipales para 2014 queremos priorizar las necesidades sociales, impulsar la economía de los cuidados y los servicios sociales, los servicios públicos, impulsar decididamente la creación de empleo, apostar por el comercio y el fomento de la actividad económica, de la economía verde, fomentar firmemente la economía social.

Por todo ello rechazamos los presupuestos para 2014 presentados por el gobierno de gobierno municipal y en base a la ineficacia e incapacidad de presentar unos presupuestos que sean coherentes con la situación económica y social en la que nos encontramos en la actualidad.

Nuestro grupo constata que en el proyecto de presupuestos municipales para 2014 no existe una orientación dirigida a atender las necesidades sociales y situación de emergencia social derivadas de los efectos de la crisis económica. Por este motivo, la alternativa presupuestaria que planteamos pasa por reforzar el gasto social y la creación de empleo como prioridad del Ayuntamiento de Málaga.

De esta forma, en nuestra propuesta de presupuestos alternativos prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios, inversiones extraordinarias en distritos, entre otros, así como otros programas presupuestarios de apoyo a la cultura, eficiencia energética y medio ambiente.

Nuestro grupo, a partir de las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, ha elaborado unos presupuestos alternativos, que por un lado reducen los ingresos que se prevén por los impuestos directos, aumentando las bonificaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y por otro, en el presupuesto de gastos detraen entre un 60 y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las partidas mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%, así como de un 30% las dedicadas a eventos, y a atenciones protocolarias y representativas.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales, con un plan de choque contra la pobreza y la desigualdad social en Málaga; de políticas de estímulo del empleo, con un plan de empleo extraordinario, o el aumento de la plantilla en la policía local y empresas municipales como Limposam.

En la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen altos cargos directivos que consideramos innecesarios en el Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas públicas municipales, la Oficina de Captación y Desarrollo Internacional, el Instituto Municipal de Libro, la Oficina para la Coordinación de las Infraestructuras Básicas, eliminándose de la misma forma los puestos de director-gerente en estos organismos, para destinar esas

partidas presupuestarias a financiar distintos programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos, por un lado, y para el programa "Plan de Bibliotecas".

Asimismo proponemos en nuestras enmiendas que se suprimen las partidas destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan.

De igual forma proponemos que se reduzcan las retribuciones percibidas por los altos cargos directivos del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.

Nuestro grupo municipal presenta enmiendas por más de 50 millones de euros (55.500.000€) al presupuesto, con los que pretendemos incluir partidas para financiar programas como un plan contra la pobreza y la exclusión social; plan municipal para la creación de empleo; red municipal de guarderías; Plan de recuperación y mejora del patrimonio histórico (Alcazaba, convento de san Andrés), plan inversiones en barrios con cargo a presupuestos participativos; plan de micro actuaciones; plan de bibliotecas y actividades culturales, plan de vivienda (construcción y rehabilitación), plan de eficiencia energética; plan de zonas verdes, parques periurbanos, y cinturón verde; limpieza y la seguridad.

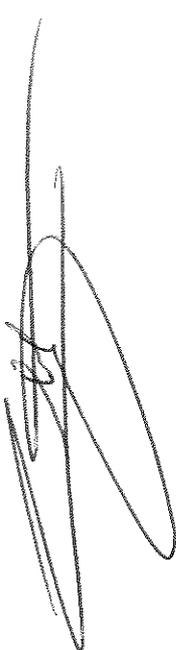
Enmienda 1 (a las bases de ejecución)

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo denominado "Medidas de impulso del control, la transparencia y objetividad en la gestión económica".

A) Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES".

"A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

- 1) Los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma

- 
- 2) *Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija*
 - 3) *Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los "Altos Cargos", con especificación de cantidades y conceptos*
 - 4) *Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades*
 - 5) *Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.*
 - 6) *Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo*
 - 7) *Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa*
 - 8) *Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985"*
 - 9) *Relación de todo los decretos firmado por la alcaldía-presidencia, y de las personas en las que este hubiera delegado sus funciones, concejales-delegados y gerentes de organismos autónomos y empresas municipales.*
 - 10) *Relación de contratos menores adjudicados en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga, organismos autónomos y empresas municipales.*

Enmienda 2 (a las bases de ejecución)

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada " PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"

" 1. Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2. Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo "

Enmienda 3 (a las bases de ejecución)

c) Se introduce una nueva base denominada "CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD".

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

Enmienda 4 (a las bases de ejecución)

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA PLUSES DE DIRECTIVOS”.

“En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de los pluses de gerentes y directivos de las empresas municipales”

Enmienda 5 (a las bases de ejecución)

d) Se introduce una nueva base denominada “PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”

“1. Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2. A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que asistirán a las Mesas de contratación”

Enmienda 6 (a las bases de ejecución)

e) Se introduce una nueva base denominada “TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES”.

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización

periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro

Enmienda 7 (a las bases de ejecución)

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan, y las del Director de Captación y Desarrollo Internacional; del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro; y de la Oficina de Infraestructuras Básicas, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías para destinar esas partidas a financiación, por un lado, de programas del Área de los Parques Empresariales y Polígonos (250.000€); y para el programa "Plan de Bibliotecas" (250.000€), por otro lado.

Enmienda 8 (a las bases de ejecución)

De las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se suprimen las partidas destinadas a retribuciones de 1 Coordinador General y 8 asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento de Málaga, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos.

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducirán, de forma que los órganos directivos, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, no puedan superar las retribuciones del Alcalde-Presidente, debiéndose ajustarse las mismas a esa retribución.

De esa forma, estimamos que se puede ahorrar 1.500.000€ con los que se incrementarían las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas tanto del Instituto Municipal de la Vivienda como de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga.

Enmienda 9

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60% (Lo que supondría un ahorro de 40.684.103,66€)

Subconcepto Denominación

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.914.162,01€	
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	432.971,51€	
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	730.805,85€	
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	40.001€	
22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	65.000,12	
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.552.625,55€	
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.326.747,23€	
23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	41.608,84€	
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	62.110,41€	
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	70.613,37€	
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.754,90€	
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	73.816,43€	
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	126.474,00€	
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	153.297,89€	
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	170.850,33€	Total 67.806.839,44€

Enmienda 10

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 30% (lo que supondría un ahorro de **262.557,13€**)

Subconcepto Denominación

22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	186.289,76€	
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	688.900,68€	Total: 875.190,44€

Enmienda 11

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 10% (Lo que supondría un ahorro de **1.797.343,97€**)

Subconcepto Denominación

20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	3.923.882,84€	
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	585.969,42€	
22199	OTROS SUMINISTROS	7.657.515,98€	
222--	TODAS LAS PARTIDAS DE COMUNICACIONES	4.428.498,24€	
22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	884.640,47€	
22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	492.932,82€	Total 17.973.439,77€

Enmienda 12

De total de **42.744.004,76€** ahorrados en los subconceptos indicados en las tres enmiendas anteriores de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles

De forma simultánea se incrementará:

a) Con el **20%** de la cuantía reducida, **8.548.000,95€**, se reforzarían los servicios públicos municipales a través de una **oferta de empleo público** para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

De total de **42.744.004,76€** millones ahorrados en los subconceptos indicados de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles,

De forma simultánea se incrementará:

b) Con el restante **34.195.243,80€** se crean **NUEVOS PROGRAMAS**, inversiones en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera

Enmienda 13

- Financiar con un **15%**, **5.129.286,57€**, un nuevo programa denominado "PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD SOCIAL" para reforzar las intervenciones y atenciones directas a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social, que contenga las siguientes líneas de actuación:

* Cobertura de alimentación: Creación de un banco de tierras públicas para su cesión a colectivos en riesgo de exclusión, coordinada con la constitución de una Red Municipal de cocinas sociales y solidarias en la ciudad, comenzando por los barrios más necesitados y de más fácil acceso para el conjunto de la ciudadanía.

* Fondo de Emergencia, con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social, dotado de 5 millones de euros, que nos permita atender las actuales necesidades sociales, las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, aumentando especialmente la eficacia del apoyo a los mayores.

* Cobertura de acceso al agua: Realizando desde la empresa municipal EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

* Cobertura de acceso al transporte: Garantizando el derecho a transporte público de los desempleados mediante la supresión de la limitación de 50 viajes de la tarjeta PMR de la EMT.

* Cobertura de acceso a una vivienda: Convirtiendo al Ayuntamiento en agente activo contra los desahucios, usando para ello todas las medidas posibles dentro de sus competencias como las ayudas al alquiler para alojamientos temporales por motivos de desahucio; ofreciendo en casos extremos alternativas a través del IMV; mediando con entidades bancarias; suscribiendo convenios de colaboración con la Junta de Andalucía para hacer efectivo el Programa en defensa de la Vivienda.

Enmienda 14

- Incrementar un 10%, **3.419.524,38€**, el presupuesto de **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los programas del Área de Bienestar Social, Programas sectoriales y otras prestaciones sociales, servicios sociales comunitarios, ayudas de emergencia a personas con escasos recursos y familias en riesgo de exclusión social, etc.

Enmienda 15

- Financiar con un 10%, **3.419.524,38€**, un nuevo programa para la construcción de tres nuevas **Guarderías Municipales** dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.

Enmienda 16

- Incrementar y Financiar con un 10%, **3.419.524,38€**, el Programa Centro Municipal y Programas para **Mayores**, así como crear un nuevo programa destinado a un **Centro de Estancia Diurna**, una **Residencia de Mayores**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 17

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el programa Promoción de Actividades para la **Mujer** y un programa para **Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria** en

Prostitución, atención a mujeres víctimas de la violencia de género, y atención a mujeres víctimas de la exclusión social.

Enmienda 18

- Financiar con un 20%, **6.839.048,76€**, un nuevo programa denominado "PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO Y URGENTE, destinado a la **creación de empleo directo**, para **desempleados de larga duración** y sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y políticas activas de empleo, al objeto de desarrollar actividades de creación de empleo sostenible y duradero en sectores emergentes, con las siguientes líneas de actuación:

a) Micro actuaciones en los distritos, con gestión conjunta de las Junta Municipales de Distrito y el IMFE, en el marco de la normativa municipal, con actuaciones se realicen directamente por la propia administración, contratando a personas que se encuentran en situación de desempleo.

b) Planes de rehabilitación de espacios degradados del centro histórico de la ciudad y ampliación de peatonalización empleando a personas desempleadas del sector de la construcción.

c) Puesta en marcha de planes de desarrollo generadores de empleo ligados a posibilidades de carácter ambiental y ecológico, culturales y monumentales y artísticos y gastronómicos.

d) Creación de bolsas de empleo local, con cláusulas sociales a las situaciones de especial dificultad, dirigidas a dar cobertura a personas dependientes.

e) Impulso de nuevos yacimientos de empleo ligados al I+D+I y al desarrollo de tecnologías para la obtención de energías limpias.

f) Programas específicos dirigidos al autoempleo, estimulando las actividades laborales que estén impulsadas por ideas innovadoras, así como el impulso de la economía social.

g) Fomento de actividades empresariales ligadas a la producción en la agricultura ecológica, como la creación de un banco de tierras, estableciendo canales cortos de comercialización.

Enmienda 19

- Incrementar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía

Enmienda 20

- Incrementar con un 5%, **1.709.7262,19€**, la partida en el presupuesto para Fomento de la Actividad Económica se incrementará hasta 1 millón de euros, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de pequeños empresarios malagueños.

Enmienda 21

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un nuevo programa destinado financiar un plan de mejora de instalaciones deportivas en baños y **plan dotacional de instalaciones deportivas** de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

Enmienda 22

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, el programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde** de Málaga, se trataría de la primera fase destinada a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

Enmienda 23

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un programa destinado a financiar el **Plan de Movilidad Sostenible** y nuevos proyectos de movilidad, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el **Aeropuerto de Málaga**, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)**.

Enmienda 24

- Financiar con un 5%, **1.709.7262,19€**, un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

Enmienda 25

Se propone suprimir el 80% de partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD 4.497.155,67€ El 80% supone un ahorro de 3.597.724,53€

Enmienda 26

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para capítulo 1. del Programa 2221 "Policía Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de la Policía Local.

Enmienda 27

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para la puesta en marcha de un programa de mejoras y ampliación de las Comisarías Territoriales de la Policía Municipal, así como adecuación de medios e instalaciones para mejorar la Inspección de Guardia y el Grupo de Atestados.

Enmienda 28

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.199.241,51€, para el incremento de la plantilla de bomberos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos, así como para dotación de vehículos.

Enmienda 29

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

Limpieza y aseo, contratadas con empresas privadas: Ahorro de 3.910.791,98€

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada	90.702.609,78€
La cantidad de la suma de las partidas siguientes	
22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO -LIMPIEZA URBANA-	45.994.234,29€
22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO-	18.000.000,00€
22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA-	22.797.583,51€

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa

4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 30

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 10% las retribuciones básicas de órganos de gobierno

Del mismo modo se reducen un 50% las retribuciones de los órganos directivos y del personal eventual, de forma que se obtendrían 1.500.000€. La cuantía antes señalada se destina al capítulo 6 "Inversiones Reales" del Programa 4641 "Juntas de Distrito" Programa denominado: "Plan de Inversiones en los Distritos a través de los Presupuestos Participativos".

Enmienda 31

Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU de los 2.500.000€, la cuantía objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones en un nuevo programa denominado "Plan de Recuperación y mejora del patrimonio Historia", así como "1ª Fase para la rehabilitación del Convento de San Andrés", además de "Plan de Eficiencia Energética" a través de la Agencia Mpal. de la Energía, recordamos que en 2013 había para el llamado Cubo de Puerto 1.400.000€ que no se han ejecutado, y el año pasado ya pedimos en una enmienda la supresión de esta partida".

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.**

Rechazadas con los siguientes votos:

2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013.**

Rechazadas con los siguientes votos:

2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

- **Proyecto de Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 18 de noviembre de 2013:**

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

2 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, **la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, y desestimar la totalidad de las Enmiendas** presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A los efectos previstos en el **art. 142.3 del ROP**, los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, hicieron constar expresamente, su voluntad de mantener sus respectivas Enmiendas para ser debatidas en la correspondiente sesión plenaria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.

TERCERO.- Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 11 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.014 QUE ELEVA LA ILM. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.014, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Personal, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.014, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

Segundo: *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto."*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, de fecha 29 de octubre de 2013, del siguiente tenor literal:

"INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2014

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente

a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

1º.- Renumerar, dentro de la plantilla de personal funcionario, la plaza de Operario sin especialidad, que fue ocupada por personal laboral fijo y que resultó vacante, núm. L787 en F4762.

2º.- Transformar las plazas que se relacionan, actualmente vacantes, conforme al proceso de normalización y racionalización de las plantillas:

- Dentro de la Escala de Administración General, la plaza de Administrativo, subgrupo C1, núm. F1285 en Auxiliar de Administración General, subgrupo C2.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, la plaza de Profesor Superior de la Banda de Música Percusión-Contrabajo, núm. F3568, en Profesor Superior de la Banda de Música Percusión; y la plaza de Profesor Superior de la Banda de Música Saxofón-Flauta, núm. F3569, en Profesor Superior de la Banda de Música Saxofón.

- Dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios; la plaza de Oficial, subgrupo A1, núm. F2920, en Subinspector del Servicio de Extinción de Incendios, Clase de Cometidos Especiales, subgrupo A1, nivel 25 de complemento de destino y complemento específico equivalente

al de esa plaza; y la plaza de Bombero Conductor, núm. F2002, en Bombero sin especialidad.

3º.- Amortizar las siguientes plazas vacantes que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, perteneclan a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente: Las plazas de Operario de Limpieza núms. F2621, L446, L550, L577, L628 y L718; las plazas de Operario sin especialidad, núms. F1548, F2088, F2117, F2144, F3216, F3892, F4381, F4484, F4573, F4686, F4687, F4688, F4719 y L764; la plaza de Ayudante de Oficio Sanitario núm. F2072; la plaza de Ayudante de Oficio Vía Pública núm. F1437; la plaza de Oficial de Oficio Abastecimientos núm. L76; la plaza de Oficial de Oficio Telefonista núm. F186; las plazas de Oficial de Oficio Pintor núms. F4742, F4743 y L114; las plazas de Oficial de Oficio Mecánico-Conductor núms. F2777, F4560 y F4714; la plaza de Oficial de Oficio Cocinero núm. F3483; la plaza de Oficial de Oficio sin especialidad núm. F2757; la plaza de Maestro de Oficio Pintor núm. F2946; las plazas de Oficial Técnico Bombero núms. F3434 y F3435; las plazas de Oficial del Servicio de Extinción de Incendios núms. F4647 y F4648; la plaza de Profesor de la Banda Municipal de Música Saxofón núm. F1022; la plaza de Técnico Medio Diplomado en Psicología núm. F2938; y la plaza de Técnico Superior Laboratorio núm. F3392.

Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2014, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Personal, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente”.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			ESPECIALIDADES	
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2014	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	NÚMERO PLAZAS		NÚM.
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL				
		6	a) Técnico /Subescala Técnica	73
Secretario	A1-30	1	Arqueólogo	1
Oficial Mayor	A1-30	1	Arquitecto	3
Interventor	A1-30	1	Biólogo	1
Interventor Adjunto	A1-30	1	Economista	17
Tesorero	A1-30	1	Farmacéutico	1
Vicesorero	A1-30	1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	4
			Ingeniero Industrial	2
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			Lcdo. Ciencias Información	4
		513	Licenciado en Derecho	4
Técnico	A1-22	58	Médico	13
Gestión	A2-20	10	Psicólogo	6
Administrativo	C1-17	119	Químico	1
Auxiliar	C2-16	287	Sociodemógrafo	1
Subalterno	-13	39	Sociólogo	1
			Veterinario	14
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
		2.497	b) Técnico Medio /Subescala Técnica	147
Subescala Técnica				
		231	Arquitecto Técnico	12
Técnico Superior (a)	A1-22	73	Dipl.Biblioteconomía Documentación	1
Técnico Medio (b)	A2-20	147	Diplomado Economía	9
Técnico Auxiliar (c)	C1-17	11	Diplomado Enfermería	14
Clase Policía Local y sus Auxiliares			Diplomado Psicología	1
		1.082	Diplomado Trabajo Social	66
Superintendente	A1-28	2	Graduado Social	1
Intendente Mayor	A1-26	4	Ingeniero Técnico Agrícola	5
Intendente	A1-24	8	Ingeniero Técnico Industrial	29
Inspector	A2-22	16	Ingeniero Técnico Obras Públicas	1
Subinspector	A2-20	45	Profesor Educación General Básica	6
Oficial	C1-18	80	Profesor E.G.B. Preescolar	1
Policía	C1-16	925	Téc. Empresas y Activ. Turísticas	1
*Auxiliar Policía	-14	2		
Clase Servicio Extinción Incendios			c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica	11
		332		
Suboficial	C1-22	7	Delimitante	11
Sargento	C1-20	19		
Cabo	C2-18	31	d) Bombero /Extinción de Incendios	275
Bombero (d)	C2-16	275	Conductor	3
Clase Cometidos Especiales			Electricista	1
		253	Mecánico	2
Inspector Serv. Extinción Incendios	A1-26	1	Sin especialidad	269
Subinspector Serv. Extinción Incendios	A1-25	1		
Oficial Técnico Bombero	A2-23	6	e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	52
Inspector de Rentas	C1-18	13	Profesor Superior Banda Música	-34-
*Perforista	C2-16	3	Bombardino	2
Subgrupo A1 (e)	A1-22	52	Clarinete	11
Subgrupo A2 (f)	A2-20	94	Fagot	1
Subgrupo C1 (g)	C1-17	61	Flauta	1
Subgrupo C2 (h)	C2-15	4		
Subgrupo sin titúl.- (i)	-14	18		
Clase Personal de Oficios				
		599		
Encargado	C2-18	7		
Maestro (j)	C2-17	17		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Oficial (k)	C2-15	367		Fliscorno	2
Ayudante (l)	-14	13		Oboe	1
Operario (m)	-13	195		Percusión-Contrabajo	1
PERSONAL FUNCIONARIO		3.016		Percusión	1
PERSONAL EVENTUAL (n)		45		Saxofón	4
PERSONAL LABORAL (ñ)		73		Trombón	2
PERSONAL LABORAL (excluida F. Deportiva (ñ1))		74		Trompa	2
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		14		Trompeta	3
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3		Tuba	3
TOTAL PLANTILLA		3.225		... sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales	

ESPECIALIDADES	NÚM.	ESPECIALIDADES	NÚM.
e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales		k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios	
Técnico Superior Archivos y Bibliotecas	1	Albañil	35
Técnico Superior Director Actív. Juveniles	1	Almacén	1
Técnico Superior Gestión	6	Auxiliar Clínica	1
Técnico Superior Laboratorio	1	Auxiliar Hogar	32
Técnico Superior Protocolo	2	Auxiliar Laboratorio	2
Técnico Superior Organización y Calidad	1	Basculero-Pesador	2
Técnico Superior Admón. Especial	6	Carpintero	7
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales		367	
Técnico Medio Actividades Socioculturales	5	Cocinero	10
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas	28	Conductor	18
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero	3	Conserje Grupo Escolar	126
Técnico Medio Educador	38	Electricista	25
Técnico Medio Gestión	6	Electromecánica	3
Técnico Medio Fiscalización	1	Fontanero	12
Técnico Medio Monitor de Juventud	2	Inspector Limpieza	6
Técnico Medio Sanidad Ambiental	1	Inspector Vía Pública	6
Técnico Medio Seguridad e Higiene	2	Mecánico	5
Técnico Medio Organización y Calidad	2	Mecánico-Conductor	22
*Profesor Banda de Música	-4-	Mecánico-Maquinista	2
Flauta	1	Mecánico-Chapista	1
Oboe	1	Oficios Diversos	1
Percusión	1	Pintor	13
Trombón	1	Puericultor	5
*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.	2	Rama Metal	3
f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales		61	
Inspector de Consumo	1	Telefonista	2
Monitor Actividades Socioculturales	13	*Aguas	3
Monitor Juvenil	4	*Jardinero	3
Operador	2	*Obras (Edificaciones)	2
Técnico Auxiliar Auxiliar Social	4	*Recaudador	1
Técnico Auxiliar Auxiliar General	5	*Sin especialidad	18
Técnico Auxiliar Bibliotecas	21	l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios	
Técnico Auxiliar Electricista	1	Cocinero	5
Técnico Auxiliar Jardiner	1	Lacero	6
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor	2	Sanitario	1
Técnico Auxiliar Medio Ambiente	3	*Sin especialidad	1
Técnico Auxiliar Puericultor	3		

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Técnico Auxiliar Sin especialidad	1	m) Operario /Personal de Oficios	195
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	4	Conserje	5
Monitor	2	Limpieza	74
Monitor Juvenil Tiempo Libre	2	Sin especialidad	111
i) Subgrupo sin titul. Cometidos Especiales	18	Vía Pública	1
Guarda		*Cargador Matadero	1
Sin especialidad	12	*Cementerios	3
*Vigilante Mercados	6		
j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios	17	n) Plantilla de Personal Eventual	45
Albañil	4	Director Distrito	11
Carpintero	2	Director Técnico	16
Electricista	2	Asesor	6
Fonatero	3	Técnico Asesoramiento	9
Mecánico-conductor	4	Empleado Administrativo	3
*Jardinero	2
		... siguen Especialidades ...	

ESPECIALIDADES	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	NÚM.
n) Plantilla de Personal Laboral		73
Técnico Superior General	A1-22	4
Técnico Medio General	A2-20	3
Técnico Auxiliar General	C1-17	20
Técnico Auxiliar Animador Sociocultural	C1-17	1
Oficial de Oficio Mantenimiento General	C2-15	40
*Asistente Social-Jefe Departamento	A2-24	2
*Asistente Social-Jefe Sección	A2-22	1
*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado	C2-18	1
*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad	C2-16	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		74
*Jefe de Sección F.D.	I	8
*Técnico de Grado Superior F.D.	I	1
*Jefe de Negociado B/F.D.	II	1
*Técnico de Grado Medio F.D.	II	3
*Técnico Deportivo F.D.	II	11
*Jefe de Negociado C/F.D.	III	1
*Administrativo F.D.	III	5
*Técnico de Actividades Deportivas F.D.	III	13
*Delineante F.D.	III	1
*Auxiliar Administrativo F.D.	IV	7
*Capataz F.D.	IV	1
*Oficial de Oficio F.D.	IV	6
*Conserje F.D.	V	8
*Operario Limpieza F.D.	V	8
o) Plantilla de Órganos Directivos		14
Titular de la Asesoría Jurídica	A1-30/	1
Coordinador General	A1-30/	3
Director General	A1-30/	10
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		3

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Presidente del Jurado Tributario	A1-30/	1
Vocal-Secretario del Jurado Tributario		1
Vocal del Jurado Tributario		1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2014	SUBGRUPOS/ NIVEL	NÚMERO PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		284
Jefe Servicio, Tipo I	A1-28	18
Jefe Servicio, Tipo II	A1/A2-26	20
Jefe Sección, Tipo I	A1/A2/24	23
Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III	A1/A2/-23 ó C1-22	51
Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	158
Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II	C1-18 ó C2-16	5
Staff equivalente Servicio Tipo I	A1-28	3
Staff equivalente Sección Tipo I	A1/A2-24	3
Staff equivalente Sección Tipo II ó III	A1/A2-23 ó C1-22	1
Staff equivalente Negociado Tipo II	A2/C1-21	1
Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	1
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		197
Letrado	A1-26	7
Subdirector Banda de Música	A1-24	1
Médico Bombero	A1-24	6
Diplomado Enfermería Bombero	A2-22	6
Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II	C1-18 ó C2-16	7
Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II	C1-18 ó C2-16	36
Auxiliar OMAC	C1/C2-18	32
Policia GRES	C1-16	6
Escolta Alcaldía	C1-16	7
Sargento E.I. GRES	C1-20	2
Cabo E.I. GRES	C2-18	8
Bombero GRES	C2-16	16
Encargado	C2-18	9
Capataz	C2-16/17	1
Conserje de Alcaldía	C2-16	1
Monitor Actividades Deportivas	C2-16	1
Jefe de Equipo	C2-16	35
Coordinador Subalternos	Agrup.sin tit.-14	1
Subalterno Alcaldía	Agrup.sin tit.-14	4
Ordenanza OMAC	Agrup.sin tit.-14	11
C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN		2
Jefe Servicio F.D.	Grupo I	1
Jefe Negociado F.D.	Grupo II	1
TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS		483

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2014 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 04- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA" PARA EL AÑO 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2014, conforme al siguiente tenor literal:

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras, la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k)).

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».

Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, SE PROPONE al Consejo Rector la aprobación del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2014 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”

Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece."

Consta, asimismo, en el expediente Informe de la Gerencia sobre este asunto, de fecha 23 de octubre de 2013, cuyo texto igualmente se transcribe:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2014

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2014, se informa acerca de la composición y estructura de la plantilla de personal de dicha entidad, agrupada de acuerdo a las Categorías Profesionales correspondientes, con inclusión del estado de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal previstas para el ejercicio 2014.

Para 2014 está prevista la adscripción orgánica de dos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos del Organismo Autónomo.

Como consecuencia de lo que antecede, el reparto por categorías de las distintas plazas dentro del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para 2014 sería el que a continuación se detalla:

- 1 plaza de Gerente.
- 10 plazas de Técnicos Superiores (8 ocupadas por personal fijo, 1 en situación de suspensión contractual y 1 plaza ocupada por personal interino).
- 1 plaza de Técnico Superior (A1) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 2 plazas de Técnicos de Administración General (A1) ocupadas por funcionarios provenientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

- 1 plaza de Técnico de Grado Medio (A2) ocupada por un funcionario proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 1 plaza ocupada por un funcionario (C1) proveniente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 42 plazas de Técnicos de Grado Medio (35 ocupadas por personal fijo, 4 ocupadas por personal interino, 1 en situación de suspensión contractual y 2 en situación de excedencia)
- 130 plazas de Técnicos Auxiliares (127 ocupadas por personal fijo, 2 ocupados por personal interino y 1 en situación de excedencia).
- 38 plazas de Auxiliares Administrativos (3 ocupadas por personal fijo, 25 ocupadas por personal interino, 1 en situación de excedencia y 9 plazas vacantes)
- 7 plazas de Ordenanzas (5 ocupadas por personal fijo, 1 ocupada por personal interino y 1 plaza vacante).
- 1 plaza de Limpiadora (ocupada por personal fijo).

Por tanto, la plantilla para 2014 está configurada por el número de trabajadores incluidos en cada una de las siguientes categorías:

CARACTER	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº
LABORAL	TECNICO SUPERIOR	10
	TÉCNICO GRADO MEDIO	42
	TECNICO AUXILIAR	130
	AUXILIAR	38
	ORDENANZA	7
	LIMPIADORA	1
	TOTAL	228
FUNCIONARIO	TÉCNICO SUPERIOR	1
	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2
	TECNICO GRADO MEDIO	1
	POLICIA LOCAL	1
	TOTAL	5
ORGANO DIRECTIVO	GERENTE	1
	TOTAL	1

TOTAL PLANTILLA	234
------------------------	------------

Dentro del Capítulo I del Presupuesto de Gestión Tributaria para 2014 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2014 que se acompaña a este informe.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Asimismo, el presupuesto 2014 prevé cantidades suficientes para atender la estructura del Organismo, de acuerdo con la siguiente relación de puestos:

PUESTOS DE ESTRUCTURA	Nº
SUBDIRECTORES	6
JEFE SERVICIO	2
STAFF GERENCIA COORDINACION	1
JEFES DEPARTAMENTO	16
JEFES NEGOCIADO	24
JEFES EQUIPO	22
SECRETARIA TECNICA	1
SECRETARÍA GERENCIA	1
SECRETARÍAS SUBDIRECCIÓN	6

Esta estructura se dota con el personal incluido en la plantilla para el 2014 antes descrita.

Se indica que en la realización de la presente *plantilla* del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.

Por todo lo expuesto, se propone la elevación al Ayuntamiento Pleno de la presente *Plantilla del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para que se proceda a su aprobación junto con el Presupuesto de la misma*”.

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 28 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo "Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga" para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2014.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 18 de noviembre de 2013.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2014.

Resulta de las actuaciones que, el 13 de noviembre de 2013, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:

"MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2014 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR, AL CONSEJO RECTOR DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCION EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con la plantilla para el año 2014 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2013; y visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 313 efectivos, de los que 3 corresponden a plazas de personal eventual, y los 310 efectivos restantes según el siguiente desglose:

82	Técnicos Superiores
57	Técnicos de Grado Medio
40	Técnicos de Gestión
46	Técnicos Auxiliares
74	Administrativos
5	Auxiliares Administrativos
6	Profesionales de Oficio

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Resulta asimismo que, el 14 de noviembre de 2013, el Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. emitió informe complementario y aclaratorio a la memoria propuesta de plantilla, en el que se deja constancia que, en relación con la propuesta de la plantilla para el año 2014 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, por error se ha consignado “3 corresponden a plazas de personal eventual”, cuando debe aparecer “3 corresponden a plazas de personal directivo”, regulados en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público”.

Resulta de las actuaciones que la Intervención Municipal emitió informe al respecto el 30 de octubre de 2013.

A continuación se deja constancia que respecto a este punto y el número 1 se produjo un debate político conjunto, el cual quedará incluido en el acta general de esta sesión en el punto últimamente citado.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2014 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 24 de octubre de 2013, con la precisión reseñada en el informe del Sr. Vicepresidente del Consejo Rector de la G.M.U. de fecha 14 de noviembre de 2013, quedando por tanto integrada por 313 efectivos, de los que 3 corresponden a plazas de personal directivo, y los 310 efectivos restantes según el siguiente desglose:



82	Técnicos Superiores
57	Técnicos de Grado Medio
40	Técnicos de Gestión
46	Técnicos Auxiliares
74	Administrativos
5	Auxiliares Administrativos
6	Profesionales de Oficio

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 06- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL
EJERCICIO 2014.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA
Sesión Extraordinaria de 18 de noviembre de 2013**

**PUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE
PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA
PARA EL EJERCICIO 2014.**

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 28 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2014

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2014, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, teniendo en cuenta la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012, y con inclusión del estado actual de las plazas, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.

En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:

- 1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

- 113 Plazas ocupadas por personal fijo.
- 2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.
- 8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.
- 1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.
- 1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2012.
- 1 Plaza vacante por incapacidad permanente de su Titular, producida durante 2013.

En ellas se incluyen los siguientes puestos de estructura:

- 6 Jefes de Departamento.
- 8 Jefes de Sección.
- 4 Jefes de Negociado.
- 3 Jefes de Grupo.

El reparto por categorías de las plazas anteriores se detalla en el Anexo de Personal que se adjunta a este informe.

Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2014 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, y responden a lo siguiente:

1. Se ha consignado en la partida 9209.10100, el crédito necesario para atender a las retribuciones del Personal Directivo (Gerente).
2. Lo presupuestado en las partidas 9209.13000, 9209.13001, 9209.13002, 9260.13000, 9260.13001 y 9260.13002, corresponden a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldos, Antigüedad, Complemento de Destino, Complemento por Función, Complemento Personal Transitorio, Plus de Turnos, Complemento Familiar y programa de Productividad, todas recogidas en el Convenio Colectivo vigente, adecuadas a la estructura organizativa aprobada en sesión de Junta Rectora de 13 de julio de 2012 y con los requerimientos establecidos en el plan de ajuste económico financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020.
Igualmente se recogen las Ayudas de discapacidades, Horas extras y Prestaciones sociales, Formación, Seguros del personal y Otros gastos sociales del personal.
Todo ello corresponde tanto al personal fijo, plazas reservadas y todas las contrataciones ocupadas por personal interino.
3. Lo presupuestado en la partida 9209.16000 y 9260.16000 se ha realizado teniendo en cuenta la normativa vigente de cotización.
4. Tal y como se recoge en el Anexo de Personal se han dotado parcialmente en el presupuesto 4 plazas vacantes (2 de Técnico de Sistemas y 2 de Técnico de Explotación), consecuentemente no podrán

ser convocadas en OEP ni cubiertas de forma interina ó temporal por un período superior al establecido en el presupuesto.

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2014 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2014

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1
- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
Total Plantilla:		127

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2014."

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Junta Rectora, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Junta Rectora en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 07.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

"PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2014.

El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 21 de octubre de 2013 cuyo texto se transcribe a continuación:

"En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente

INFORME

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.

El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.

Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2014, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2013. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.

Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2014 y se ajusta a lo establecido en el Plan de ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado por el Pleno el pasado 27 de septiembre de 2012".

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2014

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL LABORAL			14
Técnico de Grado Superior	A ₁	22	4
Técnico de Grado Medio	A ₂	20	6
Auxiliar Administrativo	C ₂	16	3
Subalterno	E (Grupo Profesional)	13	1
Total Plantilla			14

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 29 de octubre de 2013.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes Convocatoria por Andalucía y la abstención del Grupo Municipal Socialista, acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2014, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto para la Formación y el Empleo para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 08- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL "CIUDAD DE MÁLAGA" PARA EL EJERCICIO 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"TATIANA CARDADOR JIMÉNEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA'

CERTIFICA

PRIMERO: Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:

Carácter: Extraordinario

Fecha: Lunes, 18 de noviembre de 2012

Convocatoria: Primera

Hora: 13:10 horas

Lugar: Sala Azul sita en las dependencias de Alcaldía ubicadas en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.

Número de referencia: 2011-2015/09

SEGUNDO: Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:

Punto del orden del día:

Punto 2: Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2014 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.

Texto del Acuerdo:

ÚNICO: Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2014, contemplada en el correspondiente Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

diciembre, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mayoría requerida: Simple

Resultado de la votación (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del Presidente):

Votos a favor: 5 (5 del Grupo Municipal Popular)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 4 (3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal IULV-CA)
Ausencias: 3 (1 del representante de la Junta de Andalucía, 1 de la representante del CSIC y 1 de la representación de la Universidad de Málaga, actualmente vacante)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece”.

INFORME-PROPUESTA DE PLANTILLA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA' PARA EL EJERCICIO 2014

En este informe-propuesta se subsumen cuantos aspectos, económicos y administrativos, concurren en el trámite de aprobación anual de la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' (en adelante Patronato) para el Ejercicio 2014. Así pues, se abordan en él las propuestas modificatorias de la plantilla caso de formularse, la conformación definitiva la plantilla resultante y, por último, los criterios de valoración aplicados y su transposición al Proyecto de Presupuesto para 2014.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuestos, las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación dicho precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes y documentos acreditativos de se ajustan a los mencionados principios.

Cabe igualmente referir que en la configuración de la plantilla que se propone para 2014 parte de los acuerdos plasmados en el III Convenio Colectivo del Patronato, pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del Ayuntamiento de Málaga para la formación del Presupuesto 2014. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA

En el Ejercicio 2013, la plantilla del Patronato la integran 28 efectivos, que se corresponden con los puestos y plazas que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Director-Gerente	Personal Directivo					1
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	A	A1	23	12	2
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	B	A2	23	13	1
Jefe/a de Negociado II	Personal Laboral	C	C1	21	18	1
Técnico/a Superior	Personal Laboral	A	A1	22	28	3
Secretario/a de Dirección I	Personal Laboral	C	C1	18	29	1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Técnico/a de Grado Medio	Personal Laboral	B	A2	20	35	1
Encargado/a	Personal Laboral	D	C2	18	39	1
Capataz	Personal Laboral	D	C2	17	48	3
Maestro/a	Personal Laboral	D	C2	17	48	5
Administrativo/a	Personal Laboral	C	C1	17	45	1
Técnico/a Auxiliar	Personal Laboral	C	C1	17	47	1
Auxiliar Administrativo/a	Personal Laboral	D	C2	16	52	1
Oficial de Oficios	Personal Laboral	D	C2	16	51	5
Subalterno/a	Personal Laboral	E	AP	13	56	1
TOTAL						28

3. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

Para 2014 se plantea la amortización de dos plazas como consecuencia de las que quedaron vacantes en 2013 por la jubilación de quienes las ocupaban. Se trataba de una plaza de capataz y otra de oficial de oficios, ambos de la especialidad de jardinería.

No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2 del vigente Convenio Colectivo del Patronato, las plazas a amortizar serían las de inferior categoría dentro de la misma especialidad de las que han quedado vacantes. En consecuencia, hallándonos en la especialidad de jardinería, se amortizarían dos plazas de oficiales de oficios; quedando la de capataz para facilitar la promoción interna del personal.

Estas amortizaciones apenas tiene efectos económicos, pues no previéndose su cobertura, fueron dotadas con los justos recursos para atender las obligaciones vinculadas a las mismas durante el escaso tiempo en que estuvieron cubiertas en el presente año.

Tras las modificaciones propuestas, la plantilla queda para 2014 del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Director-Gerente	Personal Directivo					1
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	A	A1	23	12	2
Jefe/a de Sección II	Personal Laboral	B	A2	23	13	1
Jefe/a de Negociado II	Personal Laboral	C	C1	21	18	1
Técnico/a Superior	Personal Laboral	A	A1	22	28	3
Secretario/a de Dirección I	Personal Laboral	C	C1	18	29	1
Técnico/a de Grado Medio	Personal Laboral	B	A2	20	35	1
Encargado/a	Personal Laboral	D	C2	18	39	1
Capataz	Personal Laboral	D	C2	17	48	3
Maestro/a	Personal Laboral	D	C2	17	48	5
Administrativo/a	Personal Laboral	C	C1	17	45	1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	GRUPOS (antes de EBEP)	GRUPOS Y SUBGRUPOS (EBEP)	NIVEL	VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	EFFECTIVOS
Técnico/a Auxiliar	Personal Laboral	C	C1	17	47	1
Auxiliar Administrativo/a	Personal Laboral	D	C2	16	52	1
Oficial de Oficios	Personal Laboral	D	C2	16	51	3
Subalterno/a	Personal Laboral	E	AP	13	56	1
TOTAL						26

4. ESPECIAL REFERENCIA AL PUESTO DE DIRECTOR-GERENTE

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Esta circunstancia sí supondrá una considerable economía para el Patronato durante el ejercicio 2014. En esta circunstancia reside fundamentalmente la disminución observada en el crédito consignado en el Capítulo I para 2014 en relación a 2013 (las retribuciones consignadas en 2013 para atender las retribuciones del puesto de Director-Gerente están cifradas en 75.262,32 €; siendo la disminución del crédito en el Capítulo I, como ya se ha dicho, de 76.308,05 €).

5. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA PARA 2014

A partir de las modificaciones propuestas anteriormente, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para 2014 quedaría conformada, de ser aprobada por el órgano competente, del siguiente modo:

POR LA NATURALEZA DE LAS PLAZAS Y PUESTOS:

Personal Funcionario.....	0 plazas
Personal Directivo	1 plazas
Personal Laboral	25 plazas y puestos
Plazas no singularizadas de personal laboral.....	19 plazas
Puestos de estructura de personal laboral.....	4 puestos
Puestos singularizados de personal laboral.....	2 puestos
Total.....	26 plazas

POR ESCALAS (sólo personal laboral y sin incluir los puestos de estructura y singularizados):

ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	4 plazas
Técnico/a Superior (A1-22).....	1 plazas
Administrativo (C1-17).....	1 plazas
Auxiliar (C2-16)	1 plazas
Subalterno (AP-13).....	1 plazas
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	15 plazas
Subescala Técnica	3 plazas
Técnico/a Superior (A1-22).....	2 plazas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Técnico/a de Grado Medio (A2-20).....	1 plazas
Personal de Oficios	12 plazas
Técnico/a Auxiliar (C1-17)	1 plazas
Capataz/a (C2-17).....	3 plazas
Maestro/a (C2-17).....	5 plazas
Oficial/a (C2-16).....	3 plazas

POR ESPECIALIDADES (sólo Escala de Administración Especial):

Técnico/a Superior (A1-22)	2 plazas
Biólogo/a (A1-22)	2 plazas
Técnico/a de Grado Medio (A2-20).....	1 plazas
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola (A2-20).....	1 plazas
Técnico/a Auxiliar (C1-17).....	1 plazas
Jardinería y viverismo (C1-17).....	1 plazas
Capataz (C2-17)	3 plazas
Jardinería (C2-17)	2 plazas
Oficios varios (conservación y mantenimiento) (C2-17).....	1 plazas
Maestro/a (C2-17).....	5 plazas
Jardinería (C2-17)	4 plazas
Oficios varios (conservación y mantenimiento) (C2-17).....	1 plazas
Oficial de Oficios (C2-16)	3 plazas
Jardinería (C2-16)	3 plazas

PUESTOS DE DIRECCIÓN, ESTRUCTURA Y SINGULARIZADOS:

PUESTOS DE DIRECCIÓN	1 puestos
Director-Gerente.....	1 puestos
ESTRUCTURA ORGÁNICA	4 puestos
Jefe/a de Sección, Tipo II (A1-23)	2 puestos
Jefe/a de Sección, Tipo II (A2-23)	1 puestos
Jefe/a de Negociado, Tipo I (C1-21).....	1 puestos
OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS	2 puestos
Secretario/a de Dirección (C1-18)	1 puestos
Encargado/a (C2-18).....	1 puestos
Total de puestos de dirección, estructura y singularizados	7 puestos

Todas las plazas y puestos anteriormente relacionados tienen, en cuanto a sus implicaciones económicas, su correlación presupuestaria en el Proyecto de Presupuesto para 2014 remitido al Excmo. Ayuntamiento de Málaga como avance del que será sometido al Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para su elevación a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

6. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PLANTILLA

Desde un enfoque orgánico, la plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' se estructura del siguiente modo:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

DIRECCIÓN-GERENCIA: 2 efectivos

Director-Gerente..... 1 efectivos
Secretario/a de Dirección 1 efectivos

SECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA: 5 efectivos

Jefe/a de Sección II..... 1 efectivos

Negociado Económico-Administrativo:

Jefe/a del Negociado I..... 1 efectivos
Técnico/a Superior 1 efectivos
Administrativo/a..... 1 efectivos
Auxiliar administrativo..... 1 efectivos

SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN: 5 efectivos

Jefe/a de Sección II..... 1 efectivos
Técnico/a Superior 2 efectivos
Técnico/a Auxiliar 1 efectivos
Subalterno/a 1 efectivos

SECCIÓN DE JARDINERÍA E INFRAESTRUCTURAS: 14 efectivos

Jefe/a de Sección II..... 1 efectivos
Técnico/a de Grado Medio 1 efectivos
Encargado/a de Jardinería 1 efectivos
Capataz de Jardinería 2 efectivos
Capataz de Oficios varios (conservación y mantenimiento)..... 1 efectivos
Maestro/a de Jardinería..... 4 efectivos
Maestro/a de Oficios varios (conservación y mantenimiento) 1 efectivos
Oficial de Jardinería..... 3 efectivos

7. ESTADO DE COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS

A la entrada en vigor de la presente plantilla, la situación de las plazas y puestos que la integran, a efectos de cobertura, será la siguiente:

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO (EBEP)	NIVEL	PROGRAMA	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE			9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	9209	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1710	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	22	1710	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	9209	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1710	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1710	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	9209	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1710	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	9209	0	1	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1710	1	0	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	9209	1	0	0	0	0	1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO (EBEP)	NIVEL	PROGRAMA	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
CAPATAZ/A	C2	17	1710	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	1710	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1710	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1710	1	0	0	0	0	1
TOTAL				16	10	0	0	0	26

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

Agrupados por programas, resulta lo siguiente:

PROGRAMA 9209

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
DIRECTOR-GERENTE	---	---	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE NEGOCIADO I	C1	21	1	0	0	0	0	1
SECRETARIO/A DIRECCIÓN	C2	18	1	0	0	0	0	1
ADMINISTRATIVO/A	C1	17	0	1	0	0	0	1
AUX. ADMINISTRATIVO/A	C2	16	1	0	0	0	0	1
TOTAL			6	1	0	0	0	7

(*) Cubiertas provisionalmente por personal de categorías inferiores hasta su cobertura definitiva.

PROGRAMA 1710

PUESTOS DE TRABAJO	GRUPOS EBEP	NIVEL	CUBIERTO POR EL TITULAR	PENDIENTE PROMOCIÓN INTERNA (*)	RESERVA	OFERTADO	VACANTE	TOTAL
JEFE/A DE SECCIÓN II	A1	23	1	0	0	0	0	1
JEFE/A DE SECCIÓN II	A2	23	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A SUPERIOR	A1	22	2	0	0	0	0	2
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	A2	20	1	0	0	0	0	1
TÉCNICO/A AUXILIAR	C1	17	1	0	0	0	0	1
ENCARGADO/A	C2	18	1	0	0	0	0	1
CAPATAZ/A	C2	17	1	2	0	0	0	3
MAESTRO/A	C2	17	0	5	0	0	0	5
OFICIAL/A DE OFICIOS	C2	16	1	2	0	0	0	3
SUBALTERNO/A	Agrupación Profesional	13	1	0	0	0	0	1
TOTAL			10	9	0	0	0	19

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

presupuestos, ha sido confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2014, por una cuantía total de 1.070.187,60 € frente a la cantidad de 1.146.491,65 € consignada en el presente ejercicio; lo que supone una disminución total de 76.308,05 € que, expresada en términos relativos, representa un 6,66%.

La valoración de las retribuciones de la plantilla se ha efectuado mediante la aplicación del Catálogo de Puestos de Trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, contenidos en los anexos II y III del III Convenio Colectivo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', concordantes en su casi totalidad con lo previsto en el del Ayuntamiento de Málaga; así como las demás normas sobre retribuciones contenidas en el citado texto normativo, , pero aplicando las instrucciones que, sobre actualizaciones retributivas, se han recibido por parte del citado Ayuntamiento para la formación del Presupuesto 2014. Así, los importes de los conceptos retributivos no tienen incremento para dicho año.

Sin perjuicio de lo previsto en el citado Convenio Colectivo, las retribuciones presupuestarias recogen en sus cuantías lo prevenido en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público; lo que implica que los importes retributivos reflejados en aquél, debido a que fue negociado antes de la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley, se habrán de tener por reducidos en un 5%. El resultado de dicho ajuste, que operó durante 2010 desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto Ley; así como en 2011, 2012 y 2013, se extenderá igualmente para 2014, coincidiendo con las previsiones de incremento cero para las retribuciones de los empleados públicos.

Igualmente, se ha tenido presente el contenido del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 en cuantos aspectos afectan a la presupuestación del Capítulo I; concretamente en lo que se refiere a lo previsto en el epígrafe 2.1.5.2 de dicho Plan, alusivo a las 'Medidas en materia de personal y organización y de reducción de gastos de personal'; especialmente lo establecido en los apartados 1 y 5 (no hay vacantes que cubrir ni que amortizar) y los apartados 8 a 14. Todo ello, sin perjuicio del efecto que, en su caso, resulte de la aplicación de lo contenido en el apartado 15, que previene el acomodo de las retribuciones a la normativa de carácter estatal cuya vigencia se extienda a la Administración Local.

El puesto de Director-Gerente, que responde a la consideración de personal directivo, si bien se refleja como integrante de la plantilla, no cuenta con dotación presupuestaria para 2014 dado que es retribuida directamente por el Ayuntamiento de Málaga, al estar siendo compatibilizada en este momento con la de Director-General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

A partir de las premisas antes señaladas, el cálculo de las retribuciones del personal se ha realizado según los siguientes parámetros:

a. Retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias):

1. Se han calculado según el grupo de cada plaza, en importes iguales a los que se han aplicado en 2013.

2. Las pagas extraordinarias han sido calculadas mediante el agregado en cada una de ellas de sendas mensualidades íntegras de sueldo, antigüedad, complemento de destino y los complementos específicos base y de incompatibilidad.

b. Retribuciones complementarias:

1. El complemento de destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en el Catálogo de Puestos de Trabajo contenido en el anexo II del citado Convenio Colectivo y se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
2. En cuanto al Complemento Específico del personal se ha contemplado para cada puesto de trabajo la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
3. Se han contemplado igualmente en el presupuesto las consignaciones aparejadas al coste previsto en los módulos de complemento específico que se contienen en el anexo III del citado Convenio Colectivo, atendiendo a criterios estimativos ya que los mismos se abonan en función de las incidencias que puntualmente se producen y de las que queda constancia en los correspondientes registros o listados. La cuantía de dichos módulos para 2014 tiene la misma variación a la aplicada con carácter general para las retribuciones básicas.
4. Con igual criterio al contemplado en el párrafo anterior se han presupuestado los complementos de productividad.

c. Otros conceptos:

Se han previsto los gastos y prestaciones sociales en sus diferentes tipos.

d. Costes sociales:

En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga', se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando al efecto las vigentes normas de cotización a la Seguridad Social.

9. VALORACIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL PARA 2014

Todos y cada uno de los puestos y plazas que integran la plantilla para el Ejercicio 2014 están dotadas presupuestariamente en el Proyecto de Presupuesto de dicho año, disponiendo para ello del crédito adecuado y suficiente. A continuación se reflejan los importes correspondientes a aquellos conceptos retributivos cuya estimación cabe hacerse a partir de datos objetivos de los que se dispone al momento presente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

VALORACIÓN DE LAS PLAZAS (INCLUYE LOS CONCEPTOS QUE NO DEPENDEN DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES O COYUNTURALES)

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBER	NIVEL	VPT	SUELDO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE INCOMPATIBILIDAD	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR OBJETIVOS	PAGAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL (Incluido complemento específico por objetivos)
DIRECTOR-GERENTE	---	---	---	---	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	13.238,88	6.556,92	4.543,56	14.688,96	1.049,67	6.504,72	46.582,71
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	11.235,84	6.556,92	4.499,16	14.733,36	1.049,67	6.170,88	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	8.375,76	5.680,20	4.010,76	12.978,12	1.049,67	5.174,14	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	13.238,88	6.118,08	3.007,20	7.523,16	1.049,67	4.981,22	35.918,21
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	8.375,76	4.737,48	2.713,20	10.125,00	1.049,67	4.325,24	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	11.235,84	5.276,40	2.653,92	6.780,00	1.049,67	4.324,36	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	6.848,64	4.737,48	2.620,68	6.393,72	1.049,67	3.433,42	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
MAESTRO/A	D	C2	17	48	6.848,64	4.467,96	2.336,52	5.887,32	1.049,67	3.256,74	23.846,85
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	8.375,76	4.467,96	2.336,52	5.890,32	1.049,67	3.511,76	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	6.848,64	4.199,16	2.168,16	5.022,60	1.049,67	3.039,76	22.327,99
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	6.252,60	3.390,36	2.163,96	4.763,28	1.049,67	2.761,70	20.381,57
SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS A LOS QUE SE IMPUTAN											
10100 Retribuciones básicas del personal directivo					10100						
13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo					13000	13000	13000	13000	15000	10100	
15000 Productividad										13000	

PUESTOS	CLASIFICACIÓN				IMPORTES ANUALES DE CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS						
	GRUPOS	GRUPOS EBER	NIVEL	VPT	RETRIBUCIONES ANUALES TOTALES POR PUESTO	PROGRAMA 9209 EFECTIVOS	PROGRAMA 9209 IMPORTES	PROGRAMA 1710 EFECTIVOS	PROGRAMA 1710 IMPORTES	TOTAL EFECTIVOS	TOTAL IMPORTES
DIRECTOR-GERENTE	---	---	---	---	0,00	1	0,00	0	0,00	1	0,00
JEFE/A DE SECCIÓN II	A	A1	23	12	46.582,71	1	46.582,71	1	46.582,71	2	93.165,42
JEFE/A DE SECCIÓN II	B	A2	23	13	44.245,83	0	0,00	1	44.245,83	1	44.245,83
JEFE/A DE NEGOCIADO II	C	C1	21	18	37.268,65	1	37.268,65	0	0,00	1	37.268,65
TÉCNICO/A SUPERIOR	A	A1	22	28	35.918,21	1	35.918,21	2	71.836,42	3	107.754,63
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN I	C	C1	18	29	31.326,35	1	31.326,35	0	0,00	1	31.326,35
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	A2	20	35	31.320,19	0	0,00	1	31.320,19	1	31.320,19
ENCARGADO/A	D	C2	18	39	25.083,61	0	0,00	1	25.083,61	1	25.083,61
CAPATAZ	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	3	71.540,55	3	71.540,55
MAESTRO/A	D	C2	17	48	23.846,85	0	0,00	5	119.234,25	5	119.234,25
ADMINISTRATIVO	C	C1	17	45	25.631,99	1	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99
TÉCNICO/A AUXILIAR	C	C1	17	47	25.631,99	0	0,00	1	25.631,99	1	25.631,99
AUX. ADMINISTRATIVO/A	D	C2	16	52	22.327,99	1	22.327,99	0	0,00	1	22.327,99
OFICIAL/A DE OFICIOS	D	C2	16	51	22.327,99	0	0,00	3	66.983,97	3	66.983,97
SUBALTERNO/A	E	AP	13	56	20.381,57	0	0,00	1	20.381,57	1	20.381,57
TOTAL						7	199.055,90	19	522.841,09	26	721.896,99
IMPUTACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONCEPTOS NO PERSONALIZADOS											
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN						PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTALES	
10100 Retribuciones básicas del personal directivo						0,00		0,00		0,00	
13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo						192.757,88		502.897,36		695.655,24	
15000 Productividad						6.298,02		19.943,73		26.241,75	
TOTAL						199.055,90		522.841,09		721.896,99	

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD

GRUPOS	IMPORTE ANUALES DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD						
	VALOR DE LOS TRIENIOS	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
		TRINIOS	IMPORTE	TRINIOS	IMPORTE	TRINIOS	IMPORTE
Director-Gerente	42,42	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A1 (antes A)	42,42	224	9.502,08	307	13.022,94	531	22.525,02
A2 (antes B)	33,95	0	0,00	182	6.178,90	182	6.178,90
B (sin equivalencia anterior)	29,59	0	0,00	0	0,00	0	0,00
C1 (antes C)	25,50	294	7.497,00	49	1.249,50	343	8.746,50
C2 (antes D)	17,05	70	1.193,50	977	16.657,85	1.047	17.816,13
AP (agrupaciones profesionales, antes E)	12,80	0	0,00	84	1.075,20	84	1.075,20
TOTAL		588	18.192,58	1.599	38.184,39	2.187	56.341,75

IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD			
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN	FUNCIONAL 9209	FUNCIONAL 1710	TOTAL
10100 Retribuciones básicas del personal directivo	0,00	0,00	0,00
13000 Retribuciones básicas del personal laboral fijo	18.192,58	38.184,39	56.376,97
TOTAL	18.192,58	38.184,39	56.376,97

COMPLEMENTO FAMILIAR

CONCEPTOS (a partir de situaciones reales al momento presente)	IMPORTE ANUALES DEL COMPLEMENTO FAMILIAR						
	MENSUALIDAD MATRIMONIO O HIJO	PROGRAMA 9209		PROGRAMA 1710		TOTAL	
		INDICES Y MENSUALIDADES	IMPORTE	INDICES Y MENSUALIDADES	IMPORTE	INDICES Y MENSUALIDADES	IMPORTE
Matrimonio	5,20	36	187,20	204	1.060,80	240	1.248,00
Hijos (cuando no se alcanzan los 3)	10,39	56	581,84	291	3.023,49	347	3.605,33
Hijos (cuando son 3 o más)	12,99	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL			769,04		4.084,29		4.853,33

IMPUTACIÓN ECONÓMICA DEL COMPLEMENTO FAMILIAR			
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN	FUNCIONAL 9209	FUNCIONAL 1710	TOTAL
16400 Complemento familiar del personal	769,04	4.084,29	4.853,33

OTRAS RETRIBUCIONES

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Programa de productividad por conducción de vehículos oficiales	221 salidas anuales del vehículo de turismo para gestiones administrativas y del vehículo de transporte respectivamente a 2,15 € cada una	475,15	475,15	950,30
Transporte del personal laboral	221 desplazamientos anuales por cada 6 y 19 empleados respectivamente a 4,28 € cada una	5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30

PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
15000 Productividad		475,15	475,15	950,30
16202 Transporte del personal laboral		5.675,28	17.971,72	23.647,00
TOTAL		6.150,43	18.446,87	24.597,30

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

A continuación se reflejan las previsiones en materia de prestaciones sociales (sin incluir las correspondientes al complemento familiar y los gastos de transporte, que ya se han reflejado anteriormente).

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

CONCEPTOS	CRITERIOS DE ESTIMACIÓN	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
Prestaciones sociales: asistencia médico farmacéutica	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
Actividades socioculturales	Lo previsto en el IIIIC reducido un 25% (resultando a 60,00 € por empleado)	360,00	1.140,00	1.500,00
Pólizas de seguros del personal	800,00 € por cada 6 y 19 empleados respectivamente y año	4.800,00	15.200,00	20.000,00
Prestaciones sociales: ayuda escolar al personal	150,00 € por empleado y año	900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00
PARTIDAS ECONÓMICAS A LAS QUE SE IMPUTAN		PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16008	Asistencia médico-farmacéutica	900,00	2.850,00	3.750,00
16204	Actividades socioculturales	360,00	1.140,00	1.500,00
16205	Pólizas de seguros	4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206	Ayuda escolar al personal	900,00	2.850,00	3.750,00
TOTAL		16.169,00	23.750,00	29.000,00

PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS GASTOS DEL CAPÍTULO I

En cuantos a los costes sociales, se han estimado a partir de los porcentajes actualmente vigente a aplicar en las bases de cotización, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCEPTOS	PROGRAMA 9209	PROGRAMA 1710	TOTAL
16000 Seguridad Social	63.383,45	170.079,56	233.463,01

PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO I

A partir de las estimaciones efectuadas, la composición y valoración del Capítulo I del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para 2014 queda del siguiente modo:

SUBCONCEPTOS ECONÓMICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS		IMPORTES POR SUBCONCEPTO ECONÓMICO
		PROGRAMA 9209 ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA 1710 JARDINES	
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	0,00	0,00	0,00
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	210.950,46	541.081,75	752.032,21
15000	PRODUCTIVIDAD	6.773,17	20.418,88	27.192,05
16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.383,45	170.079,56	233.463,01
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	900,00	2.850,00	3.750,00
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	5.675,28	17.971,72	23.647,00
16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	360,00	1.140,00	1.500,00
16205	SEGUROS DEL PERSONAL	4.800,00	15.200,00	20.000,00
16206	AYUDA ESCOLAR AL PERSONAL	900,00	2.850,00	3.750,00
16400	COMPLEMENTO FAMILIAR DEL PERSONAL	769,04	4.084,29	4.853,33
	TOTALES	294.511,40	775.676,20	1.070.187,60

10. PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta para su aprobación, previos los trámites pertinentes, de la plantilla y puestos singularizados del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2014, junto al Presupuesto de dicho organismo para el mismo ejercicio, en los términos y cuantías contenidas en el presente informe".

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 30 de octubre de 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga" para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 09 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL "PABLO RUÍZ
PICASSO" PARA EL EJERCICIO 2014.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA "PABLO RUIZ PICASSO"

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO DEL EJERCICIO 2014"

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta del Vicepresidente de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2014 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 4 de noviembre de 2013 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno el Director de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2014.

El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

- Primero.- Antecedentes:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Durante el ejercicio 2013, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:

Jefe de Servicio TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Servicio TII, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.

Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.

Jefe de Grupo TII, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta

Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta

Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta

Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.

Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.

- Segundo.- Para el ejercicio 2014, no se prevé la modificación de ninguna de las plazas que componen la plantilla de la Fundación Picasso.
- Tercero.- Para el ejercicio 2014 se prevé la aplicación del Plan económico-financiero 2013-2020, entre cuyas medidas se contempla: el mantenimiento de la prohibición de cobertura de vacantes y exclusivamente interinidades urgentes e inaplazables en servicios prioritarios y esenciales.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

- Se reducen al máximo y sólo en servicios esenciales las interinidades, hasta su provisión por oferta de empleo.
- Se reducen las promociones internas. No se aprobarán incrementos de plantilla orgánica y se reducen las convocatorias de plazas hasta que la crisis económica sea superada.
- Se extreman los controles de ausencia en especial los procesos de enfermedad, solicitando la baja laboral de I.T. desde el primer día en aplicación del RD. 20/2012.
- Se rebajan al 50% las prestaciones sociales, sanitarias, premios de jubilación y de jubilación anticipada, gratificaciones por años de servicio, ayudas escolares a hijos y de incentivación a la formación académica de empleados manteniéndose el seguro médico, seguro de vida e invalidez, ayuda familiar y prestación por discapacidad.
- Los fondos para actividades socio-culturales de administración sindical se reducirán un 25% respecto del año 2012.
- Mensualmente y desde 2013, se reducirá en un 10% el número de días de trabajo en sábado domingo y festivos.
- Las horas extraordinarias se reducirán en un 10% en su número a abonar. Se potenciará la compensación por descanso.
- A partir del nivel 22 o equivalente queda prohibido el abono de horas extraordinarias o abono de programas de productividad.
- Los importes correspondientes establecidos para tumicidad, jornada partida, nocturnidad, trabajo en sábado y domingo y festivo, conducción de vehículos, desplazamiento, peligrosidad y penosidad, responsabilidad económica se reducirán en un 10%.
- Los importes correspondientes ala hora de jornadas superiores, o mayor dedicación, productividad de ferias, o similar, gratificaciones, horas extraordinarias o similar se reducirán un 10% al igual que la paga de productividad de calidad/absentismo.
- Caso de normas de carácter estatal que establecieran modificaciones de carácter salarial al sector público local, las reducciones establecidas en este plan se adecuarán a la nueva situación.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2014, que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2014.

Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.
Málaga, 4 de noviembre de 2013

Fdo.: Enrique Negre Gómez Jefe del Servicio de Recursos Humanos Vº Bº EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Fdo.: José María Luna Aguilar

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 11 de noviembre de 2013.

Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por seis votos a favor, cinco correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular y uno del representante del Ministerio de Cultura, y tres abstenciones, dos correspondientes a los votos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, aprobó la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruíz Picasso para 2014, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.

Este punto fue precedido de un debate que se omite en esta certificación.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y por tanto se extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Fundación Pública Pablo Ruíz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 18 de noviembre de 2013".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal "Pablo Ruíz Picasso" para el ejercicio 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 10- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL
EJERCICIO 2014.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Agencia en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SECRETARIA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 18 de noviembre de 2013.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- *Se dio cuenta del expediente relativo a "Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2014".*

Resulta informe-propuesta del Director Gerente de fecha 23 de octubre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"INFORME:

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el anteproyecto de Plantilla de este Organismo para el ejercicio 2014, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.

En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.461.801,93 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2014 y con el cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2013-2020 aprobado en el Pleno de 27 de septiembre de 2012. Esta cantidad supone una disminución de un 5,30% sobre el Capítulo I del ejercicio anterior en consonancia con las instrucciones impuestas por y para el Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos.

En la actualidad, están contemplados:

5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio) y 81 plazas, entre las cuales:

4 son plazas reservadas para personal en situación de excelencia o servicios especiales.

21 son plazas vacantes ocupadas interinamente.

9 son vacantes.

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

24 Técnicos de Grado Superior.

17 Técnicos de Grado Medio.

36 del Grupo C, C1 y C2

4 del Grupo D

Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente plantilla tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2014”

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 29 de octubre de 2013.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), el voto a favor del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1), el voto a favor del Director Gerente del IMV (1); la abstención del Grupo Municipal Socialista (3) y el voto en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), el siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2014 siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA 2014

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
T.G.S. - ARQUITECTO	A	6
T.G.S. - LIC. ECONOMICAS	A	5

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
T.G.S. - LIC. DERECHO	A	8
T.G.S. - LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
TEC. SUP ADMÓN.	A	2
TEC. DE SISTEMAS	A	1
T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES	B	1
T.G.M.- GRADUADO SOCIAL	B	3
T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
T.G.M. - DIPL G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	2
TECNICO DE ADMÓN.	B	2
PROGRAMADOR	C	1
TEC.ESP.DISEÑO Y PUBLICACIONES	C	1
DELINEANTE PROYECTISTA	C1	4
ADMINISTRATIVO	C1	16
JEFE NEGOCIADO	C1	1
ADMINISTRATIVO	C2	10
INSPECTOR DE BARRIADAS	C2	2
ORDENANZA-CONDUCTOR	C2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	4
TOTAL PLAZAS PLANTILLA		81

PERSONAL DIRECTIVO	Nº DE EFECTIVOS
DIRECTOR - GERENTE	1
GERENTE ADJUNTO	0
JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER	1
JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL	1
JEFE SERVICIO ACTUACIONES PREFERENTES	1
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	5

**RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTOS 2014**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO

- DIRECTOR - GERENTE
- GERENTE ADJUNTO.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.
- JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.
- JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE TESORERÍA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PUESTOS TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DEL CONCEJAL

PUESTOS BASE

- T.G.S. - LIC. EN DERECHO.

(A)

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

■ T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS.	(A)
■ T.G.S. - LIC. EN Hª DEL ARTE.	(A)
■ T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA	(A)
■ T.G.S. - ARQUITECTO.	(A)
■ TÉCNICO DE SISTEMAS.	(A)
■ TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN.	(A)
■ T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL.	(B)
■ T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES.	(B)
■ T.G.M. - GRADUADO SOCIAL.	(B)
■ T.G.M. - INGº TÉC. INDUSTRIAL.	(B)
■ T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO.	(B)
■ T.G.M. - DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA	(B)
■ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.	(B)
■ TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA.	(C)
■ PROGRAMADOR.	(C)
■ DELINEANTE PROYECTISTA.	(C1)
■ ADMINISTRATIVO.	(C1 Y C2)
■ DELINEANTE	(C2)
■ INSPECTOR DE BARRIADAS	(C2 Y D)
■ ORDENANZA CONDUCTOR.	(C2 Y D)
■ AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	(D)

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

2º) Elevar dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el año 2014 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 11- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL
PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL
EJERCICIO 2014.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACION DEL
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.**

CERTIFICA

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO UNO: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL
PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL
EJERCICIO 2014**

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 5 de noviembre del año en curso:

*PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA
ENERGIA: Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del
Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2014:*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE PLAZAS
Director	A1	1
Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)	A1	1
Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)	A1	1
Técnico de Gr. Superior (TAG)	A1	1
Técnico de Gr. Superior (Gestión)	A1	1
Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)	A2	1
Técnico Auxiliar	C1	1
<u>TOTAL PLANTILLA</u>		7

Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 31 de octubre del año 2013.

De mismo modo, se adjunta también al expediente informe del Director.

VOTACIÓN

Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor del Sr. Presidente, D. Francisco de la Torre Prados; y los vocales: D. Mario Cortés Carballo, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Francisco Serrano Casares, D. José Zayas López en representación de D. Javier González de Lara, D. José Ramón de Andrés Díaz, D. Alfredo Rodríguez González y las abstenciones de D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a. Ana García Sempere y D. Álvaro Carreño González. Lo que hace un total de 7 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO

En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:

La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión extraordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Agencia

Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a dieciocho de noviembre de dos mil trece”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Plantilla de la Agencia Municipal de la Energía para 2014, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2013, transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

----- 0 -----

Seguidamente, continuó la sesión con los asuntos que quedaban por tratar.

PUNTO Nº 12.- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2013.

DEBATE DEL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DIA:

Dña. María del Mar Martín Rojo, Presidenta de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, Concejala del Grupo Municipal Popular: "... Pues, pasamos al Punto número 12, ahora sí. Es una Propuesta de Gerencia Municipal de Urbanismo relativa a un cambio de finalidad del Presupuesto para la citada Agencia del año 2013. Es un importe aproximado de 1.850.000 que pasan del Proyecto de soterramiento del AVE a las obras del Bulevar.

Tiene Ud. la palabra, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sra. Presidenta. No me voy a extender mucho. Este tema ya lo debatimos en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Nosotros votamos en contra en aquel momento y vamos a votar en contra también en este momento.

Lo dije anteriormente y lo vuelvo a repetir –aunque lo he dicho muchas veces- las modificaciones de crédito son un instrumento legal necesario para determinadas circunstancias excepcionales. Lo preocupante es cuando se recurre en exceso a ellas. Independientemente de esa valoración general, nosotros creemos que las obras para las que se está proponiendo ese cambio de finalidad del Presupuesto, y que, como Ud. ha explicitado hace un momento, forman parte de una actuación en la que toman también parte y tienen su porcentaje también de participación tanto el Gobierno Central como ADIF, como la Junta de Andalucía, creemos que empezar la actuación que hemos empezados nosotros y destinar esta cantidad de dinero no es ahora mismo una prioridad. Es más, me atreveré a decir: creo que hay más interés ahora mismo por parte de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno, en empezar las obras del Bulevar –que no van a terminar, que no van a quedar concluidas puesto que la cantidad que les destinamos nosotros es completamente insuficiente para ellos- hay más interés en revalorizar y dar valor a las parcelas del Convenio REPSOL que recientemente han salido a subasta, que a llevar a cabo una actuación urbanística que va a quedar además inconclusa.

Gracias”.

Sra. Presidenta: “Muchas gracias. Sra. Montiel, tiene Ud. la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Tal como ha dicho el Sr. Zorrilla, este punto ya pasó por el órgano competente. Me remito a la discusión y a la votación en Comisión, y por tanto, nosotros nos abstendremos”.

Sra. Presidenta: “Muy bien, muchas gracias. Nosotros la aprobamos y pasamos al siguiente Punto, si no hay ninguna otra intervención...”

Sobre este punto número 12, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 12- PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DEL PRIMER
EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA
CITADA AGENCIA PARA 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la ltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL
PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL
PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 11 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En el punto nº 24 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 7 de noviembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“PROPUESTA QUE ELEVA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL
OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO
DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
PARA 2013**

El presente expediente tiene como objetivo destinar la financiación de transferencias de capital previstas en este ejercicio para hacer frente a parte de la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

liquidación del soterramiento del AVE, por importe de 1.856.457,51€, para atender el pago de las obras de la nueva avenida parque sobre el soterramiento del AVE (el bulevar) que se prevén ejecutar antes de fin de año.

Destacar que la liquidación de las obras de soterramiento, cuyo importe final va a ser superior al previsto, está pendiente de ratificación por la Comisión de Seguimiento del Convenio para la integración del Ferrocami en Málaga. Desde el mes de enero de este año, y hasta el día de la fecha, aún no ha sido convocada esta necesaria reunión de la Comisión de la que tengo el honor de formar parte por lo que el ADIF no puede certificar ni la UTE adjudicataria emitir la correspondiente factura que, en todo caso, se solicitará con fecha del próximo ejercicio.

A estos efectos, conjuntamente con la presente propuesta, se propone asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para atender el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE

Como en el vigente Anexo de inversiones, que fue aprobado por esta Corporación, ambas actuaciones están previstas en el mismo proyecto de gastos 20132OBRA1 y en la misma aplicación presupuestaria 1511 60900 "Otras Inv. nuevas Infraestructuras y Bienes uso General" y con la misma financiación, esto es transferencias de capital, sólo se trata de proponer al Pleno la aprobación del cambio de finalidad, esto es modificar el destino de los créditos, destinando 1.856.457,51€ aprobados para la obra del soterramiento del AVE a la obra del bulevar.

En resumen el expediente consiste:

	Proyecto	Aplicación	Financiación	Crédito	Denominación
Situación actual	20132OBRA1	1511 60900	Tranf.Capital Excmo.Ayto.	1.856.457,51	Adenda nº 2 soterramiento AVE
Situación propuesta	20132OBRA1	1511 60900	Tranf.Capital Excmo.Ayto.	1.856.457,51	Bulevar sobre el AVE

En base a lo expuesto y visto el informe de la Intervención General sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Il.ª Junta de Gobierno Local:

Primero: Aprobar el cambio de finalidad propuesto.

Segundo: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para asumir el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el cambio de finalidad propuesto

Segundo: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2014 la cantidad de 3.320.583,35 euros precisa para asumir el presumible pago de la liquidación de las obras del soterramiento del AVE.

Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de aprobación del Primer Expediente de Cambio de Finalidad del Presupuesto de la citada Agencia para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2013.

Sobre este punto número 13, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 13.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2013.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos nº 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local.”

Asimismo, conoció el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 4 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

"Punto nº 17 .- Se dio cuenta del expediente relativo a **"Expediente de modificación de créditos nº 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013"**.

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"INFORME: Estando en sus últimos meses de ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar la partida de inversiones en infraestructuras para dar cobertura a gastos de urbanización que va a afrontar esta Agencia.

Para poder hacer frente a estas actuaciones, es necesario aumentar la dotación de la partida 1520.61000 del Presupuesto del IMV para 2013.

Para dar cobertura a este aumento, y en función de los informes técnicos que se acompañan al presente expediente, se han determinado una serie de importes que podrían aplicarse a la finalidad arriba indicada, por cuantía total de 165.338,84 euros. La reducción de estas cuantías, según se especifica en los informes técnicos anexos, no suponen ningún perjuicio para esta Agencia.

Este importe, al no encontrarse imputado a la misma partida presupuestaria de destino, requiere la tramitación de un expediente de modificación de créditos. Dada la finalidad del presente expediente, se considera que el mismo es imprescindible y que no puede demorarse su tramitación hasta el próximo ejercicio.

Puesto que se propone un aumento de una partida del capítulo VI de gastos y una reducción de dos partidas del mismo capítulo por el mismo importe, la presente modificación no supone alteración del importe total del vigente Presupuesto de Gastos".

Igualmente consta Informe del Jefe de Gestión Promocional de fecha 8 de noviembre de 2013, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: Expediente de modificación de créditos 2-2013. Nuevos gastos de urbanización.

INFORME: Con fecha de ayer, 7 de noviembre de 2013, se emitió informe por este Servicio sobre el destino previsto del aumento por importe de 165.338,84 euros, en la partida de urbanización que aparece en el expediente de modificación de créditos 2-2013 de este IMV.

Por error, se incluyeron dos conceptos que no corresponden al contenido real del expediente, aunque figuran entre las previsiones de este Servicio, pero no para el presente ejercicio 2013.

El destino correcto de la modificación propuesta es el de la realización de actuaciones de urbanización en diferentes distritos de la ciudad, destacando la realización de una zona de equipamiento deportivo en Soliva.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Visto que el contenido del informe emitido ayer se ha incluido en el informe de fiscalización del expediente que se va a someter al Consejo, se emite el presente a los efectos aclaratorios oportunos.

Asimismo constan informes de la Intervención General de fecha 7 y 8 de noviembre de 2013, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

1º) Proponer la aprobación de la baja por finalización o desistimiento de los siguientes importes consignados en el vigente Presupuesto del IMV para el ejercicio 2013, reduciendo el créditos presupuestarios y la correspondiente financiación de los mismos:

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE
20123I27001	PROYECTOS TECNICOS 2012	85.954,86
20073I27006	PROYECTOS TECNICOS 2007-SINDT	40.468,36
20063I27006	PROYECTOS TECNICOS 2006	35.384,45
20053I27006	PROYECTOS TECNICOS 2005	3.531,17
	TOTAL	165.338,84

2º) Proponer la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 02/13 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013, con el siguiente desglose:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: BAJAS DE CREDITOS

PARTIDA	DENOMINACION	BAJAS DE CREDITO
1520.62700	Proyectos Complejos	
20073I82006	PROYECTOS TECNICOS 2007	40.468,36
20063I82006	PROYECTOS TECNICOS 2006	35.384,45
20053I82006	PROYECTOS TECNICOS 2005	3.531,17
1520.62701	Otras inversiones nuevas	
20123I27001	PROYECTOS TECNICOS 2012	85.954,86
	TOTAL BAJAS	165.338,84

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS: SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PARTIDA/PROYECTO	DENOMINACION	SUPLEMENTO / DE CREDITO
1520.61000	Otras inversiones en infraestructuras	
20073101001	Obras de urbanización	165.338,84
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	165.338,84

3º) Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos tramites de publicación que el Presupuesto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y consecuentemente, aprobó el proyecto del segundo expediente de modificación de créditos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 14.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL EJERCICIO 2013

Sobre este punto número 14, sobre el que no se produjo debate, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

**PUNTO Nº 14- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS
DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA EL
EJERCICIO 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE INVERSIÓN
DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2013.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 12 de noviembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga celebrado en el día de hoy el expediente relativo a "Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013" se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local."

Asimismo conoció acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 12 de noviembre de 2013 del siguiente tenor literal:

"Punto nº 18 .- Se dio cuenta del expediente relativo a "Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para 2013".

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de fecha 4 de noviembre de 2013 cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"INFORME:

Estando en su último trimestre de ejecución el Presupuesto del ejercicio 2013 se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar el saldo de la consignación en varios proyectos de gasto dentro de la partida de Inversiones en Construcción de Edificios. Al mismo tiempo, se ha realizado una revisión de los saldos disponibles con financiación en los distintos proyectos, resultando posible la realización de un cambio de finalidad por el mismo importe total, sin que resulte modificada la consignación total de la partida.

Los créditos que se proponen dar de baja dentro de proyectos de la partida 1520.68201 son los siguientes:

CODIGO	PROMOCION	IMPORTE
20013/82012	GOTA DE LECHE UA 6 51 RAPP	38.435,66
20053/82016	SOLIVA ESTE R-1 2 FASE	98.524,33
20053/82022	GARCIA GRANA 64 R-5	42.994,59
20033/82012	TETUAN, ARENISCA Y RIO TAVORA C/COIN 30V	58.120,00
	TOTAL	238.074,58

Estos créditos tienen financiación disponible pero, tal y como se especifica en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Gestión Promocional de este Organismo, son disponibles, no existiendo ningún importe ni compromiso de gasto que realizar sobre esas cantidades. Se puede realizar, por tanto, su minoración sin causar ningún perjuicio ni a la prestación de los servicios de esta Agencia, ni a los derechos de terceros.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

El destino previsto de estos fondos es el incremento de varios proyectos de actuaciones de construcción de viviendas que requieren estas cantidades para el cierre y liquidación de las mismas o, como en el caso de los alojamientos de calle Carril, para la cobertura de los gastos previstos.

Los gastos que se han de realizar y para los que se tramita el presente expediente de cambio de finalidad son imprescindibles y no pueden ser demorados a un ejercicio posterior.

El presente expediente no supone alteración del importe de la cuantía del Presupuesto vigente".

Asimismo constan informes de la Intervención General de fecha 6 de noviembre de 2013.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º) Proponer la aprobación del desistimiento por finalización de los siguientes importes de la partida 1520.68201 del vigente presupuesto de 2013 en el siguiente proyecto de gasto, reduciendo los créditos presupuestarios de los mismos:

CODIGO	PROMOCION	IMPORTE
20013182012	GOTA DE LECHE UA 6 51 RAPPÀ	38.435,66
20053182016	SOLIVA ESTE R-1 2 FASE	98.524,33
20053182022	GARCIA GRANA 64 R-5	42.994,59
20033182012	TETUAN, ARENISCA Y RIO TAVORA C/COIN 30V	58.120,00
	TOTAL	238.074,58

2º) Proponer la aplicación de los recursos procedentes del apartado anterior y aumentar los créditos presupuestarios de los siguientes proyectos de gasto dentro de la partida 1520.68201

CODIGO	PROMOCION	IMPORTE
20033182014	FINCA LA PALMA	50.825,25
20053182011	JABONEROS	21.824,14
20073182022	SAN FELIX DE CANTALICIO	85.557,27

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

2013318201	CALLE CARRIL ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	79.867,92
	TOTAL	238.074,58

3º) *Elevar a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la presente propuesta.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y consecuentemente, aprobó el proyecto de cambio de finalidad de recursos de inversión del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2013.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de aprobación del Cambio de Finalidad de recursos de inversión del Presupuesto de la citada Agencia para el ejercicio 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltrma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 15.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PLANA MENSUAL QUE FACILITE EL PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS.

DEBATE DEL PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DIA:

Sra. Presidenta: "... tiene Ud. la palabra cuando quiera, Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Muy buenas. Hace un momento estábamos hablando precisamente del cobro de tributos y de cómo los ciudadanos de Málaga son buenos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

pagadores. De hecho, la recaudación está por encima del cien por cien cuando todavía no hemos terminado el Ejercicio. Me refiero a las cargas fiscales habituales. También les hemos dicho en muchas ocasiones, incluso en algunas reuniones del Órgano de Gestión Tributaria, que es necesario continuar poniéndoselo fácil a los ciudadanos. Pero muchas veces es que simplemente no pueden hacer frente a sus cargas fiscales.

Yo les adjunto en la moción una tabla que para mí es bastante significativa, de las personas paradas según tiempo demandando empleo. Como Uds. pueden ver, hay un porcentaje muy alto de personas paradas que llevan más de doce meses en esta situación. Por eso hemos pensado sugerirles una moción, en la cual, estableciendo evidentemente un plan de pago individualizado, evidentemente siendo voluntarios para el contribuyente y evidentemente sujeta a una serie de requisitos que ahí tienen recogidos, favorecería el pago de tributos obligatorios a fundamentalmente los relacionados al IBI de la vivienda habitual y al impuesto de vehículos –si es que lo tuviese–; se estableciese un plan de pago conjunto y bonificado para aquellas personas, como les decía, que tengan una situación económica precaria, cumplan una serie de requisitos respecto a su relación con el Ayuntamiento y, por tanto, se les facilitara el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Como Uds. pueden ver, lo que queremos es que se analice y se establezca una, a manera de tarifa plana mensual que facilite el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas en situación de desempleo y que estén empadronados en la ciudad”.

Sra. Presidenta: "Muchas gracias. Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros vamos a apoyar la moción. Nos ha parecido muy interesante e imaginativa, y yo creo que es una vía a explorar y que debiera ser tomada en consideración su estudio y, si es necesario el perfeccionarla o el, por parte de Uds., Equipo de Gobierno, el poder matizarla, concretarla o introducir algunos elementos que Uds. consideren. Pero yo creo que es una vía que debiéramos de explorar. Y al ser además una opción voluntaria para las personas que puedan acogerse a esta forma de pagar estos impuestos, creo que es una ayuda y un derecho y no, por tanto, una forma de pago obligatoria de esa forma. En definitiva, nosotros la apoyamos”.

Sra. Presidenta: "Bien. Bueno, yo creo que después del debate que hemos tenido anteriormente de los Presupuestos ha quedado claro la situación que estamos atravesando y cómo este Ayuntamiento está asumiendo competencias que le son impropias además de las propias. Porque este Ayuntamiento hace sus deberes pero además hace lo que no hacen otras Administraciones. Hay quien no lo hace y por eso nosotros lo tenemos que asumir. Por tanto, la competencia, la capacidad, el dinero, todo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

eso lo tiene la Administración autonómica –Uds. lo saben- en políticas de empleo, en políticas sociales.

Nosotros presentamos en enero de este mismo año una moción precisamente en la línea de lo hoy Ud. trae aquí y mi sorpresa fue que la votaron negativamente ambos Grupos Políticos. Votaron negativamente que realmente hubiera más ayuda al IBI o ayuda a los colectivos más vulnerables, y que realmente fuera la Administración autonómica la que ayudara al pago de estas transferencias para que los ayuntamientos tengamos las competencias.

Nos sorprende que hoy traiga esto aquí. Pero yo quiero decirle que los créditos que permiten que los ayuntamientos cuenten con recursos para dotar a personal y lo que es a prestaciones a los servicios sociales, en los últimos años se han rebajado del Plan Concertado Andalucía en más de un 15 por ciento; que la financiación propia que tienen los servicios sociales rondaba el 69 por ciento, cuando debe tener una financiación del cien por cien porque entiendo que es competencia autonómica; y que nosotros desde luego asumimos ya desde el año 2001 unas ayudas potestativas al IBI, a familias numerosas –que he reiterado en más de una ocasión- y que ha supuesto que no haya habido ni una sola familia que haya cumplido los requisitos. Requisitos que quiero decir cuáles son, porque hay que añadir que nosotros tomamos como baremo el salario mínimo interprofesional y lo multiplicamos por 1,2 de manera que ronda los 10.800 euros al año. Sin embargo, la Junta de Andalucía toma como referencia el IPREM que son 7.800 euros, lo baja. O sea, fíjese Ud., que Uds. piensan –sus compañeros, me quiero referir, en ese Bipartito- que con 7.800 euros a partir de ese importe aproximadamente pues no necesitan ninguna ayuda. Nosotros creíamos que además de no ser competencia teníamos que poner algo que abarcara más personas y lo aumentamos hasta 10.800.

Además, en cuanto a nuestra moderación fiscal –lo pueden comprobar, lo han hecho público en muchos informes estadísticos y los medios de comunicación también así lo han expuesto- es la más, es la que menos se paga de todo Andalucía. Si tenemos en cuenta además la tasa de basuras, Ud. sabe que está aquí incluida; luego, estaríamos por debajo de las grandes capitales españolas como Madrid, Barcelona, Zaragoza, Sevilla, Palencia. Y aun así, pues mire Ud. pues seguiremos, seguiremos intentando que los ciudadanos paguen lo menos posible, con estas bonificaciones que pusimos para quitar el impacto de la revisión catastral, ese que Uds. tanto nos achacan. Pero es curioso porque luego hay un Alcalde del Grupo Socialista -de Villanueva del Rosario creo que es- que precisamente decía que no era responsabilidad suya lo del IBI, que eso que fueran a Madrid, que se manifestaran en Madrid en la Dirección General de Catastro. Fíjese Ud. por dónde coincidimos ese Alcalde del Grupo Socialista y esta que le habla porque efectivamente es un dato objetivo, la revisión catastral la hizo el Gobierno de la Nación en su momento y estaba gobernada por el Partido Socialista.

Pero dicho esto, nosotros seguiremos asumiendo nuestras competencias propias y algunas impropias en la medida de nuestras posibilidades. Pero Uds. no nos ayudan. No

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

nos ayudan cuando incumplen la Ley de la Patrica y el año nos quitan más de tres millones de euros. Este año nos quitan sumado a los tres más de seis millones de euros, y están asfixiando a las Administraciones. Sin embargo, Uds. sacan medidas para aumentar el gasto. Eso sí. Aumenten Uds. el gasto, pero no van a tener ingresos de la Junta, por lo que haciendo esta medida estamos aumentando el gasto o estamos disminuyendo los ingresos que es lo mismo. Eso es una ecuación.

Por tanto, yo les pediría que hicieran propuestas que nosotros de verdad las valorásemos y pudiéramos aprobarlas. Porque qué duda cabe que este Ayuntamiento tiene un compromiso con todos los malagueños y sí que tiene una responsabilidad en el gasto social y en las políticas activas de empleo.

Así que mi voto en este caso no puede ser favorable, por las cuestiones que les he explicado anteriormente.

Tiene Ud. la palabra, Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Y yo le pediría Sra. Presidenta, que se leyera Ud. la moción, con todos mis respetos. Y que intentara Ud. contestarme en el ámbito de la moción que le planteo. No son ayudas: son facilidades para el pago. La verdad es que consigue Ud. sorprenderme. Y ya no debería, pero me sigo sorprendiendo.

Mire, es que no tiene nada que ver con la Junta de Andalucía. Hay cosas, aunque a Ud. le resulte raro, hay cosas que no tienen nada que ver con la Junta de Andalucía, ni con alcalde o alcaldesa socialistas o de izquierdas en general. No. Hay cosas que no, que son simplemente propuestas para que se racionalice el cobro y se premie ligeramente a aquellas personas que pagan, a pesar de estar en una situación económica muy dura. Solo eso. Ud., yo ya sabía que me iba a decir que no. Pero esto es como siempre: yo le propongo, sé que Ud. me va a decir que no pero, por favor, cuando ya nos vayamos, déselo a su Equipo, que se lo lean y a lo mejor pueden Uds. aprovechar algo. Yo con eso, me conformaría. Su no, por desgracia, ya lo tenía por adelantado. Es más, tenía ya por adelantado hasta su referencia a la Junta y a los alcaldes y alcaldesas más o menos —ahora que estamos ya más en privado- rojillos que pueda haber por el país. Pero léasela, seguro que pueden aprovechar algo".

Sra. Presidenta: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy breve, porque además no tenía pensado intervenir en esta segunda intervención.

Solamente decirte Sra. Martín Rojo, a fuerza de ejercer Uds. desde el Equipo de Gobierno, más como oposición a la Junta de Andalucía que como Gobierno de esta ciudad, tienden a confundir ese papel también en los Grupos de la oposición. Uds. nos dicen: "Uds. no nos pagan la Patrica". Mire Ud., soy representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida de los votos de los malagueños y solamente para esta Administración,

muy importante que es el Ayuntamiento de Málaga, y ahí es nuestra responsabilidad. No llevemos el debate a otro ámbito en el que, por cierto, a lo mejor sí no se paga la Patrica algo tendrá que ver que Uds. hayan retirado los fondos –el Gobierno Central me refiero– del Plan Concertado, servicios sociales o de la dependencia, algo tendrá que ver.

Nada más. Nuestro apoyo a la moción”.

Sra. Presidenta: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Sí, yo eso es lo que antes hacía referencia que los recortes del Gobierno Central afectan a la Junta de Andalucía; la Junta de Andalucía recorta a los ayuntamientos; y este Ayuntamiento gestiona bien y en vez de recortar aumenta su Presupuesto en un 1,5 por ciento, aumenta las políticas sociales, aumenta las políticas de empleo y es capaz de invertir. Eso es gestionar, efectivamente. Porque por esa regla de tres, nosotros tendríamos que decir: "nosotros lo sentimos mucho, vamos a disminuir estos gastos, o por lo menos, mire Ud., me voy a limitar a cumplir con mi obligación que son mis competencias y todo lo que no sea mi competencia no lo voy a hacer y que lo haga otro". Por tanto, creo que es desvalorar el esfuerzo que estamos haciendo.

Nosotros tenemos un flexipago que pusimos en marcha y que ahora mismo Ud. sabe que hemos aumentado los fraccionamientos y hemos aumentado el número de meses para toda aquella persona que tenga una situación económica con dificultad, darle, no una facilidad, darle todas las facilidades. Y Uds. en esta moción hablan de un descuento del 10 por ciento que tendrá la consideración de ayuda al IBI y precisará de la redacción del correspondiente Reglamento de Ayudas al colectivo de desempleados, habla de una reducción, de un descuento del 10 por ciento. Sí me lo he leído, no sé si a lo mejor la que no se ha leído es Ud.

Pero bueno, yo sin más lo que quería transmitir –no estoy pasándole la pelota a la Junta, todo lo contrario, lo que estoy diciendo es que cada uno asuma sus competencias. Y Uds. no paran de traer a este Equipo de Gobierno propuestas que deberían Ud. –si me permite humildemente darle un consejo– decírselo a sus compañeros de Grupo que gobiernan en ese Bipartito en la Junta de Andalucía y que hagan bien las cuentas, porque tienen una responsabilidad y están cobrándoles dinero a todos los andaluces para que puedan hacer las competencias. Porque ese es dinero de todos los andaluces a través de nuestros impuestos. Y nosotros, con los impuestos que les cobramos a los malagueños, asumimos todas las competencias que nos corresponden y además otras que nos son impropias. Y créame que en impuestos Uds. están bien porque no quiero recordar que desgraciadamente morirse en Andalucía cuesta mucho más caro en cualquier Comunidad Autónoma de España porque cobran impuestos a través del Impuesto de Sucesiones y Herencias o el de Transmisiones. Pero no vamos a entrar en ese debate. Como Uds. saben que tienen que gestionar bien, pues yo le pediría que no gasten más que ingresan y que prioricen en los gastos sociales que son su competencia, y en esos empleados porque antes decían: "es que hay empleados porque estamos en

crisis, es que hay desempleados en toda España". Pues no, porque en el Gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza lleva el Grupo Socialista toda la vida gobernando más de 30 años y ahora este Bipartito. Luego, no nos quitemos responsabilidad, que sí que la tienen.

Así que nada más. Mi voto será negativo. Y, si les parece, pues pasamos al siguiente punto,...

Sobre este punto número 15, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 15 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PLANA MENSUAL QUE FACILITE EL PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en relación al establecimiento de una tarifa plana mensual que facilite el pago de sus tributos municipales a las personas desempleadas.

Los datos sobre personas demandantes de empleo de Málaga Capital en el pasado mes de octubre siguen siendo alarmantes. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal, en octubre se ha registrado un paro de 82.196 personas, 3.485 más que el mes anterior y respecto al mes de octubre de 2012 ha aumentado en 529 personas.

Una vez que se analizan las tablas correspondientes, se observa que hay determinados datos singularmente preocupantes, entre otros que más del 50% de la población parada demandante de empleo lleva más de 12 meses en esta situación:

Personas paradas según tiempo demandando empleo. Octubre 2013

	Personas	Porcentajes
Menos o igual a 3 meses	19.830	24,13
De 3 a 6 meses	8.631	10,50
De 6 a 9 meses	6.336	7,71
De 9 a 12 meses	5.897	7,17
Más de 12 meses	41.502	50,49
Total	82.196	100

Desde el Grupo Municipal Socialista, hemos insistido en reiteradas ocasiones en que el equipo de gobierno municipal no puede permanecer impasible ante esta temible realidad que está sufriendo la ciudadanía malagueña. Por este se han propuesto sucesivas medidas que, desde el ámbito municipal, mitiguen de alguna manera los efectos del desempleo en los colectivos más vulnerables de la ciudad. La desproporcionada subida de impuestos IVA, IBI, IRPF, la no revalorización de las pensiones, el coste de los medicamentos y la reforma laboral han tenido consecuencias desastrosas en el empleo, los despidos por causas objetivas (económicas fundamentalmente) ha aumentado un 49%; la tramitación de expedientes de regulación de empleo ha incrementado un 66% y los sueldos de los que siguen mantener su puesto de trabajo han ido perdiendo poder adquisitivo.

Es evidente que las ayudas y bonificaciones que concede el Ayuntamiento de Málaga a los más de 80.000 parados de Málaga no son eficaces, esconden dificultades no explícitas o no tienen la difusión suficiente, ya que en 2012 se beneficiaron de ellas sólo 623 desempleados, lo que supone un 0,1 % de todos los desempleados de nuestra Ciudad.

A modo de ejemplo, la ayuda a los desempleados para el pago del IBI llega a tan pocos desempleados porque los ingresos del solicitante y de las personas empadronadas con él, no pueden superar el SMI x 1,2, que supone en estos momentos 774,36 €

Por todo ello, este Grupo Municipal vuelve a presentar otra iniciativa para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas en situación de desempleo, que estén empadronados en la ciudad y que consiste en establecer una **tarifa plana mensual** para el abono de los mismos, con una serie de condiciones marco:

- Estableciendo un plan de pagos individualizado, a instancias del contribuyente.
- Dicha Tarifa Plana Mensual resultará de la suma de los importes totales del recibo del IBI de la vivienda habitual y del recibo del IVTM, que se prorrateara en 12 plazos mensuales y se establecerá un descuento del 10% del total de los débitos a aplicar sobre el penúltimo y el último plazo.

c) Quedarían excluidas aquellas personas en situación de desempleo ya beneficiadas por el Reglamento de Ayudas al Pago del IBI.

Y sujeta a una serie de requisitos:

- Que la persona titular de la vivienda, su cónyuge o pareja de hecho empadronada en la vivienda se encuentre en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el SAE. El empadronamiento deberá mantenerse durante todo el ejercicio.
- Que la persona solicitante se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Málaga.
- La solicitud para acogerse a la tarifa plana en el pago de tributos deberá hacerse en un plazo establecido, por ejemplo, enero del ejercicio de que se trate.
- El descuento del 10% tendrá la consideración de Ayuda al pago y precisará de la redacción del correspondiente Reglamento de Ayudas al colectivo de desempleados.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Instar al equipo de Gobierno local a analizar y establecer una tarifa plana mensual para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas en situación de desempleo, que estén empadronados en la ciudad".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al establecimiento de una tarifa plana mensual que facilite el pago de sus tributos municipales a las personas desempleadas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 16.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

DEBATE DEL PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DIA:

Sra. Presidenta: "...Punto 16 que es una moción que presenta el Grupo Socialista relativa a la celebración de las sesiones del Consejo Rector de Organismos Tributarios y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Tiene Ud. la palabra, Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Sí. Esta, como Uds. habrán podido comprobar, es una moción muy de funcionamiento interno, pero nosotros pensamos que el funcionamiento interno también es importante; que los espacios para la confrontación, aunque sepamos casi y tristemente a priori que Uds. no nos van a aceptar propuestas, deben respetarse. Porque respetando estos procedimientos nos respetamos a nosotros mismos. Y cuando digo "nosotros mismos", digo Uds. mismos.

Ud. sabe mejor que yo –porque estaba- que en la primavera pasada hubo un Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria al que el compañero de Izquierda Unida y yo misma pudimos asistir, porque en ese momento no sé si estábamos en otro Consejo o andábamos corriendo, subiendo y bajando escaleras o por ahí perdidos buscando a ver en qué salita teníamos que ir. Y se aprobó –de todas maneras da igual, Uds. lo hubieran aprobado que para eso tienen mayoría absoluta y eso es lo que hay- se aprobó que una modificación respecto al número de sesiones ordinarias que pueda, que tenga el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria. Según consta en acta, la motivación de dicha propuesta que dio la Sra. Presidenta fue que el curso de los acontecimientos imprime en ocasiones un dinamismo que no es conveniente encorsetar. Me pasa lo mismo que con la respuesta cuando yo le pregunto algo. Me parece una respuesta, una frase perfecta pero que no encaja, porque lo que se estaba haciendo no era facilitando la convocatoria sino al contrario: restringiéndola. Nosotros evidentemente pensamos que las cosas extraordinarias tienen que tratarse como extraordinarias; pero las cosas ordinarias no deben verse afectadas por eso, aunque la palabra ordinaria sea, tenga mala prensa. Entre otras cosas porque las sesiones ordinarias permiten de manera reglada y pautada la participación de la oposición, cosa que los consejos extraordinarios no permiten, no tienen recogido. Y aparte, parece razonable pensar que un organismo de tanto peso en esta entidad, como el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, tenga más de una reunión ordinaria. De hecho este año ya llevamos varias sesiones extraordinarias. Por

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

tanto, nosotros pedimos que al menos se vuelvan a dejar las cosas como estaban antes, como recogía su Reglamento y como se había recogido en su sesión constitutiva de 4 de octubre de 2011.

Y ya que hablábamos de cómo hablar de las cosas que importan a esta Casa y que deberían importar a la ciudadanía si mostrásemos el debido respeto, queremos traer aquí una propuesta que todos bochornosamente –por lo menos por la parte que a mí me compete- vivimos una vez más la semana pasada. Y fue esa cola de personas esperando a ver dónde entro, con cuánto retraso voy, en qué salita me meto... Al pobre –ay, me creía que estaba ahí, ya se ha ido- al pobre Sr. Cortés, buscando en qué salita nos podíamos meter, que si la azul, que si la beige... porque no dábamos, no había sitio. No había personas para atender la simultaneidad -y creo que aquí hay personas que lo vivieron en sus propias carnes, que no podían estar en dos o tres sitios a la vez- tanto del personal técnico como de los propios componentes de la oposición. Aparte de lo molesto, de lo feo y de lo incómodo, eso denota una falta de respeto en nosotros mismos. Y digo en Uds. mismos, porque están presentando los elementos –como decíamos antes- vitales para la vida, para la supervivencia, para la forma de actuar de los organismos públicos, que son las entidades con las que este Ayuntamiento hace cosas. Y se despacha poco menos que de oficio y de “vamos que no vamos”. Sinceramente, creo que debería – bueno, Ud. igual me va a votar que no, por supuesto- pero, Sra. Martín Rojo, piénselo. Damos una imagen deplorable. Y se puede arreglar, y además no cuesta dinero. Y no me vaya a decir, por favor, que en otras entidades, en otras instancias o en otros gobiernos lo hacen todavía peor. No me importa, me importa este Ayuntamiento porque durante todo este tiempo es el sitio donde trabajo y además, creo que le debemos ese respeto a la ciudadanía”.

Sra. Presidenta: *"Muchas gracias, Sra. Montiel. Sr. Zorrilla, ¿quiere Ud. intervenir?"*

Sr. Zorrilla Díaz: *"Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción. Y creo que debieran Uds. también de apoyarla. Por las razones que ha expuesto la Sra. Montiel y que no voy a reiterar, se trata en primer lugar una razón de transparencia y de buen funcionamiento el que cada sesión tenga el tiempo suficiente para la discusión sosegada, breve. O sea, que nos tengamos todos esa autocontención necesaria para no extenderla innecesariamente, pero sí el mínimo para que haya el debate que deba de haber. Lo contrario, lo que se está haciendo merma el debate político, el cambio de ideas. Y en definitiva, la función que debemos de cumplir nosotros como representantes públicos.*

Pero también, por razones –como ella decía- de respeto, de respeto no ya a los Grupos de la oposición sino a Uds. mismos también como Concejales que participan en unos y en otros Consejos, y también a los trabajadores o personal directivo que acude en

ese día también para participar en esas sesiones y que habitualmente pierden toda la mañana para una sola reunión.

Aparte de todo esto, le prometo que no sé cómo se hace en la Junta de Andalucía, si se hace así también estoy en contra. Gracias”.

Sra. Presidenta: "Muchas gracias. Sra. Montiel, Sr. Zorrilla, entienda que cuando hablamos de competencias y de dinero y de financiación hay que hablar del órgano competente; cuando hablamos de organización es un tema que debe de abordar cada administración local, en este caso este Equipo de Gobierno.

Ud. en su moción, que se ha extendido muchísimo, hace dos propuestas. Una de ellas, que es la primera que es la de hacer más de un Consejo del Órgano Autónomo de Gestrisam, yo le diré que todo este debate lo debería Ud. haber propuesto en el Consejo, que es el órgano competente. Pues en el próximo consejo y si no Ud. sabe que como Consejero por el artículo 17 tiene derecho a información, puede hacer cualquier propuesta. Luego, no diga que no hay participación porque Ud. puede hacerlo cuando quiera, no es un tema de Comisión de Pleno el hablar de un punto de un Consejo, de un organismo autónomo. Entonces, en ese aspecto yo no voy a debatirlo. Ud. lo propone al Consejo y se mira. Y yo estuve ese día también en muchos Consejos y Uds. no vinieron pues porque se les haría tarde o porque en algunas ocasiones Uds. es que no han venido al Consejo de Gestrisam, no es la primera vez que Uds. no asisten. Es que ha pasado muchísimas más veces y ahí está en las actas el tiempo que hemos esperado. Si llegaban tarde –y Ud. lo sabe- puede llamar al Grupo y nosotros –como ha pasado en muchísimas ocasiones- yo he esperado el tiempo necesario, y lo seguiré haciendo porque además me parece normal uno coja un problema de tráfico, o le surja una llamada de teléfono y se entretenga o cualquier gestión. Luego, estamos aquí y lo normal es que hubiera venido alguien del Grupo y que lo hubiera dicho. Luego, no quiera Ud. mezclar el tema y decir que no hay participación porque Ud., como Consejero, tiene todos los derechos para tener toda la información y así lo puede Ud. pedir. Eso respecto al punto número uno.

Respecto al punto número dos, que Ud. pide más tiempo en los Consejos. Mire Ud., yo no sé si los tres que estamos aquí a lo mejor no tenemos mucha historia de Concejales en el Ayuntamiento pero a mí me dicen que esto ha sido así siempre y que en alguna ocasión se puso que fuese mañana y tarde para que hubiera más tiempo y que los propios Consejeros corrían intentando buscar salas para intentar terminar antes de las tres –todos los Consejeros, digo de todos los Grupos Políticos, que no se lo estoy diciendo a Uds.- para intentar que fuera antes de las tres e imos antes.

Luego, yo no tengo ningún problema en aprobarla, por supuesto que lo voy a aprobar. Si es que a mí, verá, es una cuestión de agilidad por lo que se intenta cuando coinciden los Consejeros –porque si coinciden no se puede hacer- pues que haya varios Consejos simultáneos en varias salas del Ayuntamiento. Es cuestión de optimizar el tiempo. Pero que si Uds. quieren mañana y tarde, pues se hace mañana y tarde. Vamos,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

que es que no tenemos ningún inconveniente pero que esto no es una cosa fortuita que nos saquemos de la chistera de que es que ahora ha llegado Ud. y la ha puesto. No, mire Ud., es que ninguno de los tres hemos estado aquí en años anteriores pero a mí me dicen funcionarios de esta Casa que esto siempre ha sido así. No intente Ud. trasladar ahora que hay menos participación que antes o que se han cambiado las cosas. Mire Ud., Ud. lo quiere hacer así, pues lo hacemos así y no se cambian. No pasa absolutamente nada. Vamos, no lo veo un tema.

Y lo otro es que es un tema de Consejo de Gestrisam que no... lo abordaremos allí y con mucho gusto pues lo vemos. Si estamos haciendo más de una Comisión al año, hemos hecho extraordinarias en esta ocasión. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacer cuántas quiera y Ud. además, como Consejera puede solicitarlo tantas veces como necesite y nosotros le atenderemos amablemente.

Nada más. Con nuestra aprobación, entonces, del punto segundo y no del acuerdo primero, por llevarlo, por las consideraciones que he explicado, por llevarlo al Consejo y que allí se vea, más que nada por respeto a los Consejeros que estuvieron allí que -como Ud. bien sabe además- no son políticos, hay muchísimo personal del Ayuntamiento en el Consejo de Gestrisam y entiendo que por respeto a ellos debe de aprobarse en el Consejo donde estén todos presentes y se vote. Y no yo particularmente en nombre de todos los Consejeros, que no son todos Grupos Políticos, que son también personal. Si le parece a Ud., por la participación que ostenta. ¿Tiene alguna, quería decir algo?".

Sra. Montiel Torres: "Perdón. Después de lo que Ud. ha dicho ya me atrevo a hablar más, porque es que con su primera intervención parecía que nos iba Ud. a poner copiados aquí, al Sr. Zomilla y a mí, lo de: "no llegaré tarde a los Consejos, no llegaré tarde a los Consejos" mil veces. Porque, mire Ud., si no llegamos fue porque no llegamos. Así que, yo por supuesto, lo que Ud. diga, pero lo que sí le recomendaría es que viese que el acuerdo uno dice: "instar a la Presidenta a que eleve una propuesta al Consejo de Administración del Organismo Autónomo". Evidentemente, nosotros sabemos que lo correcto no es que esto se haga aquí, pero nos parece que lo más razonable es que Ud. que propuso una cosa, viendo que no parece razonable, propusiese la otra. Que Ud. me dice que no, que lo hagamos nosotros, vale, lo haremos nosotros.

Y respecto a la segunda, evidentemente siempre que se pueda abrir el trabajo simultáneo sin que haya solapamiento, quien lo tiene que organizar es Ud., no yo. Lo tiene Ud. No, no, no, a ver. Aquí quien tiene que organizar, porque es quien gobierna, es Ud."

Sra. Presidenta: "No, no, yo no. El Partido Popular...(inaudible)... Es que estamos hablando de todas las empresas, todos los organismos autónomos del Ayuntamiento. Yo ostento la representación de Concejala de Economía, Hacienda y

Personal, Promálaga, Palacio de Feñas y el OMAU. No obstante, asumo toda la responsabilidad descarga en mí. Pero quiero decir que le he dicho que sí. O sea, no sé por qué quiere rizar el rizo y hacer una polémica de una cosa que es evidente, y además aquí está el portavoz, que en nombre de todos quizás puede intervenir, que yo ahora si Ud. quiere le paso la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Bueno, pero en este caso concreto... No, vale, vale. No, no, no, no. No, no quiero hacer polémica. No si me deja que termine pues así termino antes. No quiero hacer polémica, solamente quiero puntualizar, que evidentemente a nosotros racionalmente no nos importa que se desglose en varios sitios este tipo de sesiones. Pero organícelo bien. Lo único que le proponemos es que lo organice bien, que no demos ese lamentable espectáculo, para arriba, para abajo, como si la discusión de los Presupuestos de los organismos y entidades no fuera importante. Porque eso es lo que parece”.

Sra. Presidenta: “Bien. ¿Quiere intervenir el portavoz, por favor?”.

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Muy rápidamente comentaros que después de aquel ajetreado día de comisiones... Ah, disculpe”.

Sra. Presidenta: “Hágalo Ud., hágalo Ud. Sí, sí, sí. Gracias, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Gracias, Sra. Presidenta. No pensaba tampoco intervenir, pero como se ha aludido a nuestra ausencia en Gestrisam solamente decir que en esta última ronda de Consejos –como Ud. dice- andamos muchas veces esperando y viendo la manera de poder adelantar y poder... Se buscó la manera de intentar duplicar que pudiéramos celebrar algunos Consejos al mismo tiempo siempre que no hubiéramos Consejeros coincidentes. Se intentó con no recuerdo qué organismos, pero yo no podía porque estaba en ambos dos y claro, nuestro Grupo es más difícil porque solo somos tres Concejales y estamos más repartidos que el resto. Coincidimos en más Consejos que el resto. En Gestrisam se adelantó, creo recordar, el Consejo de la EMT para duplicarlo, si no se coló antes, con idea de poder adelantar uno. Cuando terminamos este de la EMT ya el de Gestrisam se había celebrado. Nosotros confiábamos en que no se había celebrado todavía. Sí, fue así, es el que faltamos. Y no llamamos tampoco por teléfono por no saber que estábamos llegando tarde a ese otro Consejo. Valga solamente como excusa.

Y por último, decir únicamente aunque lo ha dicho la Sra. Montiel: el organizar esto en los propios Consejos no es posible. No es posible porque no es cada Consejo el que elige su fecha, su día y su hora para celebrarlo, sino que Uds. como Equipo de Gobierno –y es lógico que así se haga- pues deciden un día en función de la agenda y se

organiza para hacerlo ese día. Por tanto, la solución a esto tiene que darse de forma coordinada y tiene que ser una decisión del Equipo de Gobierno, no de cada Consejo individualmente el organizarlo. Nada más, gracias”.

Sra. Presidenta: “Gracias, Sr. Zorilla. Yo me refería al Consejo ...(inaudible)... donde se aprobó lo de... (Manifestaciones fuera de micrófono)... ¿Ud. se está refiriendo a este del otro día? ¿El del presupuesto? Es que hacía referencia en cuando se acordó que en vez de dos reuniones iba a haber una. Por eso, que esperamos además, el acta estará ahí, en 15 o 20 minutos. El otro día -tiene Ud. razón- que estábamos para arriba y para abajo y que intentaremos ordenarlo. Yo con esto lo que quiero transmitir es que el calendario de aprobación –como he dicho antes- para que esté el 1 de enero, Uds. saben tiene que ir a Junta de Gobierno, tiene que ir al Consejo, tiene que ir a Comisión, tiene que ir a Pleno, está el plazo de enmiendas, el plazo de alegaciones; porque lo que hacemos es en el Boletín de la Provincia, el trámite administrativo que en sí ya es denso pero qué duda cabe que termino diciendo lo mismo que al principio: que por supuesto, intentaremos que el año que viene pues no ocurra esto y estaremos pues el tiempo que sea necesario. De todas formas, yo quiero darle la palabra al portavoz. Sr. Cortes”.

Sr. Cortés Carballo: “Pues comentaba que después de ese ajetreo en la mañana, nosotros teníamos Junta de Gobierno y el propio Alcalde pues me pidió ya que estudiáramos la posibilidad de simultanear los Consejos cuando fuera posible. Evidentemente, no es un ámbito, su propuesta de esta Comisión, puesto que abarca muchos organismos y empresas y quizá, sí es más del ámbito del propio Pleno General o del ámbito más interno del funcionamiento de los Grupos. Por mi parte, mi compromiso con el Alcalde y aquí también lo hago público es trabajar utilizando precisamente el modelo que ya se estableció el otro día, en el que varios Consejos eran posibles celebrarlos simultáneamente. Y el objeto es que en la fecha que se decida para los próximos Consejos se hagan varias agendas simultáneas en distintas salas. Una vez que tengamos la propuesta, la consensuaremos con los portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida; y si estamos todos de acuerdo, pues adelante. Y digo consensuarlo porque habrá momentos en que el Grupo Socialista a lo mejor tiene que delegar voto, porque la prioridad la tendrá –como es lógico- Izquierda Unida por ser el Grupo más pequeño y luego, para que podamos desdoblarlo hay alguno que otro compañero del Partido Socialista que está en varios también. Que es por lo que yo estuve viendo aquel día las posibilidades de integrar unos con otros. Y por parte del grupo Popular también sucederá en algún momento. Pero, como bueno, los votos son delegables y si no se puede hacer sustitución, con tiempo todos podemos preverlo. O sea que, la experiencia del otro día nos sirvió para ya ver una línea de Consejos que puedan celebrarse simultáneamente, porque los Consejeros son distintos. Por ejemplo, la rama cultural no tiene nada que ver con la rama económica y todos los Concejales de todos los Grupos

son distintos, luego podríamos hacer esas dos líneas. Los compromisos que el propio Alcalde me pidió y aquí puedo aprovechar esta moción pues les informo y cuando tengamos propuestas, que además me pidió que la tuviéramos ya ...(inaudible)... una nueva etapa de Consejo pues se lo pasaré y lo vemos. Pero técnicamente es posible hacerlo”.

Sobre este punto número 16, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 16 .- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la celebración de las sesiones del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En la sesión constitutiva del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios para la presente legislatura, celebrado el 4 de octubre de 2011, se acordó celebrar dos sesiones ordinarias anuales del Consejo Rector, una en cada semestre natural del año.

Con fecha 30 de mayo de 2013, se aprobó por el Consejo Rector del citado organismo, la propuesta de la Sra. Presidenta del Consejo que modificaba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Rector reduciendo el número de sesiones ordinarias de este Consejo a una anual. La motivación de dicha propuesta fue “que el curso de los

acontecimientos imprime en ocasiones un dinamismo que no es conveniente encorsetar”.

A nuestro juicio, esta modificación aprobada no facilita la labor de seguimiento y fiscalización que la ley otorga a los miembros de la oposición municipal.

En dicha sesión, se trató la aprobación de la Cuenta General del Organismo para 2012 y la citada modificación del calendario de sesiones ordinarias sin que la oposición pudiera dar su opinión a esta propuesta de modificación de los estatutos, ya que se celebraba sin la asistencia de los miembros de la oposición municipal que se encontraban asistiendo a otro consejo en ese momento.

Desde aquél momento, solo se celebra una sesión ordinaria al año del Consejo Rector y el resto se convocan de forma extraordinaria, algo que produce una distorsión importante en el conocimiento, información y seguimiento que la oposición debe tener de los asuntos competencia del Consejo Rector del Organismo de Gestión Tributaria y que el Grupo Municipal Socialista viene señalando. Durante el año 2012 se celebraron cuatro sesiones del Consejo Rector del Organismo, y durante el año 2013 hasta la fecha actual se han celebrado ya tres consejos, quedando aún por celebrar, al menos, el consejo que conocerá el proyecto de presupuestos para 2014.

Dentro de las funciones que tiene el Consejo Rector, contenidas en el artículo 7 de los Estatutos Sociales de Gestión Tributaria, existen tres hitos fijos anuales que tienen que ser aprobados por dicho Consejo: presupuestos municipales, cuentas anuales y memoria anual del Organismo. Tres eventos repetidos todos los años y podrían considerarse susceptibles de llevar a sesiones ordinarias.

Sin embargo, al reducir el número de sesiones ordinarias a una anual, todos los asuntos competencia del Consejo son tratados en sesiones extraordinarias, con órdenes del día cerrados, donde no existe trámite de Ruegos y Preguntas, con lo que los vocales de la oposición no tienen oportunidad de proponer o solicitar información alguna sobre asuntos relativos al funcionamiento y a la gestión del citado Organismo.

Por otra parte y como todos sabemos, las sesiones de los Consejos Rectores o de Administración de los organismos y sociedades mercantiles municipales de este Ayuntamiento que se celebran tanto para conocer el proyecto de presupuesto de estos entes como para la aprobación de su cuenta general, tienen lugar en dependencias del Ayuntamiento y en una jornada maratoniada, muchas veces “sin orden ni concierto”, para tratar de dar cumplimiento a la normativa en vigor que exige el previo tratamiento de estos temas por los consejos de las diferentes entidades.

Todos los años, los vocales de la oposición nos quejamos de la forma en que se llevan a cabo estos consejos, concentrados uno tras otro, lo que da lugar al solapamiento de sesiones y causando que, a veces algunos se celebren sin la presencia de todos los vocales, no se respeten los horarios de las citaciones y con problemas múltiples derivados de la acumulación de sesiones.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Instar a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, a que eleve una nueva propuesta al Consejo de Administración del Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Otros Servicios, para modificar el calendario de sesiones ordinarias del citado Consejo, restableciendo el número de sesiones ordinarias a celebrar por dicho Consejo al menos en dos anuales.

Dos: Instar a la Presidenta de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, impulsora de los Consejos de Organismos y Sociedades Mercantiles Municipales que aprueban anualmente los proyectos de Presupuestos y las Cuentas Generales de esos entes, a que proceda, en aras de la transparencia y el buen gobierno, a convocar dichas sesiones de manera que se celebren con tiempo suficiente, evitando las distorsiones antes expuestas".

VOTACIÓN

Sometido a votación separadamente los dos Acuerdos propuestos en la Moción, la Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el Acuerdo nº Uno y dictaminar desfavorablemente el Acuerdo nº Dos, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La **aprobación del Acuerdo número Uno** de la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la celebración de las sesiones del Consejo Rector del Organismo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, transcrita en el presente Dictamen.

A continuación, la Presidenta propuso a la Comisión el debate conjunto de los dos siguientes puntos del Orden del Día, siendo aceptado por sus miembros.

PUNTO Nº 17.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A AERONAVES DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

PUNTO Nº 18.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LAS PASARELAS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

DEBATE DE LOS PUNTOS 17 Y 18 DEL ORDEN DEL DÍA:

Sra. Presidenta: "Muy bien, muchas gracias. Pues, con la aprobación que hemos matizado anteriormente pasamos al punto 17 y 18. Si quieren, se trata de forma conjunta, si les parece. Porque es relativa a los trabajadores del Aeropuerto de Málaga. Sra. Navarro, si no tiene ningún inconveniente lo hacemos de forma conjunta. Pues por su parte, ¿quién quiere empezar?"

Sr. Zorrilla, tiene Ud. la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues muchas gracias, Sra. Presidenta. Bien, ningún inconveniente, por supuesto, que se den conjuntamente porque además son sustancialmente muy parecidas, por no decir plenamente coincidentes. Y es que ambos grupos nos hemos reunido con este colectivo, al parecer. Digo al parecer porque hemos sabido de habernos reunido con posterioridad; si lo hubiéramos sabido pues a lo mejor, lo hubiéramos presentado incluso conjuntamente. Pero cuando hablamos la Sra. Montiel y yo pues ya la teníamos presentada una y otro.

Pues, desgraciadamente es otro nuevo conflicto relativo al Aeropuerto de Málaga que traemos aquí; y desgraciadamente también, que implica un mayor desempleo en la ciudad de Málaga tan castigada por esta lacra del paro.

En esta ocasión pues, el origen directo de esto está en las continuas, progresivas privatizaciones de distintos servicios que prestaba hasta hace poco tiempo de forma directa a AENA -la empresa estatal de los aeropuertos de España- y que ha provocado en este caso una situación muy sui generis de los trabajadores, de 23 trabajadores, de las pasarelas telescópicas que unen las instalaciones del aeropuerto con las aeronaves. Este servicio estaba ya externalizado hace algún tiempo y prestaba la empresa adjudicataria dos servicios distintos. Por un lado, la conexión de la pasarela con la aeronave; por otro lado, el mantenimiento de estas pasarelas. Había una plantilla dedicada a una tarea y otra plantilla dedicada a otra. Con el tiempo, AENA decidió prestar un nuevo servicio y dotó a estas posiciones de atraque de las infraestructuras necesarias para que las aeronaves fueran también, pudieran suministrarse de energía eléctrica y también de refrigeración. Lo cual se hacía mediante las conexiones de unas mangueras para la electricidad; y otra conexión también para dotarla de esa refrigeración.

Ahora va a salir de nuevo a concurso, o ha salido -perdón- ya a concurso la adjudicación de este concurso pero AENA decide que ese último servicio que se venía prestando, relativamente hace poco tiempo, que es el de la conexión eléctrica y la

conexión de refrigeración apartarlo del concurso y que sean las propias empresas concesionarias del handling -20 o veintitantas empresas ahora mismo operando distintas concesionarias en el aeropuerto- las que prestaran este servicio de conexión eléctrica y refrigeración. La razón, suponemos que es abaratar el contrato de esta concesión de las pasarelas.

Claro, esto ha producido un efecto directo: y es que 23 trabajadores de las empresas adjudicatarias hasta entonces y que se dedicaban a la tarea de la conexión eléctrica y de la conexión de refrigeración, pues no van a hacer subrogados lógicamente, en la nueva empresa concesionaria del servicio que ya no tiene que prestar esa tarea. AENA tuvo un par de reuniones con las empresas concesionarias de handling para que subrogaran a esos trabajadores que ya, ligados a esa tarea de conexión eléctrica y de refrigeración que ya no iban a prestar la nueva concesionaria del servicio de las pasarelas. Estas empresas concesionarias del handling se han negado a la subrogación de esos 23 trabajadores, y estos 23 trabajadores ahora mismo se encuentran que no se pueden subrogar en la nueva concesionaria de las pasarelas; que tampoco los van a subrogar las empresas concesionarias de handling; y que tampoco van a ser trabajadores de AENA. Han quedado como en un limbo, en definitiva han quedado en el desempleo en esta situación. Esta plantilla, este grupo de 23 trabajadores de la plantilla pues están realizando protestas. Y tienen, lógicamente, pues pensar seguir con su calendario de reivindicaciones y de presión.

Una vez más pedimos que el Ayuntamiento de Málaga, que hasta ahora ha sido muy sensible, tengo que decirlo y todos los Grupos incluidos por los distintos conflictos que se han dado en el aeropuerto y que han supuesto más desempleo, han sido muy sensible con todos estos temas desde la óptica de que no sólo afecta al desempleo -ya grave de por sí en la ciudad de Málaga- sino que afecta a la puerta de entrada principal de lo que es la principal industria económica de nuestra ciudad y de toda la costa, pues no se ha mantenido hasta ahora al margen y pretendemos que tampoco nos mantengamos al margen en este conflicto pidiendo lo que podemos pedir dentro de las competencias que tiene este Ayuntamiento. Y es como hasta ahora, manifestar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores de las pasarelas del aeropuerto e instar al Equipo de Gobierno Local, a que al igual que ha hecho en otros casos y se ha aprobado en otros casos, en la medida de sus posibilidades medie con las partes implicadas para llegar a una posible solución a este conflicto sobre todo que salvaguarde el empleo. Nada más y muchas gracias”.

Sra. Presidenta: “Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Tiene Ud. la palabra Sra. Montiel”.

Sra. Montiel Torres: “Antes de referirme a esta moción, y sin que ello implique falta de sentimiento del problema que plantea, sí que voy a decirle al Sr. Cortés -que se me ha ido- que le puedo asegurar que el Alcalde no me ha dicho que mande la moción

anterior a pesar de que me alegro de que coincidamos él y yo en que era necesario y conveniente cambiar la organización de los Consejos.

Como decía el Sr. Zorrilla, coincidimos en la problemática. Por tanto, yo no se la voy a volver a explicar porque Eduardo lo ha contado muy bien y coincidimos en lo que pedimos. Lo que hemos pedido ya muchas veces: que este Ayuntamiento se solidarice con estas personas; que se les apoye en la medida de lo posible. Y eso no sólo porque son ciudadanos, son convecinos nuestros, sino simplemente porque son personas. Y desde el punto de vista egoísta, porque el aeropuerto es la puerta de entrada de Málaga y esta vez sí de Andalucía. En los últimos tiempos, si Uds. se acuerdan hemos tenido Mociones parecidas de los Chaquetas Verdes, de los informadores turísticos, de las personas que llevan los camitos, de suitports... Eso así, el otro día estaba yo viendo algunas reseñas, creo que van ya por más de 100. Lo que pasa es que es un goteo. Si de pronto nos hubiéramos dado cuenta que tenemos 100 personas que se van al paro en el aeropuerto, la cosa hubiese sido más impactante. Pero gota a gota nuestro aeropuerto tiene ya un detrimento del personal cualificado en más de 100 empleos. ¿De acuerdo? Que no es competencia de este Ayuntamiento, pero creemos que este Ayuntamiento tiene que solidarizarse e intentar dentro de sus posibilidades, que seguro que echándole imaginación ahí ayudará a estas personas. Por eso evidentemente, pedimos que el Partido Popular apoye estas mociones, o aquella moción conjunta que pudiese salir de conjugadas la que presenta Izquierda Unida y la que presenta el Grupo Municipal Socialista".

Sra. Presidenta: "Muchas gracias. Tiene Ud. la palabra Sra. Navarro".

Dña. Ana María Navarro Luna, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias. Sra. Presidenta. Bueno como una vez más, una vez más –como dice la Sra. Montiel- pues no podemos más que apoyar la situación de este colectivo de trabajadores de nuestra ciudad. Y en la medida de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, pues nosotros mediamos en la negociación que mantienen los trabajadores con las empresas. Entendiendo bien que nosotros no podemos mediar en una negociación laboral entre empresas privadas, pero sí para eso están los Tribunales de Justicia. Yo y nosotros esperamos que, y deseamos que sean favorables las resoluciones que puedan salir de ahí; que sean favorables a los intereses de los trabajadores afectados; y además que les obligue, obligue a las empresas adjudicatarias concesionaria del handling, a que se subrogue en su contratación, no sólo porque la Ley les obliga sino porque le obliga el pliego de prescripciones técnicas que queda sujeto con AENA. Por tanto, entiendo que es un conflicto laboral en el que... bueno pues, hay una de las partes, hay una empresa privada que no quiere cumplir con sus obligaciones laborales. Por tanto, me gustaría que esta moción saliera institucional puesto que estamos de acuerdo con todos los puntos que se solicitan ahí, con la exposición de motivos al

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
Acta de la Sesión Ordinaria 11/2013 de 25 de noviembre de 2013

Presidente".

Sra. Presidenta: "Muy bien. Muchas gracias, Sra. Navarro. Si no hay ninguna intervención, se aprueba. Y pasamos a la pregunta de comparecencia. La pregunta se contestará en tiempo y forma. Sí... (Manifestaciones fuera de micrófono)... Se ha solicitado que sea institucional y ellos están de acuerdo, entonces saldría una moción Institucional".

Sra. Montiel Torres: "Ante eso era agradecer a la Sra. Navarro su posicionamiento, y agradecer y votar a favor la propuesta de que sea institucional"

Sobre los puntos números 17 y 18, y conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes Dictámenes:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 17 .- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A AERONAVES DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, sobre el asunto enunciado, la cual, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en solidaridad con los trabajadores de los servicios de asistencia a aeronaves del Aeropuerto de Málaga, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Una vez más hemos de traer a la Comisión de Economía y Empleo la situación de un colectivo de trabajadores de nuestra ciudad. En este caso el de los trabajadores que prestan o, con más precisión, que prestaban los servicios de asistencia a las aeronaves en el Aeropuerto de Málaga.

*Originariamente, la asistencia a las aeronaves contemplaba los servicios de conexión de las pasarelas telescópicas a las aeronaves y el mantenimiento en condiciones de operatividad de las mismas. Para la prestación de estos servicios los adjudicatarios del servicio contaban con una plantilla de conducción y otra de mantenimiento. La **plantilla de conducción** se ocupaba del manejo de las pasarelas en su acoplamiento o desacoplamiento a las aeronaves, y la **plantilla de mantenimiento** era responsable de tenerlas en perfecto estado operativo para que prestasen el servicio de forma eficaz.*

*Posteriormente se pasó a prestar un nuevo servicio, para lo cual dotó a las posiciones de atraque de las infraestructuras necesarias para suministrar a las aeronaves los servicios de electricidad (400 Hercios) y climatización (tanto frío como calor). Para la conexión de estos servicios a las aeronaves se dispuso de la contratación de una plantilla para estos fines: la denominada **plantilla de conexión** de servicios. Desde entonces, los adjudicatarios de los expedientes han estado prestando los tres servicios: Conducción, Conexión de Servicios y Mantenimiento.*

A principios del año 2013, Aena elaboró un nuevo expediente en el que se suprimía la prestación de los servicios de conexión de servicios, limitándose a los servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones ya que, según Aena, los servicios de conexión de sistemas a las aeronaves, pasarían a ser suministrados por las compañías concesionarias del handling a las aeronaves ya que así lo recogían sus pliegos de prescripciones técnicas, aunque no se estaba llevando a la práctica.

Ante esta nueva situación, la Dirección del aeropuerto de Málaga ha mantenido dos reuniones con todos los agentes handling, en las que se les ha informado verbalmente de que en el anteriormente citado expediente de prestación de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, no estaba recogido el servicio de conexión y que debería ser prestado ellos. Se les informó asimismo de la

obligatoriedad de subrogar al personal que antes suministraban este servicio pasando del expediente de Asistencia a las Aeronaves al expediente de Handling.

La plantilla que realizaba estos trabajos de conexión de sistemas, compuesta por 23 trabajadores, ha quedado fuera del nuevo expediente de Servicio de Asistencia a las Aeronaves, no obstante, al prestarse este servicio desde el expediente de Handling, se entendía que dicha plantilla debería pasar a ser subrogada proporcionalmente por los agentes de handling que seguirán prestando el servicio.

Pero las cosas no han ocurrido como debieran.

Tras el inicio del nuevo expediente de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, ni la empresa adjudicataria del mismo los recoge ni las compañías de handling, que deben prestar el servicio, los han subrogado como indican las distintas normativas a las que se acogen dichos trabajadores. Están despedidos de su trabajo cuando éste se sigue realizando.

No es tarea fácil llevar a cabo el trasvase de plantilla necesario pero es preciso apoyar desde todas las instancias, incluida la local, para que se tutele el proceso de manera rigurosa por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA; como contratista principal de todos los servicios.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno.- Mostrar la solidaridad y el apoyo de la Corporación Municipal con las personas que trabajan en los en los Servicio de Conexión de Asistencia a Aeronaves, del Aeropuerto de Málaga.

Dos.- Instar al equipo de Gobierno local a mediar con las partes implicadas y con la empresa gestora del Aeropuerto de Málaga, para llegar a una solución satisfactoria a esta lamentable situación que afecta a 23 familias malagueñas y puede dañar la imagen de calidad de nuestro Aeropuerto”.

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 11/13 de 25 de noviembre de 2013

PUNTO Nº 18.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LAS PASARELAS DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre el asunto enunciado, la cual, fue sometida a votación con el carácter de institucional.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en apoyo a los trabajadores de las pasarelas del Aeropuerto de Málaga, cuyo texto se transcribe a continuación:

El Aeropuerto de Málaga ha empezado a vivir un nuevo conflicto laboral tras el despido de 23 trabajadores de las pasarelas telescópicas que unen las instalaciones con las aeronaves.

Estos 23 despidos vienen originados por la reorganización que ha hecho AENA en la prestación de este servicio: Originalmente el expediente de asistencia a las aeronaves contemplaba los servicios de conexión de las pasarelas telescópicas a las aeronaves y el mantenimiento en condiciones de operatividad de las mismas. Para la prestación de estos servicios los adjudicatarios del servicio contaban con una plantilla de conducción y otra de mantenimiento.

La plantilla de Conducción se ocupaba del manejo de las pasarelas en su acoplamiento o desacoplamiento a las aeronaves, y la plantilla de mantenimiento era responsable de tenerlas en perfecto estado operativo para que prestasen el servicio de forma eficaz.

Posteriormente AENA decidió prestar nuevos servicios, para lo cual dotó a las posiciones de atraque de las infraestructuras necesarias para suministrar a las aeronaves los servicios de electricidad (400 Hercios) y climatización (tanto frío como calor). La electricidad se suministra mediante el acoplamiento de una manguera al conector de que disponen las aeronaves para tal fin. Por su parte la climatización se suministraba asimismo, mediante el acoplamiento de una manguera a una toma de las aeronaves, dispuestas para tal fin.

Para la conexión de estos servicios a las aeronaves se dispuso de la contratación de una plantilla para estos fines, sería la denominada plantilla de "Conexión" de servicios. Desde entonces, los adjudicatarios de los expedientes han estado prestando los tres servicios: Conducción, Conexión de Servicios y Mantenimiento.

A finales del año 2012, Aena elaboró un nuevo expediente el (AGP 118/2013), en dicho expediente se suprimía la prestación de los servicios de conexión de servicios, limitándose el mismo a los servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones

Según indicaciones de Aena, los servicios de conexión de sistemas a las aeronaves, pasarían a ser suministrados por las compañías concesionarias del handling a las aeronaves ya que, aunque no se estaba cumpliendo, así lo recogían sus pliegos de prescripciones técnicas.

A tal efecto la Dirección del aeropuerto de Málaga ha mantenido dos reuniones con todos los agentes handling. En ambas reuniones se les ha informado verbalmente que en el próximo expediente de prestación de Servicios de Asistencia a las Aeronaves, el servicio de "Conexión" ya no estaba recogido y, por tanto, la obligatoriedad de ser prestado ellos, se les informó asimismo de la obligatoriedad de subrogar al personal que antes suministraban este servicio desde el expediente de Asistencia a las Aeronaves al expediente de Handling.

Al dejar de prestarse los Servicios de Conexión de Sistemas la plantilla que realizaba estos trabajos ya no tienen cabida en el nuevo expediente de servicio de asistencia a las aeronaves. No obstante, al seguir prestando este servicio desde el expediente de handling, se entiende, tal y como ha comentado la dirección del aeropuerto, que dicha plantilla debe de pasar proporcionalmente a ser subrogada por los agentes handling que son los que seguirán prestando el servicio. Dicha plantilla consta de 23 trabajadores.

Tras el inicio del nuevo expediente de pasarelas, la nueva adjudicataria no recoge a los trabajadores comprendidos en el servicio de conexiones y las compañías de Handling que están haciendo el servicio, no les han subrogado, tal y como deberían haber hecho según indican las distintas normativas.

Este claro incumplimiento de la legislación, que ha tenido como consecuencia 23 nuevos despidos en el aeropuerto ante la indiferencia de AENA, ha provocado un intenso calendario de movilizaciones y protestas de los trabajadores el aeropuerto de Málaga.

Nos preocupa de sobremanera esta situación en la principal entrada de turistas de la Costa del Sol, un conflicto laboral en una de las principales entradas de la ciudad siempre es una mala noticia y si, como es el caso, el conflicto se enquistas las consecuencias para el sector turístico malagueño son más que evidentes.

Dada las consecuencias que este conflicto puede tener sobre el principal sector económico de la ciudad, el Ayuntamiento de Málaga es principal interesado en que el conflicto se resuelva lo antes posible, y en que en esa resolución los servicios que presta el Aeropuerto no se vean mermados.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.-Manifiestar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores de las pasarelas en el Aeropuerto de Málaga.

2.- Instar al equipo de gobierno local a que, en la medida de sus posibilidades, medie con las partes implicadas para llegar a una solución a este conflicto en la principal entrada turística de la ciudad que evite que se extienda durante más tiempo”.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 19.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE GESTRISAM.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta cuyo texto se transcribe a continuación:

“1.- ¿Cuántos de los derechos de cobro gestionados por el Organismo Autónomo Gestrisam han prescrito durante los años 2011, 2012 y lo que llevamos de 2013? ¿cuántos de los mismos son superiores a 3.000€? ¿cuántos de los mismo corresponden a particulares y cuantos a empresas? ¿Qué protocolo sigue gestrisam antes de permitir

que estas deudas prescriban? ¿qué criterios se siguen para priorizar el cobro o permitir que este prescriba?"

La Presidenta indicó que la misma sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 20.- SOLICITUD DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PARA INFORMAR SOBRE LOS CRITERIOS Y PRIORIDADES TENIDOS EN CUENTA PARA LA PLANIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN.

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia cuyo texto se transcribe a continuación:

"COMPARECENCIA solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

El 30 de abril pasado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Lucha contra la Exclusión Social en Andalucía. Incluido en este decreto, el Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía se dirige a la consecución de los objetivos de generación de empleo y acción social. Se compone de dos programas: el de Ayudas a la Contratación y el de financiación complementaria para consolidar los Servicios de Ayuda a Domicilio.

El Programa de Ayudas a la Contratación por su parte, recoge ayudas extraordinarias a las corporaciones locales para la contratación laboral de personas desempleadas y en riesgo de exclusión social, por un periodo de entre 15 días y tres meses, para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad. Al municipio de Málaga se le asignan 3.061.721,65 euros.

La Memoria Explicativa de las Actuaciones del Programa de Ayuda a la Contratación del Decreto-Ley 7/2013 del Ayuntamiento de Málaga recoge como actuaciones a realizar:

- Limpieza de residuos sólidos en arroyos y solares
- Desbroce de vegetación en arroyos y solares
- Limpieza y acondicionamiento de parterres
- Limpieza y acondicionamiento de taludes
- Limpieza y desbroce del muro de rívera
- Limpieza de mobiliario urbano
- Limpieza de pasos de peatones
- Otras actuaciones de especial interés para la comunidad

Para llevar a cabo las actuaciones previstas se estimó contratar a 1090 peones.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de noviembre, de D^a María del Mar Marín Rojo como Presidenta de la Comisión, para informar sobre los criterios y prioridades que tenidas en cuenta para la planificación definitiva de las actuaciones del Programa de Ayudas a la Contratación."

DEBATE DEL PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DIA:

Sra. Presidenta: "... hay una comparecencia que se me pide a mí. Yo la voy a delegar a la Sra. Porras, porque hace referencia a toda la planificación del programa de ayudas a la contratación y creo que lo puedes poner... Tiene Ud. la palabra, Sra. Montiel. Cuando quiera".

Sra. Montiel Torres: "La comparecencia viene a esta Comisión porque como evidentemente, esta presencia de todas estas personas, más de mil en el Municipio, haciendo determinadas tareas puede ser de distintos ámbitos porque están en los Distritos, haces tareas de servicios operativos. Al final pensamos que el sitio conjunto podía ser la Comisión de Economía, quizá por una cuestión formal: porque ha sido esta Área quien ha llevado a cabo la firma de los contratos y las personas estaban abajo esperando a firmar aquí. Entonces, por eso aunque podía haber estado en distintas Áreas. Pero vamos, lo que queríamos solamente es saber si ha habido cambios porque aparentemente, eso, la dedicación de estas personas que sabemos que están por los Distritos –yo en concreto sé que cada uno de los Distritos en los que me muevo hay 100 personas y más o menos en muchos de ellos hay en persona 50/50, en otros hay 25/25, creo que es un poco en función de lo que se puede hacer y del tamaño y de la población-. Aparentemente por las noticias, sobre todo publicadas en prensa, ha habido cambios en las prioridades de la memoria que se presentó por parte de los servicios operativos.

Por tanto, lo que quisiéramos saber es si han cambiado las prioridades respecto a la recogida en la memoria explicativa; cuál ha sido la planificación definitiva por Distritos y actividades; cómo se complementan las tareas que lleva a cabo este programa con las habituales del Ayuntamiento. Solamente eso".

Sra. Presidenta: "Muchas gracias, Sra. Montiel. Tiene Ud. la palabra, Sra. Porras".

Dña. Teresa Porras Teruel, Concejal Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. De verdad que es tan personal, parece que tienen la competencia delegada para hacer cualquier contrato de esta índole personal. Por eso está impersonal.

Mire Ud., cuando habla del tema de que porqué los trabajos se ha cambiado la prioridad de lo que pone en la memoria que se hizo en Decreto de Ley 7/2013, decirle que no. Lo que pasa es que como tiene tanto retraso lo que ha sido la transferencia que tenía que hacer la Junta de Andalucía para poder hacer esos mil contratos que efectivamente se han hecho, no se ha cambiado nada. ¿Pero Ud. qué pretende? ¿Que las obligaciones que tienen otras Administraciones las suplamos con las mil personas que hay aquí? Sí, porque Ud. se está refiriendo al tema de la limpieza de los residuos sólidos en arroyos. Sí, eso es lo que pone en su comparecencia. No lo digo yo. Entonces, primero: la Junta de Andalucía debe hacer sus competencias y el Decreto lo pone muy claro de la propia Junta de Andalucía, que haga sus competencias. Segundo, nosotros –y ya le informé- de que se había metido por parte del Ayuntamiento un contencioso-administrativo sobre este tema, el tema de arroyos, a la propia Junta de Andalucía y que decida el juez quién va a limpiar, quién va a desbrozar los arroyos y quien va a hacer la limpieza de la competencia de la Junta de Andalucía. Y en tercer lugar, decirle que nosotros sí vamos a empezar a trabajar, pero las personas son personas, no son cargas, no son mulas de cargas y para entrar a limpiar un arroyo, para entrar a limpiar un arroyo, se necesita un contrato de maquinaria. Un contrato que este Ayuntamiento efectivamente ya ha hecho y tiene ahora mismo en marcha para poder contratar la empresa especializada en maquinaria para hacer lo que la Junta de Andalucía no ha hecho en la limpieza de arroyos. Y eso es lo que haremos, de hecho, hoy se ha empezado. Pero desde luego, estas mil personas no son mulos de carga, son personas que pueden dedicarse a limpiar lo que es el arroyo, pero desde luego no pueden hacer las labores de una maquinaria especializada que se necesita para la limpieza de arroyos. Cuando Uds. denuncian esa situación en la prensa la semana pasada, era para haberle dicho: "mire Ud. son personas, no son mulos de carga". Porque hay trabajos en los propios arroyos que tienen que hacer las propias máquinas y no personas. Y eso es lo que hemos estado esperando: tener un contrato de maquinaria para poder efectivamente, utilizar el trabajo de estas Sras. y estos Sres. que están trabajando en este Ayuntamiento –además tengo que decir muy dignamente y muy bien trabajado- y segundo, cuando hubiéramos tenido ese contrato, que teníamos de 60 mil euros para contratar la maquinaria, entonces entrarán a hacer las competencias que tienen que hacer en la Junta de Andalucía. Pero eso sí se lo digo, estamos esperando el contencioso-administrativo que dice un Juez de quién son las competencias. Y a partir de ahí ese contrato se le pasará a la Junta de Andalucía para que lo abone. Muchas gracias".

Sra. Presidenta: "Gracias, Sra. Porras. Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Pero yo cedo mi turno a la proponente de la comparecencia".

Sra. Presidenta: "Sra. Montiel, cuando quiera".

Sra. Montiel Torres: "Sra. Porras, no sabe Ud. lo contenta que estoy porque nos haya dicho que lo hemos hecho bien, que hemos traído esta comparecencia a donde la teníamos que traer. Se lo agradezco, la verdad. Y Ud. podrá interpretar la comparecencia como Ud. quiera porque Ud. es libre, pero le puedo asegurar que las actuaciones y su orden están tomados literalmente de la memoria que Uds. presentaron -de la memoria explicativa de las actuaciones del programa de ayuda a la contratación- del Decreto Ley 7/2013 del Ayuntamiento de Málaga. Estoy, vamos, tan segura estoy como que lo he hecho yo. Y ese es el orden en el que Uds. lo explicitan.

Esta comparecencia no era, no pretendía aunque evidentemente, como he dicho antes, Ud. es libre de hablar de lo que Ud. quiera, hablar del contencioso. Esa comparecencia, si tiene que ir tendrá que ir en la Comisión oportuna. Nosotros lo que le habíamos preguntado es sobre los criterios y prioridades que se han tenido en cuenta para la planificación definitiva. Porque si Ud. ve esa enumeración que hacen, los que ponen -fíjese- los que ponen el acento precisamente en la limpieza de arroyos, no es mi pregunta, es el listado que hacen Uds. de servicios operativos. Y fíjese que Uds. en el último apartado hablan de "otras actuaciones de especial interés para la comunidad". Porque nosotros somos conscientes que cuando se hace una previsión, después la planificación, al momento puede tener cambios. Por eso, nosotros lo que le preguntamos - por si en el segundo turno Ud. me quiere contestar- es si han cambiado las prioridades respecto a las recogidas en la memoria explicativa. ¿Cuál ha sido la planificación definitiva? ¿Y cómo se complementan las actuaciones llevadas a cabo en el marco del programa y las tareas habituales que lleva a cabo el Ayuntamiento?

Sra. Porras, Ud. sabe que yo sé que las personas son personas. Y Ud. sabe que yo sé lo bien y lo dignamente que están trabajando estas personas, como todos los trabajadores. Y Ud. sabe lo que yo opino sobre la dignidad del trabajo para las personas. Por tanto, no pretenda Ud. llevar esto a donde no es. Si quiere, contésteme en el segundo turno a lo que le he preguntado".

Sra. Presidenta: "Muchas gracias, Sra. Montiel. Tiene Ud. la palabra, Sra. Porras".

Sra. Porras Teruel: "Mire Ud., Sra. Montiel. Yo le voy a decir lo que su portavoz denunció dos días antes. Donde denunció en el arroyo La Caleta diciendo que por qué no se utilizaban a las personas que se habían contratado, de exclusión social por el Ayuntamiento de Málaga a la limpieza de los arroyos de Málaga. Porque son competencia municipal. Y decía la Sra. Gámez: "Competencia exclusiva del Ayuntamiento". Se refiere además a una sentencia que es incierto. La sentencia pone "más allá de las competencias" de la que tiene que limpiar, desbrozar los arroyos, es quien tiene competencia en la ...(inaudible)... de Urbanismo y Territorio. Y, en este caso, las tiene

delegadas la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento. Eso es lo que dice la sentencia y la Sra. Gámez se refería el otro día. Y le digo más, no se ha cambiado nada de la memoria. De hecho, se están haciendo las labores que pone en la memoria. Entonces, no sé a qué se refiere Ud. si no se refería a la denuncia que ha hecho su compañera. Porque está descoordinada en esa coordinación que deberían de tener como Grupo. Entonces esta Sra. lo denunció dos días antes. Es lo que yo le estaba hablando y por eso, le he explicado el tema de los arroyos, no por otra cosa. Pero por supuesto que se está haciendo por parte de los Distritos todo lo que pone en la memoria explicativa de porqué se contratan mil personas.

Nada más y muchas gracias”.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció de ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

